

## VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 18  
DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011

## COMISIONES LEGISLATIVAS

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

**Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**

Alta: Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (integrante)

Alta: Diputada Frida Celeste Rosas Peralta (integrante)

Baja: Diputado Alfonso Navarrete Prida (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

**Comisión de Desarrollo Metropolitano**

Baja: Diputado Jesús María Rodríguez Hernández (integrante)

**Comisión de Puntos Constitucionales**

Baja: Diputado Jesús María Rodríguez Hernández (integrante)

**Comisión de Relaciones Exteriores**

Baja: Diputado Heliodoro Carlos Díaza Escárraga (integrante)

**Comisión de Puntos Constitucionales**

Alta: Diputado Heliodoro Carlos Díaza Escárraga (integrante)

**Comisión Especial para la industria automotriz**

Baja: Diputado Jesús María Rodríguez Hernández (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

### Comisión de Trabajo y Previsión Social

Alta: Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Pedro Jiménez León, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia:

### Comisión de Energía

Baja: Diputado Pedro Jiménez León (secretario)

Alta: Diputada María Guadalupe García Almanza (secretaria)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban estos cambios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobados. Comuníquense.**

---

### DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se consideran de urgente resolución y se ponen a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se consideran de urgente u obvia resolución. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se consideran de urgente resolución.

## CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

## Descripción de la iniciativa

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación»

**Honorable Asamblea**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I y 72 apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presentó iniciativa de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que suscriben, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis de la iniciativa antes señalada, y conforme a las deliberaciones que de ésta realizaron sus miembros reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

**Antecedentes**

Con fecha 8 de septiembre de 2011, el Ejecutivo federal presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

En sesión de fecha 13 de septiembre del mismo año, el presidente de la mesa directiva de la honorable Cámara de Diputados instruyó turnar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público la iniciativa en comento para su estudio y dictamen.

Los diputados de la comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a ésta, e integrar el presente dictamen.

La iniciativa del Ejecutivo federal, propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación con la intención de implementar, entre otras medidas, las siguientes:

- Medidas de simplificación administrativa sobre la vigencia de los certificados de firma electrónica avanzada que confirman el vínculo entre los firmantes de los documentos digitales y los datos de creación de su firma electrónica;
- Medidas que faciliten el pago de productos y aprovechamientos mediante la utilización de sistemas electrónicos;
- Una regla de redondeo para la obtención de la tasa de recargos por mora;
- Mantener como forma de pago de las devoluciones el depósito en la cuenta del contribuyente que las solicita;
- La actualización de diversas disposiciones para aclarar que es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y no el Banco de México, el encargado de elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor;
- Simplificar las normas aplicables a los comprobantes fiscales;
- Establecer el fundamento legal para actualizar el monto de las multas y cantidades en moneda nacional previstas en la Ley Aduanera, y
- En materia de prescripción de la acción penal en los delitos fiscales, modificaciones a fin de precisar las reglas con las que opera dicha figura jurídica.

Los argumentos que sustentan la iniciativa son los siguientes:

En cuanto a los certificados de firma electrónica avanzada, el proponente señala que, actualmente, cada dos años los contribuyentes tienen que solicitar al Servicio de Administración Tributaria un nuevo certificado de firma electrónica avanzada, dado a su vigencia que es de 2 años, con la consecuente carga administrativa que esto representa tanto para los contribuyentes como para el citado órgano des-concentrado.

Argumenta que no existen datos específicos que determinen la necesidad de mantener el periodo de vigencia antes señalado. Por lo que, a fin de disminuir la carga administrativa a los contribuyentes en la renovación de su certificado de firma electrónica avanzada, propone el Ejecutivo Federal ampliar el periodo de vigencia de éste de dos a cuatro años, en razón de que con la reforma propuesta no se pone en riesgo la confidencialidad de la información proporcionada por los contribuyentes, toda vez que el Código Fiscal de la Federación establece la posibilidad de que éstos soliciten al Servicio de Administración Tributaria que deje sin efectos sus certificados cuando consideren que se han presentado problemas de seguridad, como sería el caso de que un tercero conociera los datos de creación de su firma electrónica avanzada.

En cuanto al pago de productos y aprovechamientos, refiere el proponente que conforme a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, se acepta la utilización de diversos medios de pago de las contribuciones, incluidos los sistemas electrónicos, como es la transferencia electrónica de fondos, sin embargo éstos no se contemplan para el pago de productos y aprovechamientos. Por lo anterior, se propone modificar el citado ordenamiento para permitir que se utilicen los medios de pago antes descritos para cubrir productos y aprovechamientos.

Por otro lado, se propone que se reforme el primer párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación para establecer que la tasa de recargos por mora cuando los contribuyentes no cubran las contribuciones o aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo establecido en las disposiciones fiscales, debe considerarse hasta la centésima y, en su caso, ajustarse a la centésima inmediata superior cuando el dígito de las milésimas sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado, lo anterior en virtud de que actualmente el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación establece que cuando no se cubran las contribuciones o aprovechamientos, se deben cubrir recargos por concepto de indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno.

Por otro lado, propone el Ejecutivo reformar el artículo 22-B del Código Fiscal de la Federación, con el fin de mantener como forma de pago de las devoluciones, el depósito en la cuenta del contribuyente que las solicita y eliminar al cheque nominativo y a los certificados especiales, lo anterior, de acuerdo con el proponente, debido al incremento del número de contribuyentes que han abierto una cuenta

en las instituciones financieras, las facilidades que actualmente proporcionan dichas instituciones para la apertura de cuentas, así como al gran esfuerzo que ha venido haciendo el gobierno federal para utilizar los recursos tecnológicos en operaciones bancarias y financieras, entre otras razones.

Resalta el titular del Ejecutivo federal que la propuesta de eliminar al cheque nominativo como medio de pago de las devoluciones se debe a que actualmente presenta ciertos inconvenientes, como el hecho de que tiene caducidad de 180 días y debe estar vinculado con una cuenta a nombre del beneficiario para que se realice el abono correspondiente.

Igualmente, se propone en la Iniciativa de estudio, eliminar como forma de pago de las devoluciones a los certificados especiales, ya que ésta resulta obsoleta, pues no ha sido requerida por los contribuyentes desde hace más de 8 años y su permanencia en los sistemas electrónicos de la Tesorería de la Federación genera costos de mantenimiento, así como gastos de operación ante el Banco de México para mantener vigente dicho esquema.

Asimismo, propone modificar el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, a fin de establecer que la presentación extemporánea del dictamen y de la información relacionada con el mismo no surtirá efectos fiscales, tal y como ocurre tratándose de las revisiones secuenciales a los dictámenes de los contadores públicos registrados, con el fin de otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes que dictaminen sus estados financieros.

En otro orden de ideas, señala el proponente que en la actualidad, el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación prevé las sanciones a las que se hacen acreedores los contadores públicos registrados por no cumplir con lo previsto por dicho artículo o no aplicar las normas y procedimientos de auditoría y en el Reglamento del citado Código se pormenoriza el procedimiento sancionatorio. Dicho lo anterior, se propone regular en la disposición antes citada los requisitos que deberán cumplir las autoridades fiscales al realizar el procedimiento sancionatorio referido. Lo anterior, según el proponente, a fin de otorgar mayor certeza jurídica para los contadores públicos registrados respecto de los requisitos y formalidades que todo procedimiento sancionatorio debe contener.

En relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, propone la iniciativa de mérito reformar diversas dis-

posiciones para precisar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es la autoridad competente para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor, facultad conferida a través del artículo 59, fracción III, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Lo anterior con la finalidad de adecuar lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación a la legislación vigente en la materia.

En relación con los comprobantes fiscales, la propuesta que se presenta tiene como objetivo simplificar la legislación vigente con respecto a los requisitos que deben contener los comprobantes fiscales, a efecto de que los mismos queden establecidos de manera clara y sencilla, con lo cual se otorga mayor seguridad jurídica a los contribuyentes en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En algunos casos se propone elevar a rango legal disposiciones que se encuentran en reglas de carácter general relativas a requisitos de los comprobantes fiscales y estados de cuenta emitidos por instituciones de crédito y otras personas autorizadas para ello.

Adicionalmente, se plantea suprimir algunos requisitos de los comprobantes fiscales como son el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de quien los expide y conservar solamente su clave del registro federal de contribuyentes.

Cabe destacar que acorde con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, específicamente en el Eje 1. "Estado de derecho y seguridad", el 30 de junio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria", a través del cual se eliminaron para los contribuyentes diversas obligaciones de carácter formal.

Asimismo, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas a la Ley Federal de Derechos, consistentes en eliminar trámites administrativos que no eran indispensables para la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2010, con lo cual se benefició a los contribuyentes al generarse un ahorro tanto en el pago de sus contribuciones como en los tiempos que destinan para el cumplimiento de las normas tributarias.

Si bien lo anterior ha significado un gran avance para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta conveniente continuar con una política

de simplificación que se traduzca en un marco normativo tributario claro, sencillo y de fácil cumplimiento.

En materia de comprobantes fiscales, del análisis a la legislación tributaria vigente, se observa que los requisitos de los mismos se encuentran dispersos en diversas disposiciones tributarias, tales como; leyes, reglamentos, resolución miscelánea fiscal, reglas de carácter general en materia de comercio exterior y facilidades administrativas, situación que genera una carga administrativa para los contribuyentes, dada la complejidad para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Argumenta el proponente que, existen 158 requisitos de comprobantes fiscales, los cuales se encuentran dispersos en 27 artículos y 24 reglas.

### Consideraciones de la comisión

**Primera.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público comparte la idea del Ejecutivo federal en relación con la reforma propuesta a los certificados de firma electrónica avanzada que establece que, en la actualidad cada dos años los contribuyentes tienen que solicitar al Servicio de Administración Tributaria un nuevo certificado de firma electrónica avanzada, dado que éstos tienen una vigencia máxima de dos años contados a partir de la fecha en que fueron expedidos, con la consecuente carga administrativa que esto representa, tanto para los contribuyentes como para el citado órgano desconcentrado, al respecto, esta comisión considera acertada la implantación de un esquema de simplificación administrativa en el sentido de continuar y reforzar la política de simplificación y modernización de la regulación, la gestión y los procesos de la administración pública federal, a efecto de reducir la carga fiscal y administrativa que enfrentan los particulares al solicitar los servicios públicos a las distintas dependencias que la conforman.

Asimismo, es importante señalar que desde el inicio de su gestión, el gobierno federal ha implantado diversos mecanismos con la finalidad de lograr una simplificación administrativa regulatoria, misma intención que se ha visto reflejada, entre otras, en el lanzamiento en el año 2009 del programa de Regulación Base Cero, dicho programa tiene como objetivo primordial simplificar y mejorar la regulación en el país, de modo que se eliminen normas redundantes, procesos y actividades ineficientes y trámites burocráticos que causan costos a los ciudadanos y las empresas, por lo que resulta coherente la propuesta contenida en la Iniciativa en estudio.

Aunado a lo anterior, y en razón de que, de acuerdo al Ejecutivo federal, no se tiene conocimiento de que los mencionados certificados hayan generado problemas de seguridad para los contribuyentes que cumplen sus obligaciones fiscales a través de documentos digitales que contienen firma electrónica avanzada amparada con esos certificados, ni para el Servicio de Administración Tributaria que recibe esos documentos, que determine la necesidad de mantener el periodo de vigencia antes señalado, y además de que con la reforma propuesta no se pone en riesgo la confidencialidad de la información proporcionada por los contribuyentes, esta dictaminadora considera viable la propuesta de ampliar el periodo de vigencia de los certificados de dos a cuatro años, con la intención de disminuir la carga administrativa a los obligados tributarios en la renovación de su certificado de firma electrónica avanzada.

**Segunda.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público comparte la idea del Ejecutivo federal, con relación a la reforma propuesta al pago de productos y aprovechamientos, para permitir que se utilicen los medios de pago a través de sistemas electrónicos, tales como la transferencia electrónica de fondos.

En efecto, como bien lo refiere el proponente, actualmente, conforme a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, no se contemplan dichos medios de pago para los productos y aprovechamientos.

Al respecto, la comisión dictaminadora considera viable la propuesta descrita, no solo por la simplificación administrativa que genera, sino porque, tal y como lo determina la corte, el SAT tiene la obligación de determinar y recaudar dichos conceptos, lo anterior simplificaría el trabajo del citado órgano desconcentrado. En tal sentido, se cita el siguiente criterio de jurisprudencia.

#### **Registro número 183281**

##### **Localización:**

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XVIII, Septiembre de 2003

Página: 359

Tesis: 2a./J. 75/2003

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios. Su determinación, liquidación y recaudación corresponden en exclusiva al Servicio de Administración Tributaria. Si se toma en consideración, por un lado, que la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia 2a./J. 49/2003 sostuvo que, del examen de los artículos 1o., 2o., 3o., 6o., 7o., fracciones I, IV y XIII, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria se creó como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con carácter de autoridad fiscal, encargado en forma exclusiva y especial de determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos federales y sus accesorios, reservándose a la Tesorería de la Federación el carácter de asesor y auxiliar gratuito de ese órgano y, por otro, que en las ejecutorias que dieron lugar a la integración de la jurisprudencia mencionada se especificó que las multas constituyen créditos fiscales que forman parte de los aprovechamientos que puede percibir el Estado y que éstas deben hacerse efectivas por el referido Servicio de Administración Tributaria; y, toda vez que los artículos 2o. y 7o. de la ley de la materia disponen que el Servicio de Administración Tributaria tiene por objeto la realización de una actividad estratégica del Estado consistente en la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios para el gasto público; en consecuencia, resulta claro que toca de manera exclusiva al mencionado órgano desconcentrado efectuar los actos encaminados a la determinación, liquidación y recaudación de las cargas tributarias de referencia, a fin de dar cumplimiento a la actividad estratégica del Estado para la que fue creado.

Contradicción de tesis 14/2003-SS. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito. 15 de agosto de 2003. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Eduardo Delgado Durán.

Tesis de jurisprudencia 75/2003. Aprobada por la Segunda Sala de esta Alto Tribunal, en sesión privada del veintidós de agosto de dos mil tres.

Nota: La tesis de jurisprudencia 2a./J. 49/2003 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVII, junio de 2003, página 226, con el rubro: "Multas impuestas por el Poder Judicial de la federación. Compete hacerlas efectivas a la administración local de recaudación del Servicio de Administración Tributaria correspondiente".

**Tercera.** Esta comisión que dictamina, considera acertada la propuesta de reformar el primer párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de establecer que la tasa de recargos por mora debe considerarse hasta la centésima y, en su caso, ajustarse a la centésima inmediata superior cuando el dígito de las milésimas sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

Lo anterior, con la firme convicción de crear un mecanismo para dilucidar o esclarecer la mecánica para el cálculo de la tasa de mora de las contribuciones o aprovechamientos, en atención de que dicho precepto es en muchas ocasiones tildado de inconstitucional, al respecto se transcribe un fragmento de la tesis aislada con número de registro 179484, misma que establece:

Es inexacto que el mencionado precepto genere incertidumbre jurídica a los gobernados y, por ende, resulte inconstitucional, por el hecho de no señalar en qué ley del Congreso de la Unión se prevé la tasa de los recargos que los contribuyentes deben cubrir al fisco por el pago inoportuno de alguna contribución, ya que el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación se refiere claramente a la Ley de Ingresos de la Federación, pues a través de este ordenamiento el Congreso de la Unión establece los ingresos que, derivados de contribuciones y sus accesorios, deberá recaudar el Estado, entre ellos, los recargos.

No obstante que hay jurisprudencia en la materia que determina la proporcionalidad y equidad de lo dispuesto por el artículo 21 del CFF, se reitera la postura de esta Dictaminadora, en relación a clarificar el cálculo previsto en el citado precepto, ahora bien, para reforzar la legalidad de dicho precepto, se cita el siguiente criterio de la Corte:

**Registro número 167402**

**Localización:**

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXIX, Abril de 2009

Página: 722

Tesis: 2a./J. 33/2009

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional, Administrativa

**Recargos fiscales por mora. Los previstos en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación no violan los principios de proporcionalidad y equidad tributarias consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución.** El artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación determina que los recargos y sanciones son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas, de lo que deriva que los recargos por mora, regulados por el artículo 21 del código citado, están sujetos a los principios de proporcionalidad y equidad tributarias consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, en atención a que para analizar la constitucionalidad de los citados recargos por mora, tales principios no deben apreciarse como si se tratara de contribuciones, pues en materia de recargos se cumplen de manera especial, ya que deben considerarse elementos esencialmente iguales a los que corresponden para la determinación de intereses o réditos, tales como: a) el monto de la cantidad adeudada en concepto de crédito fiscal principal, b) el lapso de la mora, y c) los tipos de tasa de interés manejados o determinados durante la mora. En consecuencia, el artículo 21 del mencionado código, no viola los principios constitucionales de referencia, pues el hecho de que exista un sistema de actualización de contribuciones y otro diferente para los recargos, no evidencia la inequidad de dicho numeral, ya que con la actualización de las contribuciones no se pretende establecer un valor real en términos cifrados, sino económicos, con respecto al monto de éstas, mientras que con los recargos se busca indemnizar al fisco por el retardo del contribuyente en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales de pago, por lo que no es verdad que se trate de una misma situación regulada con dos reglas distintas, sino más bien, de dos situaciones diferentes, regidas por normas diversas, y cuya distinción es evidente si se analizan las características de uno y otro caso; además, el sistema de recargos fiscales se aplica a todos los contribuyentes por igual siempre que incurran en mora, motivo por el cual no se transgrede el principio de equidad tributaria.

Amparo en revisión 450/2001. Alfaro, Pérez, Vite y Asociados, SC. 25 de octubre de 2002. Cinco votos. Po-

nente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretario: Emmanuel G. Rosales Guerrero.

Amparo directo en revisión 315/2003. Campak, SA de CV. 5 de septiembre de 2003. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Guillermo Ortiz Mayagoitia. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretario: Fernando Mendoza Rodríguez.

**Cuarta.** Esta comisión dictaminadora, comparte la preocupación del Ejecutivo federal con relación a la reforma propuesta al artículo 22-B del Código Fiscal de la Federación, con el fin de mantener como forma de pago de las devoluciones, el depósito en la cuenta del contribuyente que las solicita y eliminar al cheque nominativo y a los certificados especiales.

En la misma tesitura, resulta evidente que, como bien lo manifiesta el Ejecutivo federal en la iniciativa de mérito, existe un incremento del número de contribuyentes que han abierto una cuenta en las instituciones financieras, las facilidades que actualmente proporcionan dichas instituciones para la apertura de cuentas, así como al gran esfuerzo que ha venido haciendo el gobierno federal para utilizar los recursos tecnológicos en operaciones bancarias y financieras, y que en efecto, lo anterior se traduce en que el pago mediante abono en cuenta representa una mayor seguridad para el contribuyente y para la autoridad al momento de llevar a cabo una devolución, aunado de que el cheque nominativo actualmente presenta un gran número de inconvenientes, tales como los descritos en la exposición de motivos de la Iniciativa. Dicho lo anterior, la que dictamina considera viable la propuesta en estudio.

Igualmente, se propone eliminar como forma de pago de las devoluciones a los certificados especiales, ya que ésta resulta obsoleta.

En efecto, la comisión que dictamina coincide con el proponente en razón de que no ha sido requerida por los contribuyentes desde hace más de 8 años la permanencia de los certificados especiales en los sistemas electrónicos de la Tesorería de la Federación, lo que genera costos de mantenimiento, así como gastos de operación ante el Banco de México para mantener vigente dicho esquema.

Al respecto, esta comisión considera viable la propuesta en razón de que, efectivamente, como lo determina el proponente, hay un incremento del número de contribuyentes que han abierto una cuenta en las instituciones financieras.

Cabe destacar que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), es una institución pública dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que desarrolla dos tipos de acciones primordialmente:

- Preventivas (orientar, informar, promover la Educación Financiera), y
- Correctivas (atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros).

Los objetivos de la Condusef, son: fomentar la educación financiera entre la población; continuar con el desarrollo de productos y herramientas que apoyen, asesoren y orienten a los usuarios de servicios financieros; y buscar siempre una relación justa y equitativa entre los usuarios y las instituciones financieras.

Por tanto, existe un organismo dependiente de la SHCP encargado de fomentar la educación financiera. En tal caso, no se ve impedimento para considerar el pago de las devoluciones a través de transferencias bancarias, ya que tal y como se ha argumentado, dicho mecanismo constituye una facilidad administrativa en beneficio no sólo del SAT, sino también de la persona física o moral afecta a la devolución.

**Quinta.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público considera necesario que se reforme el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, a fin de otorgar mayor certeza jurídica para los contadores públicos registrados, respecto de los requisitos y formalidades que todo procedimiento sancionatorio debe contener.

En efecto, cabe señalar que, actualmente el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, prevé las sanciones a las que se hacen acreedores los contadores públicos registrados por no cumplir con lo previsto por dicho artículo, o no aplicar las normas y procedimientos de auditoría estipulados en el Reglamento del citado Código, mismo que prioriza el procedimiento sancionatorio.

En tal sentido, a pesar de que en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación se establece con claridad y precisión el procedimiento de revisión al dictamen, así como el mecanismo para sancionar a los contadores públicos registrados esta Comisión considera atinado que se incorpore al citado Código el procedimiento sancionatorio.

Bajo dicha línea del pensamiento, la que dictamina hace el señalamiento de forma para modificar la propuesta original del ejecutivo que el proceso sancionatorio propuesto se establezca con incisos en lugar de fracciones, ya que de lo contrario se causaría confusión con las fracciones ya previstas por el propio artículo, lo anterior por simple técnica legislativa; además la que dictamina considera adecuado precisar en el ahora inciso a), que la notificación de la irregularidad al contador público registrado, la misma no excederá de seis meses contados a partir de la terminación de la revisión del dictamen.

De acuerdo con lo expuesto, se modifica el artículo 52, tercer párrafo, del Código Fiscal de la Federación para quedar como sigue:

### Artículo 52.

Quando el contador público registrado no dé cumplimiento a las disposiciones referidas en este artículo, en el Reglamento de este Código o en reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria o no aplique las normas o procedimientos de auditoría, la autoridad fiscal, previa audiencia, exhortará o amonestará al contador público registrado o suspenderá hasta por dos años los efectos de su registro, conforme a lo establecido en este Código y su Reglamento. Si hubiera reincidencia o el contador hubiere participado en la comisión de un delito de carácter fiscal o no exhiba, a requerimiento de autoridad, los papeles de trabajo que elaboró con motivo de la auditoría practicada a los estados financieros del contribuyente para efectos fiscales, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a que pertenezca el contador público en cuestión; para llevar a cabo las facultades a que se refiere este párrafo, el Servicio de Administración Tributaria deberá observar el siguiente procedimiento:

a) Determinada la irregularidad, ésta será notificada al contador público registrado **en un plazo que no excederá de seis meses contados a partir de la terminación de la revisión del dictamen**, a efecto de que en un plazo de quince días siguientes a que surta efectos dicha notificación manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y ofrezca y exhiba las pruebas que considere pertinentes.

La autoridad fiscal admitirá toda clase de pruebas, excepto la testimonial y la de confesión de las autoridades mediante absolucón de posiciones. Las pruebas se valorarán en los términos del artículo 130 de este Código.

b) Agotado el periodo probatorio a que se refiere la fracción anterior, con vista en los elementos que obren en el expediente, la autoridad fiscal emitirá la resolución que proceda.

c) La resolución del procedimiento se notificará en un plazo que no excederá de doce meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que se agote el plazo señalado en la fracción I que antecede.

...

**Sexta.** La comisión que dictamina, con relación a la reforma propuesta al Código Fiscal de la Federación, respecto a precisar en dicho Código que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es la autoridad competente para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor, considera que es indispensable en términos de coherencia legislativa, en virtud de que, como bien lo señala el Ejecutivo Federal, y de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, se confiaron al Inegi, entre otras facultades, la de elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, tal y como lo determina el artículo 59, fracción III, que a la letra de la ley dispone:

**Artículo 59.** El instituto tendrá las siguientes facultades exclusivas:

I. Realizar los censos nacionales;

II. Integrar el sistema de cuentas nacionales, y

III. Elaborar los índices nacionales de precios siguientes:

a. **Índice Nacional de Precios al Consumidor, e**

...

Dicho lo anterior, resalta la necesidad de adecuar las disposiciones legales contenidas en los ordenamientos jurídicos vigentes en el país, por lo que es necesario establecer

en el Código Fiscal de la Federación que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es la autoridad competente para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**Séptima.** La comisión dictaminadora, con el ánimo de otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, considera adecuada la reforma propuesta a los comprobantes fiscales, lo cual implicaría una simplificación respecto a los requisitos que deben contener los mismos, al establecerlos de manera clara y sencilla, que traería como consecuencia un incentivo a los contribuyentes en el cumplimiento de dicha obligación.

Lo anterior, en atención al “decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria” de fecha 30 de Junio de 2010, a través del cual se eliminaron para los contribuyentes diversas obligaciones de carácter formal y que sustancialmente establece:

Que la estructura actual de nuestro sistema fiscal resulta, en algunos casos, compleja y onerosa, tanto para el contribuyente como para la autoridad fiscal;

Que derivado de un diagnóstico al referido sistema fiscal realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que tomó en consideración diversos estudios efectuados por organismos internacionales, así como por organizaciones y cámaras que agrupan a algunos sectores de contribuyentes de México, se advirtió que la complejidad mencionada provoca que los contribuyentes dediquen mayor tiempo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en comparación con otros sistemas tributarios.

Ahora bien, esta comisión considera que si bien es cierto que lo anterior ha significado un gran avance para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta conveniente continuar con una política de simplificación que se traduzca en un marco normativo tributario claro, sencillo y de fácil cumplimiento.

En materia de comprobantes fiscales, del análisis a la legislación tributaria vigente elaborado por el Ejecutivo federal, se observa que los requisitos de los mismos se encuentran dispersos en diversas disposiciones tributarias, tales como; leyes, reglamentos, resolución miscelánea fiscal, reglas de carácter general en materia de comercio exterior y facilidades administrativas, situación que genera

una carga administrativa para los contribuyentes, dada la complejidad para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

En efecto, cabe destacar que existen 158 requisitos de comprobantes fiscales, los cuales se encuentran dispersos en 27 artículos y 24 reglas, además de que se contemplan diversos requisitos innecesarios o que se encuentran duplicados en las disposiciones fiscales.

Aunado a lo anterior, tal y como lo refiere el proponente, no existe uniformidad en la denominación de los comprobantes fiscales, ya que se usan indistintamente los términos facturas, recibos, documentación comprobatoria, nota de venta, entre otros, situación que hace complejo el cumplimiento de obligaciones para los contribuyentes.

En ese contexto, resulta conveniente simplificar los requisitos que deben contener los comprobantes fiscales y compilarlos en el Código Fiscal de la Federación a efecto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en esta materia, sin que con ello se modifiquen los esquemas actuales que fueron aprobados por este Congreso de la Unión y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.

Conforme a lo señalado, se considera viable que se mantenga en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, la regla general de emitir los comprobantes fiscales en documento digital por medio de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, con el fin de otorgarle seguridad jurídica al adquirente del bien o servicio, estableciendo un plazo razonable para la entrega o envío del comprobante fiscal.

Asimismo, esta comisión considera adecuado mantener únicamente los requisitos indispensables, entre los que se encuentran la regulación de la emisión de comprobantes fiscales tratándose del pago en una exhibición y en parcialidades y el señalar el régimen fiscal en que tributen los contribuyentes conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, supuesto que ya se encontraba previsto en otras disposiciones fiscales y se plasmaba por medio de leyendas. Aunado a lo anterior, es acertado, en términos de la simplificación que se alude, suprimir los datos del nombre, denominación o razón social y del domicilio fiscal de los contribuyentes que expiden los comprobantes fiscales digitales, en virtud de que el Servicio de Administración Tributaria ya cuenta con dicha información en sus bases de datos, por lo

que esta comisión considera que es suficiente que el comprobante contenga el requisito de la clave del registro federal de contribuyentes de quien lo expide.

Además, es dable establecer en el Código en estudio la opción de señalar un registro federal de contribuyentes genérico para el caso de que la persona a favor de quien se expida el comprobante sea un extranjero o una persona no obligada a inscribirse en dicho registro, en cuyo caso el comprobante fiscal que se emita se considera simplificado y no podrá deducirse o acreditarse, salvo para las devoluciones del impuesto al valor agregado que soliciten los turistas extranjeros.

Por otro lado, la que dictamina considera necesario conservar la obligación de incluir algunas especificaciones dependiendo del tipo de actividades que amparan, tales como devoluciones del impuesto al valor agregado a los turistas extranjeros, enajenaciones de tabacos labrados, operaciones pendientes de cobro, entre otras.

Ahora bien, por lo que se refiere a formas alternas de comprobación fiscal, esta Comisión considera apropiado:

- Reubicar los requisitos de los comprobantes fiscales en forma impresa en el artículo 29-B, fracción I del Código Fiscal de la Federación.
- Precisar que el dispositivo de seguridad de los comprobantes fiscales en forma impresa será proporcionado directamente por el Servicio de Administración Tributaria y no por terceros y que el mismo pierde vigencia al transcurrir un plazo de dos años a partir de dicho momento.
- Aclarar que la información correspondiente a los comprobantes fiscales en forma impresa que se hayan expedido con los folios asignados se presentará a través de declaraciones informativas.
- Simplificar en forma importante los requisitos para que los estados de cuenta que expidan las entidades financieras y otras personas autorizadas para ello, puedan ser utilizados como comprobantes fiscales sin que en los mismos se tengan que consignar los impuestos trasladados, para lo cual el Servicio de Administración Tributaria sólo deberá señalar las actividades gravadas con las tasas y montos máximos mediante reglas de carácter general.

Es clara la viabilidad de la propuesta en estudio en términos de simplificación administrativa y tributaria, además de que, esta Comisión considera que de aprobarse, otorgaría mayor certeza jurídica, tanto para el contribuyente como para el Servicio de Administración Tributaria.

Por otro lado, con relación a los comprobantes fiscales simplificados, esta Comisión que dictamina, considera pertinente, por un lado, concentrar sus requisitos y regulación en el artículo 29-C del Código Fiscal de la Federación, para lo cual se toman en consideración las regulaciones generales que se encuentran dispersas en el artículo 29 del citado Código vigente, así como en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a efecto de crear una regulación única para comprobantes fiscales simplificados, la cual resultará aplicable para todos los casos y privilegiar el uso de los comprobantes fiscales simplificados que se emiten a través de máquinas registradoras, equipos o sistemas de comprobación fiscal, liberando de su emisión cuando el pago se realice con transferencias electrónicas mediante teléfonos móviles o con tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria y cuando se trate de montos mínimos, en virtud de que éstos medios de pago dan certeza respecto de la acumulación de los ingresos y, por su naturaleza, los comprobantes simplificados no pueden ser utilizados para efectuar deducciones o acreditamientos, por lo que no es necesaria la expedición de los mismos.

En la misma tesitura, esta comisión considera acertada la mecánica propuesta por el Ejecutivo Federal, de simplificar la regulación de la documentación que debe exhibirse al transportar mercancías por territorio nacional, para lo cual, de manera precisa, se remite a la Ley Aduanera la regulación del transporte de mercancías de comercio exterior.

Es de destacar que uno de los principales beneficios de la reforma que se plantea, consiste en eliminar requisitos de los comprobantes fiscales que no son necesarios para la autoridad fiscal y, por ende, no será sancionable su omisión; no obstante, de conformidad con los usos comerciales y sus actividades mercantiles, los contribuyentes que lo deseen podrán incorporar información adicional que no tendrá efectos fiscales, lo cual resulta coherente a la simplificación administrativa a que se ha hecho referencia en el presente dictamen.

Asimismo, la que dictamina considera propicio adecuar diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, relativas a las facultades de comprobación de la autoridad fiscal, infracciones, multas y delitos, así como al procedimiento administrativo de ejecución a fin de que sean acordes con el nuevo esquema de comprobantes fiscales que se propone.

Sin embargo, se estima que por lo que hace la presentación extemporánea del dictamen fiscal formulado por contador público registrado y la información relacionada con el mismo a que se refiere el artículo 32-A del Código en estudio, es más adecuado mantener el texto vigente, ya que la reforma planteada incorpora un elemento que puede dar lugar a incertidumbre jurídica, toda vez que pretende sancionar a quien presente el dictamen fiscal fuera del plazo, desconociendo su presentación, por lo que la que dictamina propone mantener el texto vigente, que dice:

#### **Artículo 32-A. ...**

**El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá señalar periodos para la presentación del dictamen por grupos de contribuyentes, tomando en consideración el registro federal de contribuyentes que corresponda a los contribuyentes que presenten dictamen.**

...

En la misma tesitura, la que dictamina estima prudente, por coherencia legislativa que se modifique la redacción de la propuesta del Ejecutivo federal, precisando con relación a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 47, no será aplicable, cuando a juicio de las autoridades fiscales, la información proporcionada no sea suficiente para conocer la situación fiscal del contribuyente, cuando no presente dentro de los plazos establecidos en dicho Código, la información o documentación solicitada, cuando en el dictamen exista abstención de opinión, opinión negativa o salvedades, que tengan implicaciones fiscales, ni cuando el dictamen se presente fuera de los plazos previstos, por lo que la que dictamina propone la siguiente redacción:

**Artículo 47.** Las autoridades fiscales deberán concluir anticipadamente las visitas en los domicilios fiscales que hayan ordenado, cuando el visitado se encuentre obligado a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado o cuando el contribuyente haya

ejercido la opción a que se refiere el párrafo quinto del artículo 32-A de este Código. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable cuando a juicio de las autoridades fiscales la información proporcionada en los términos del artículo 52-A de este Código por el contador público que haya dictaminado, no sea suficiente para conocer la situación fiscal del contribuyente, cuando no presente dentro de los plazos que establece el artículo 53-A, la información o documentación solicitada, cuando en el dictamen exista abstención de opinión, opinión negativa o salvedades, que tengan implicaciones fiscales, **ni cuando el dictamen se presente fuera de los plazos previstos en este Código.**

No obstante lo anterior, respecto de las adecuaciones que se proponen al artículo 84-B, fracción VII del Código Fiscal de la Federación, esta Comisión Dictaminadora coincide con la propuesta relativa a incrementar el monto de la multa a las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que no proporcionen la información a la que están obligadas de conformidad con el artículo 32-B del ordenamiento referido.

Sin embargo, se estima que por lo que hace al monto de la sanción por no expedir estados de cuenta conforme a las disposiciones aplicables, es más adecuado mantener el texto vigente que establece un parámetro de 70 a 140 pesos por cada estado de cuenta que no se emita en términos del referido artículo 32-B del Código citado en el párrafo que antecede.

Por otra parte, se advierte que en los artículos 84-J y 84-L del Código Fiscal de la Federación se regulan las mismas conductas infractoras para las personas que emitan tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas moneaderos electrónicos, por lo cual se estima adecuado reformar ambas disposiciones a fin de homologarlas con las modificaciones que propone esta comisión al artículo 84-B, fracción VII de dicho Código.

En este orden de ideas, la que dictamina considera necesario modificar los artículos 84-B, fracción VII, 84-J y 84-L del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

#### **Artículo 84-B. ...**

**VII. De \$70.00 a \$140.00, por cada estado de cuenta no emitido en términos del artículo 32-B de este Có-**

**digo**, y de \$279,507.00 a \$559,014.00, ~~a las establecidas por no proporcionar la información, a las señaladas en la fracción VII.~~

...

**Artículo 84-J.** A las personas morales que cometan la infracción a que se refiere el artículo 84-I de este Código, se les impondrá una multa de \$70.00 a \$140.00 por ~~cada operación que no cumpla con los requisitos a que se refiere~~ **estado de cuenta no emitido en términos del artículo 32-E de este Código**, asentada en un estado de cuenta.

**Artículo 84-L.** A las personas morales a que se refiere el artículo 84-I de este Código, que cometan la infracción a que se refiere el artículo 84-K de este Código se les impondrá una multa de ~~\$50,000.00~~ 279 mil 507.00 a ~~\$60,000.00~~ 559 mil 14 pesos, por no proporcionar la información del estado de cuenta que se haya requerido.”

Bajo dicho contexto la que dictamina considera viable las reformas propuestas, en atención al “decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria”, publicado el 30 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y que tiene como objetivo facilitar el cumplimiento espontáneo de las obligaciones fiscales a los sujetos, que en términos del artículo 6o. del Código Fiscal de la Federación, realizan las situaciones jurídicas o de hecho, previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

**Octava.** La Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la propuesta del Ejecutivo federal, en relación con la reforma propuesta al artículo 70 del Código Fiscal, que tiene estrecha relación respecto de la actualización de multas y cantidades establecidas en el artículo 5, primer párrafo de la Ley Aduanera, que tal y como dice el artículo primero, fracción I, de las disposiciones transitorias del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002;

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1o. de enero del 2003, excepto por lo que se refiere a:

I. La modificación al artículo 5o. de la Ley Aduanera, entrará en vigor en la fecha que entren en vigor las mo-

dificaciones al artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, relativas a la actualización de multas.

En atención a lo anterior, la que dictamina coincide con la propuesta del Ejecutivo federal, de modificar el artículo 70 del Código Fiscal de la Federación para establecer, que el monto de las multas y cantidades en moneda nacional contenidos en la citada Ley se actualizarán conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 17-A del Código mencionado.

**Novena.** Por otra parte, esta dictaminadora está de acuerdo con las modificaciones consistentes en aclarar expresamente que la consecuencia que debe tener el no presentar oportunamente el dictamen para efectos fiscales y la información relacionada con el mismo es tenerlos por no presentados y por lo tanto, no surtirán efectos fiscales, así como con la medida relativa a precisar que también es delito fiscal el omitir presentar, por más de doce meses, las declaraciones mensuales cuando dicha conducta implique dejar de pagar la contribución correspondiente.

**Décima.** En relación con la reforma propuesta a la Prescripción de la acción penal (artículo 100 CFF); la propuesta del Ejecutivo federal pretende fijar el plazo de prescripción de la acción penal con base en la pena máxima de delitos fiscales, lo cual, la comisión que dictamina considera que se torna desproporcionado en relación con el mecanismo aritmético aplicado en el sistema procesal penal mexicano.

En efecto, esta comisión dictaminadora considera que no es viable la propuesta en estudio de reformar el artículo 100 del CFF, en virtud de que dicho precepto regula la prescripción de la acción penal, no así en derecho a formular querrela, y en virtud de que la propuesta en estudio pretende establecer la existencia de un plazo único y no dependiente de la pena aplicable, resulta excesivo el plazo de 8 años propuesto comparado con el plazo de prescripción de la acción penal aplicable para otros delitos de igual o mayor gravedad.

Aunado a lo anterior, en virtud del trabajo jurisprudencial de la SCJN, en el tema relativo a la prescripción de la acción penal y, en específico, en relación a los delitos fiscales, se requiere reformar las disposiciones relativas del CFF para dotar de certeza jurídica a la institución de la prescripción y llenar las lagunas existentes en la actual regulación, por lo que la Comisión de Hacienda y Crédito Público propone la siguiente redacción:

**Artículo 100.** El derecho a formular la querrela, la declaratoria y la declaratoria de perjuicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público precluye y, por lo tanto, se extingue la acción penal, en cinco años, que se computarán a partir de la comisión del delito. Este plazo será continuo y en ningún caso se interrumpirá.

La acción penal en los delitos fiscales prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad que señala este Código para el delito de que se trate, pero en ningún caso será menor de cinco años.

Con excepción de lo dispuesto por los artículos 105 y 107, primer párrafo, del Código Penal Federal, la acción penal en los delitos fiscales prescribirá conforme a las reglas aplicables previstas por dicho Código.

En la misma tesitura, la que dictamina considera razonable establecer una *vatio legis* suficiente para otorgar certeza jurídica, tanto a la autoridad como a los contribuyentes, y que puedan familiarizarse y medir los tiempos establecidos en el precepto en estudio, al 31 de agosto de 2012, por lo que esta comisión propone la siguiente redacción:

#### Transitorio

**Octavo.** La reforma al artículo 100 del presente Código, relativa a la Prescripción de la acción penal, entrará en vigor el 31 de agosto de 2012.

**Undécima.** La comisión que dictamina considera, con relación a la propuesta realizada por el Ejecutivo Federal al artículo 109, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, que la misma se podría interpretar incorrectamente como la creación de un nuevo tipo penal o, peor aún, que basta con que se omita presentar una declaración en un mes determinado para que de inmediato proceda la acción penal. Sin embargo esta Comisión estima que ello no es el objetivo de la modificación.

En efecto, es importante aclarar que toda vez que, a diferencia del ISR que se declara por el ejercicio fiscal (anual), las declaraciones por concepto de IVA y IEPS son mensuales y definitivas. En tal virtud, para este impuesto lo que se sancionaría es la omisión del contribuyente de una declaración pero siempre y cuando tal omisión se prolongue por un plazo mayor de doce meses. Finalmente, es importante señalar que se mantiene el requisito ahora vigente de que para que se dé el tipo penal no sólo basta la omisión de la

declaración sino que además es menester que hay un adeudo o impuesto a pagar.

Por todo lo anterior, esta comisión considera pertinente modificar la propuesta del Ejecutivo Federal para que quede de la siguiente manera:

#### Artículo 109. ...

V. Sea responsable por omitir presentar por más de doce meses las declaraciones **que tengan carácter de definitivas, así como las de un ejercicio fiscal** que exijan las leyes fiscales, dejando de pagar la contribución correspondiente.

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a la consideración del pleno el siguiente

#### Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 14, segundo párrafo; 16-C, fracción III; 17-A, segundo párrafo; 17-D, décimo párrafo; 20, segundo párrafo; 20-Bis, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo; 21, primer párrafo; 22-B; 27, primer párrafo; 28, cuarto párrafo; 29; 29-A; 29-B; 29-C; 32-B, fracción VII; 32-E, primer párrafo; 42, fracción V, primer párrafo; 47, primer párrafo; 52, tercer párrafo; 63, sexto párrafo; 69, primer párrafo; 70, tercer párrafo; 81, fracciones IX, XXXII y XXXV; 82, fracción XXXV; 83, fracciones VII, IX y XI; 84, fracciones IV y X; 84-B, fracción VII; 84-I; 84-J; 84-L; 100; 109, fracciones V y VII, y 185, segundo párrafo; se **adicionan** los artículos 20, con un décimo segundo párrafo, pasando el actual décimo segundo a ser décimo tercer párrafo; 28, con un quinto párrafo; 29-D, y 70, con un sexto párrafo, y se **derogan** los artículos 81, fracción XXXIII; 82, fracción XXXIII; 83, fracción XIV; 84, fracción XII; 109, fracción VI, y 113, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

#### Artículo 14. ...

Se entiende que se efectúan enajenaciones a plazo con pago diferido o en parcialidades, cuando se efectúen con clientes que sean público en general, se difiera más del 35% del precio para después del sexto mes y el plazo pactado exceda de doce meses. Se consideran operaciones efectuadas con el público en general cuando por las mis-

mas se expidan los comprobantes fiscales simplificados a que se refiere este Código.

...

#### **Artículo 16-C. ...**

**III.** En el caso de índices de precios, éstos deberán ser publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por la autoridad monetaria equivalente o por la institución competente para calcularlos, para que se considere al subyacente como determinado en un mercado reconocido. Tratándose de operaciones financieras derivadas referidas a tasas de interés, al tipo de cambio de una moneda o a otro indicador, se entenderá que los instrumentos subyacentes se negocian o determinan en un mercado reconocido cuando la información respecto de dichos indicadores sea del conocimiento público y publicada en un medio impreso, cuya fuente sea una institución reconocida en el mercado de que se trate.

#### **Artículo 17-A. ...**

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, no haya sido publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

...

#### **Artículo 17- D. ...**

Para los efectos fiscales, los certificados tendrán una vigencia máxima de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se hayan expedido. Antes de que concluya el periodo de vigencia de un certificado, su titular podrá solicitar uno nuevo. En el supuesto mencionado el Servicio de Administración Tributaria podrá, mediante reglas de carácter general, relevar a los titulares del certificado de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad y, en el caso de las personas morales, la representación legal correspondiente, cuando los contribuyentes cumplan con los requisitos que se establezcan en las propias reglas. Si dicho órgano no emite las reglas de carácter general, se estará a lo dispuesto en los párrafos sexto y séptimo de este artículo.

...

#### **Artículo 20. ...**

En los casos en que las leyes fiscales así lo establezcan, a fin de determinar las contribuciones y sus accesorios se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual será calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda.

...

Los medios de pago señalados en el séptimo párrafo de este artículo, también serán aplicables a los productos y aprovechamientos.

...

**Artículo 20-Bis.** El Índice Nacional de Precios al Consumidor a que se refiere el segundo párrafo del artículo 20 de este Código, que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se sujeta a lo siguiente:

...

**II.** Deberán cotizarse los precios correspondientes a cuando menos 1000 productos y servicios específicos agrupados en 250 conceptos de consumo, los cuales abarcarán al menos 35 ramas de los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios, conforme al catálogo de actividades económicas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

...

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicará en el Diario Oficial de la Federación las entidades federativas, zonas conurbadas, ciudades, artículos, servicios, conceptos de consumo y ramas a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, así como las cotizaciones utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**Artículo 21.** Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las

contribuciones o de los aprovechamientos actualizados por el periodo a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el periodo de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate. La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

...

**Artículo 22-B.** Las autoridades fiscales efectuarán la devolución mediante depósito en la cuenta del contribuyente que la solicita, para lo cual, éste deberá proporcionar en la solicitud de devolución o en la declaración correspondiente el número de su cuenta en los términos señalados en el párrafo sexto del artículo 22 de este Código. Para estos efectos, los estados de cuenta que expidan las instituciones financieras serán considerados como comprobante del pago de la devolución respectiva. En los casos en los que el día que venza el plazo a que se refiere el precepto citado no sea posible efectuar el depósito por causas imputables a la institución financiera designada por el contribuyente, dicho plazo se suspenderá hasta en tanto pueda efectuarse el depósito. También se suspenderá el plazo mencionado cuando no sea posible efectuar el depósito en la cuenta proporcionada por el contribuyente por ser ésta inexistente o haberse cancelado o cuando el número de la cuenta proporcionado por el contribuyente sea erróneo, hasta en tanto el contribuyente proporcione un número de cuenta válido.

**Artículo 27.** Las personas morales, así como las personas físicas que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen o por los ingresos que perciban, deberán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes y su certificado de firma electrónica avanzada, así como proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código. Asimismo, las personas a que se refiere este párrafo estarán obligadas a manifestar al registro federal de contribuyentes su domicilio fiscal, en caso de cambio de domicilio fiscal deberán presentar el avi-

so correspondiente dentro del mes siguiente al día en el que tenga lugar dicho cambio, salvo que al contribuyente se le hayan iniciado facultades de comprobación y no se le haya notificado la resolución a que se refiere el artículo 50 de este Código, en cuyo caso deberá presentar el aviso previo a dicho cambio con cinco días de anticipación. La autoridad fiscal podrá considerar como domicilio fiscal del contribuyente aquél en el que se verifique alguno de los supuestos establecidos en el artículo 10 de este Código, cuando el manifestado en las solicitudes y avisos a que se refiere este artículo no corresponda a alguno de los supuestos de dicho precepto.

...

#### **Artículo 28. ...**

En los casos en que las disposiciones fiscales hagan referencia a la contabilidad, se entenderá que la misma se integra por los sistemas y registros contables a que se refiere la fracción I de este artículo, los papeles de trabajo, registros, cuentas especiales, libros y registros sociales señalados en el párrafo precedente, así como por los comprobantes fiscales o documentación comprobatoria de ingresos y deducciones y, en su caso, las máquinas registradoras de comprobación fiscal, los equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal y sus respectivos registros, además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos.

Cuando en la contabilidad se plasmen datos en idioma distinto al español o los valores se consignen en moneda extranjera, las autoridades fiscales podrán solicitar su traducción y que se proporcione el tipo de cambio utilizado, según sea el caso.

**Artículo 29.** Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen o por los ingresos que se perciban, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal o reciban servicios deberán solicitar el comprobante fiscal digital respectivo.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- I.** Contar con un certificado de firma electrónica avanzada vigente.

**II.** Tramitar ante el Servicio de Administración Tributaria el certificado para el uso de los sellos digitales.

Los contribuyentes podrán optar por el uso de uno o más certificados de sellos digitales que se utilizarán exclusivamente para la expedición de los comprobantes fiscales mediante documentos digitales. El sello digital permitirá acreditar la autoría de los comprobantes fiscales digitales que expidan las personas físicas y morales, el cual queda sujeto a la regulación aplicable al uso de la firma electrónica avanzada.

Los contribuyentes podrán tramitar la obtención de un certificado de sello digital para ser utilizado por todos sus establecimientos o locales, o bien, tramitar la obtención de un certificado de sello digital por cada uno de sus establecimientos. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas de carácter general los requisitos de control e identificación a que se sujetará el uso del sello digital de los contribuyentes.

La tramitación de un certificado de sello digital sólo podrá efectuarse mediante formato electrónico que cuente con la firma electrónica avanzada de la persona solicitante.

**III.** Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código.

**IV.** Remitir al Servicio de Administración Tributaria, antes de su expedición, el comprobante fiscal digital respectivo a través de los mecanismos digitales que para tal efecto determine dicho órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general, con el objeto de que éste proceda a:

- a) Validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código.
- b) Asignar el folio del comprobante fiscal digital.
- c) Incorporar el sello digital del Servicio de Administración Tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria podrá autorizar a proveedores de certificación de comprobantes fiscales digitales para que efectúen la validación, asignación de folio e incorporación del sello a que se refiere esta fracción.

Los proveedores de certificación de comprobantes fiscales digitales a que se refiere el párrafo anterior deberán estar previamente autorizados por el Servicio de Administración Tributaria y cumplir con los requisitos que al efecto establezca dicho órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general.

El Servicio de Administración Tributaria podrá revocar las autorizaciones emitidas a los proveedores a que se refiere esta fracción, cuando incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en este artículo o en las reglas de carácter general que les sean aplicables.

Para los efectos del segundo párrafo de esta fracción, el Servicio de Administración Tributaria podrá proporcionar la información necesaria a los proveedores autorizados de certificación de comprobantes fiscales digitales.

**V.** Entregar o enviar a sus clientes el comprobante fiscal digital a más tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que se realice la operación y, en su caso, proporcionarles una representación impresa del comprobante fiscal digital cuando les sea solicitado. El Servicio de Administración Tributaria determinará, mediante reglas de carácter general, las especificaciones que deberá reunir la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales.

**VI.** Cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Los contribuyentes que deduzcan o acrediten fiscalmente con base en los comprobantes fiscales digitales, incluso cuando éstos consten en representación impresa, podrán comprobar su autenticidad consultando en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si al momento de la emisión del comprobante fiscal digital el certificado que ampare el sello digital se encontraba vigente y registrado en dicho órgano desconcentrado.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales digitales por medios propios o a través de proveedores de servicios.

**Artículo 29-A.** Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

**I.** La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

**II.** El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

**III.** El lugar y fecha de expedición.

**IV.** La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los comprobantes fiscales que se expidan en estos términos serán considerados como comprobantes fiscales simplificados por lo que las operaciones que amparen se entenderán realizadas con el público en general y no podrán acreditarse o deducirse las cantidades que en ellos se registren.

Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica a que se refiere el párrafo anterior deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero, del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

**V.** La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

**a)** Los que expidan las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 83, séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

**b)** Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

**c)** Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

**d)** Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

**e)** Los que expidan los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados de automóviles nuevos, así como aquéllos que importen automóviles para permanecer en forma definitiva en la franja fronteriza norte del país y en los Estados de Baja California, Baja California Sur y la región parcial del Estado de

Sonora, deberán contener la clave vehicular que corresponda a la versión enajenada, de conformidad con las reglas de carácter general que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

#### **VI.** El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

- a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.
- b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.
- c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

#### **VII.** El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el comprobante fiscal se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto

sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A) y F), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

- b) Cuando la contraprestación se pague en parcialidades, se emitirá un comprobante fiscal por el valor total de la operación de que se trate en el que se indicará expresamente tal situación y se expedirá un comprobante fiscal por cada parcialidad. Estos últimos comprobantes deberán contener los requisitos previstos en las fracciones I, II, III y IV de este artículo, además de señalar el número y fecha del comprobante fiscal que se hubiese expedido por el valor total de la operación, el importe total de la operación, el monto de la parcialidad que ampara y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

- c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta o de la tarjeta correspondiente.

#### **VIII.** El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos en esta disposición o en los artículos 29 ó 29-B de este Código, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**Artículo 29-B.** Los contribuyentes, en lugar de aplicar lo señalado en los artículos 29 y 29-A de este Código, podrán optar por las siguientes formas de comprobación fiscal:

**I.** Comprobantes fiscales en forma impresa por medios propios o a través de terceros, tratándose de contribuyentes cuyos ingresos para efectos del impuesto sobre la renta, declarados en el ejercicio inmediato anterior, no excedan de la cantidad que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Dichos comprobantes deberán expedirse y entregarse al realizar los actos o actividades o al percibir los ingresos, y cumplir con los requisitos siguientes:

a) Los establecidos en el artículo 29-A de este Código, con excepción del previsto en la fracción II del citado artículo.

b) Contar con un dispositivo de seguridad, mismo que será proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, el cual deberá cumplir con los requisitos y características que al efecto establezca el citado órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general.

Los dispositivos de seguridad a que se refiere este inciso deberán ser utilizados dentro de los dos años siguientes a que sean proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, en el comprobante respectivo se deberá señalar dicha vigencia.

c) Contar con un número de folio que será proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, a través del procedimiento que para tal efecto establezca el citado órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general.

Los contribuyentes deberán presentar trimestralmente al Servicio de Administración Tributaria declaración informativa con la información correspondiente a los comprobantes fiscales que hayan expedido con los folios asignados. En caso de que no se proporcione dicha información no se autorizarán nuevos folios.

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes fiscales a que se refiere esta fracción, quien los utilice deberá cerciorarse que la clave del registro federal de contribuyentes de quien los expide es correcta y podrán verificar la autenticidad del dispositi-

vo de seguridad a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

**II.** Los estados de cuenta impresos o electrónicos que expidan las entidades financieras, las sociedades financieras comunitarias y los organismos de integración financiera rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, o las personas morales que emitan tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria, siempre que en el estado de cuenta se consignen los impuestos que se trasladan desglosados por tasa aplicable, contenga la clave de inscripción en el registro federal de contribuyentes tanto de quien enajene los bienes, otorgue su uso o goce o preste el servicio, como de quien los adquiera, disfrute su uso o goce o reciba el servicio, y estos últimos registren en su contabilidad las operaciones amparadas en el estado de cuenta.

Los estados de cuenta a que se refiere el párrafo anterior que se expidan sin que contengan los impuestos que se trasladan desglosados por tasa aplicable, también podrán utilizarse como medio de comprobación para los efectos de las deducciones o acreditamientos autorizados en las leyes fiscales, siempre que se trate de actividades gravadas con las tasas y por los montos máximos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

**III.** Los comprobantes fiscales emitidos conforme a las facilidades administrativas que mediante reglas de carácter general determine el Servicio de Administración Tributaria.

**Artículo 29-C.** Los contribuyentes que realicen operaciones con el público en general y los que se encuentren obligados por las leyes fiscales, deberán expedir comprobantes fiscales simplificados en los términos siguientes:

**I.** Cuando utilicen o estén obligados a utilizar máquinas registradoras de comprobación fiscal o equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal, los comprobantes fiscales que emitan dichas máquinas, equipos o sistemas, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Los establecidos en el artículo 29-A, fracciones I y III de este Código.

- b) El número de folio.
- c) El valor total de los actos o actividades realizados.
- d) La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- e) El número de registro de la máquina, equipo o sistema y, en su caso, el logotipo fiscal.

**II.** Comprobantes fiscales impresos por medios propios, por medios electrónicos o a través de terceros, los cuales deberán contener los requisitos siguientes:

- a) Los establecidos en el artículo 29-A, fracciones I y III de este Código.
- b) El número de folio.
- c) El valor total de los actos o actividades realizados, sin que se haga la separación expresa entre el valor de la contraprestación pactada y el monto de los impuestos que se trasladen. Cuando el comprobante fiscal simplificado sea expedido por algún contribuyente obligado al pago de impuestos que se trasladen, dicho impuesto se incluirá en el precio de los bienes, mercancías o servicios que ampare el comprobante.
- d) La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Los contribuyentes que realicen operaciones con el público en general, salvo los que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán expedir comprobantes fiscales cuando el adquirente de los bienes o mercancías o el usuario del servicio los solicite para efectuar deducciones o acreditamientos de contribuciones.

Los contribuyentes que realicen operaciones con el público en general quedarán liberados de la obligación de expedir comprobantes fiscales simplificados cuando las operaciones se realicen con transferencias electrónicas mediante teléfonos móviles o con tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria. Asi-

mismo, dicho órgano desconcentrado podrá establecer mediante reglas de carácter general facilidades para la emisión de los comprobantes fiscales simplificados a que se refiere este artículo o liberar de su emisión cuando se trate de operaciones menores a la contraprestación que se determine en las citadas reglas.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales simplificados no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**Artículo 29-D.** En el transporte de mercancías sus propietarios o poseedores deberán acompañarlas con la documentación siguiente:

- I.** Tratándose del transporte de mercancías de procedencia extranjera por el territorio nacional, con la documentación comprobatoria a que se refiere la Ley Aduanera.
- II.** Tratándose del transporte de mercancías nacionales, con el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos en este Código.

Los propietarios de las mercancías deberán proporcionar a quienes las transporten la documentación con que deberán acompañarlas.

No se tendrá la obligación de amparar el transporte de mercancías o bienes cuando éstos sean para uso personal o menaje de casa, así como tratándose de productos perecederos, dinero o títulos valor y mercancías transportadas en vehículos pertenecientes a la Federación, las entidades federativas o los municipios, siempre que dichos vehículos ostenten el logotipo que los identifique como tales.

Cuando el transporte de las mercancías no esté amparado con la documentación a que se refiere la Ley Aduanera y este artículo, o cuando dicha documentación sea insuficiente para acreditar la legal importación o tenencia de las mismas, quienes transporten las mercancías estarán obligados a efectuar el traslado de las mismas y de sus medios de transporte al recinto fiscal que la autoridad les indique, a fin de que dicha autoridad proceda conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.

La verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere este artículo sólo podrá efectuarse por las autoridades competentes, de conformidad con las leyes fiscales

federales y cuando se trate de mercancías de procedencia extranjera, resultará aplicable la regulación que para tal efecto establezca la Ley Aduanera.

#### **Artículo 32-B. ...**

VII. Expedir los estados de cuenta cumpliendo con lo previsto en el artículo 29-B, fracción II de este Código.

...

**Artículo 32-E.** Las personas morales que emitan tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas mone-deros electrónicos autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria deberán expedir los estados de cuenta en términos de las disposiciones aplicables y de acuerdo con lo previsto en el artículo 29-B fracción II de este Código.

...

#### **Artículo 42. ...**

V. Practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de expedición de comprobantes fiscales y de presentación de solicitudes o avisos en materia del registro federal de contribuyentes; el cumplimiento de obligaciones en materia aduanera derivadas de autorizaciones o concesiones o de cualquier padrón o registro establecidos en las disposiciones relativas a dicha materia; verificar que la operación de las máquinas, sistemas y registros electrónicos, que estén obligados a llevar los contribuyentes, se realice conforme lo establecen las disposiciones fiscales; así como para solicitar la exhibición de la documentación o los comprobantes que amparen la legal propiedad, posesión, estancia, tenencia o importación de las mercancías, y verificar que los envases o recipientes que contengan bebidas alcohólicas cuenten con el marbete o precinto correspondiente o, en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 de este Código.

...

**Artículo 47.** Las autoridades fiscales deberán concluir anticipadamente las visitas en los domicilios fiscales que hayan ordenado, cuando el visitado se encuentre obligado a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado o cuando el contribuyente haya ejercido la op-

ción a que se refiere el párrafo quinto del artículo 32-A de este Código. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable cuando a juicio de las autoridades fiscales la información proporcionada en los términos del artículo 52-A de este Código por el contador público que haya dictaminado, no sea suficiente para conocer la situación fiscal del contribuyente, cuando no presente dentro de los plazos que establece el artículo 53-A, la información o documentación solicitada, cuando en el dictamen exista abstención de opinión, opinión negativa o salvedades, que tengan implicaciones fiscales, ni cuando el dictamen se presente fuera de los plazos previstos en este Código.

...

#### **Artículo 52. ...**

Cuando el contador público registrado no dé cumplimiento a las disposiciones referidas en este artículo, en el Reglamento de este Código o en reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria o no aplique las normas o procedimientos de auditoría, la autoridad fiscal, previa audiencia, exhortará o amonestará al contador público registrado o suspenderá hasta por dos años los efectos de su registro, conforme a lo establecido en este Código y su Reglamento. Si hubiera reincidencia o el contador hubiere participado en la comisión de un delito de carácter fiscal o no exhiba, a requerimiento de autoridad, los papeles de trabajo que elaboró con motivo de la auditoría practicada a los estados financieros del contribuyente para efectos fiscales, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a que pertenezca el contador público en cuestión; para llevar a cabo las facultades a que se refiere este párrafo, el Servicio de Administración Tributaria deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) Determinada la irregularidad, ésta será notificada al contador público registrado en un plazo que no excederá de seis meses contados a partir de la terminación de la revisión del dictamen, a efecto de que en un plazo de quince días siguientes a que surta efectos dicha notificación manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y ofrezca y exhiba las pruebas que considere pertinentes.

La autoridad fiscal admitirá toda clase de pruebas, excepto la testimonial y la de confesión de las autoridades

mediante absolución de posiciones. Las pruebas se valorarán en los términos del artículo 130 de este Código.

b) Agotado el periodo probatorio a que se refiere la fracción anterior, con vista en los elementos que obren en el expediente, la autoridad fiscal emitirá la resolución que proceda.

c) La resolución del procedimiento se notificará en un plazo que no excederá de doce meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que se agote el plazo señalado en la fracción I que antecede.

...

### Artículo 63. ...

Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso.

**Artículo 69.** El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales federales, a las autoridades judiciales en procesos del orden penal o a los Tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias o en el supuesto previsto en el artículo 63 de este Código. Dicha reserva tampoco comprenderá la información relativa a los créditos fiscales firmes de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, ni la que se proporcione para efectos de la notificación por terceros a que se refiere el último párrafo del artículo 134 de este Código, ni la que se proporcione a un contribuyente para verificar la información contenida en los comprobantes fiscales que se pretenda deducir o acreditar, expedidos a su nombre en los términos de este ordenamiento.

...

### Artículo 70. ...

Para efectuar el pago de las cantidades que resulten en los términos de este artículo, las mismas se ajustarán de conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 de este Código.

...

El monto de las multas y cantidades en moneda nacional establecidas en la Ley Aduanera se actualizarán conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 17-A de este Código, relativas a la actualización de cantidades en moneda nacional que se establecen en este ordenamiento.

### Artículo 81. ...

**IX.** No proporcionar la información a que se refiere el artículo 20, décimo primer párrafo de este Código, en los plazos que establecen las disposiciones fiscales.

...

**XXXII.** No proporcionar la información a que se refiere el artículo 29-B, fracción I, inciso c), segundo párrafo de este Código.

**XXXIII.** (Se deroga)

...

**XXXV.** Utilizar dispositivos de seguridad que no se encuentren vigentes en términos del artículo 29-B, fracción I, inciso b), segundo párrafo de este Código.

### Artículo 82. ...

**XXXIII.** (Se deroga)

...

**XXXV.** De \$8 000.00 a \$15 000.00 por cada dispositivo de seguridad que se utilice sin que se encuentre vigente, para la establecida en la fracción XXXV.

...

### Artículo 83. ...

**VII.** No expedir, no entregar o no enviar los comprobantes fiscales de sus actividades, cuando las disposiciones fiscales lo establezcan, o expedirlos sin que cumplan los requisitos señalados en este Código, su Reglamento o en las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

...

**IX.** Expedir comprobantes fiscales asentando la clave del registro federal de contribuyentes de persona distinta a la que adquiere el bien o el servicio, o a la que contrate el uso o goce temporal de bienes.

...

**XI.** Expedir comprobantes fiscales que señalen corresponder a donativos deducibles sin contar con la autorización para recibir donativos deducibles a que se refieren los artículos 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 31 y 114 del Reglamento de dicha Ley, según sea el caso.

...

**XIV.** (Se deroga)

...

#### **Artículo 84. ...**

**IV.** Para el supuesto de la fracción VII, las siguientes, según corresponda:

a) De \$12 000 070.00 a \$69 000.00. En caso de reincidencia, las autoridades fiscales podrán, adicionalmente, clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de tres a quince días; para determinar dicho plazo, se tomará en consideración lo previsto por el artículo 75 de este Código.

b) De \$1 210.00 a \$2 410.00 tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En caso de reincidencia, adicionalmente las autoridades fiscales podrán aplicar la clausura preventiva a que se refiere el inciso anterior.

c) De \$12 070.00 a \$69 000.00 tratándose de contribuyentes que cuenten con la autorización para reci-

bir donativos deducibles a que se refieren los artículos 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 31 y 114 del Reglamento de dicha Ley, según corresponda. En caso de reincidencia, además se revocará la autorización para recibir donativos deducibles...

**X.** De tres a cinco veces el monto o valor señalado en el comprobante fiscal que ampare el donativo, a la comprendida en la fracción XI.

...

**XII.** (Se deroga)

...

#### **Artículo 84-B. ...**

**VII.** De \$70.00 a \$140.00, por cada estado de cuenta no emitido en términos del artículo 32-B de este Código, y de \$279 507.00 a \$559 014.00, por no proporcionar la información, a las señaladas en la fracción VII.

...

**Artículo 84-I.** Se considera infracción en la que pueden incurrir las personas que emitan tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria, en relación con las obligaciones a que se refiere el artículo 32-E de este Código, el no expedir los estados de cuenta cumpliendo con lo previsto en el artículo 29-B, fracción II de este Código.

**Artículo 84-J.** A las personas morales que cometan la infracción a que se refiere el artículo 84-I de este Código, se les impondrá una multa de \$70.00 a \$140.00 por cada estado de cuenta no emitido en términos del artículo 32-E de este Código.

**Artículo 84-L.** A las personas morales a que se refiere el artículo 84-I de este Código, que cometan la infracción a que se refiere el artículo 84-K de este Código se les impondrá una multa de 279,507.00 a 559,014.00, por no proporcionar la información del estado de cuenta que se haya requerido.

**Artículo 100.** El derecho a formular la querrela, la declaratoria y la declaratoria de perjuicio de la Secretaría de Ha-

cienda y Crédito Público precluye y, por lo tanto, se extingue la acción penal, en cinco años, que se computarán a partir de la comisión del delito. Este plazo será continuo y en ningún caso se interrumpirá.

La acción penal en los delitos fiscales prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad que señala este Código para el delito de que se trate, pero en ningún caso será menor de cinco años.

Con excepción de lo dispuesto por los artículos 105 y 107, primer párrafo, del Código Penal Federal, la acción penal en los delitos fiscales prescribirá conforme a las reglas aplicables previstas por dicho Código.

#### Artículo 109. ...

V. Sea responsable por omitir presentar por más de doce meses las declaraciones que tengan carácter de definitivas, así como las de un ejercicio fiscal que exijan las leyes fiscales, dejando de pagar la contribución correspondiente.

VI. (Se deroga)

VII. Dé efectos fiscales a los comprobantes en forma impresa cuando no reúnan los requisitos del artículo 29-B, fracción I de este Código.

...

#### Artículo 113. ...

III. (Se deroga)

#### Artículo 185. ...

Tan pronto como el postor cumpla con el requisito a que se refiere el párrafo anterior, se citará al contribuyente para que, dentro de un plazo de tres días hábiles, entregue los comprobantes fiscales de la enajenación, los cuales deberán expedirse cumpliendo, en lo conducente, con los requisitos a que se refiere este Código, apercibido de que si no lo hace, la autoridad ejecutora emitirá el documento correspondiente en su rebeldía.

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

**Segundo.** La reforma al décimo párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación será aplicable a los certificados de firma electrónica avanzada que se expidan a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicará sin perjuicio de que los certificados a que dicho párrafo se refiere queden sin efectos de conformidad con los supuestos establecidos en el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación.

**Tercero.** A partir del 1 de enero de 2012, las disposiciones que establece el Código Fiscal de la Federación en materia de comprobantes fiscales prevalecerán sobre aquéllas que en materia de comprobantes fiscales se establecen en las leyes fiscales federales, sin que los aspectos diversos a los requisitos de los comprobantes fiscales se alteren por las disposiciones del presente decreto.

Adicionalmente se estará a lo siguiente:

I. Las referencias que en la Ley del Impuesto sobre la Renta se hacen a los términos comprobante, comprobantes, comprobante de pago, documentación, documentación comprobatoria, documentación que reúna los requisitos de las disposiciones fiscales, recibos o recibos por honorarios, contenidas en los artículos 18, fracciones I, inciso a) y II; 20, fracción IX; 31, fracciones III, primer párrafo, VI, VII, primer párrafo, IX, segundo párrafo, XIX, primer y segundo párrafos y XXIII inciso b), numeral 4, segundo párrafo; 32, fracciones V, segundo, tercero y quinto párrafos y XXVII, segundo párrafo; 36, quinto párrafo; 81, sexto párrafo; 82, fracción III; 83, séptimo párrafo; 84, fracciones I y II, y su segundo y tercer párrafos; 86, fracción II; 101, fracciones II y V; 102, primer párrafo; 106, sexto párrafo; 109, fracciones XIII y XXVIII, primer párrafo; 121, fracción IV; 125, fracciones I, segundo párrafo y VIII; 133, fracción III; 139, fracciones III y IV, segundo párrafo; 140, tercer párrafo; 145, fracción III, y su segundo párrafo; 172, fracciones IV, primer párrafo, IX, X, segundo párrafo y XV; 176, tercer párrafo; 183, cuarto párrafo, y 186, cuarto párrafo, se entenderán hechas al comprobante fiscal regulado en el Código Fiscal de la Federación, excepto cuando se trate de erogaciones por viáticos o gastos de

viaje en el extranjero, en cuyo caso subsistirá la referencia a documentación comprobatoria. Las referencias a la nota de venta se entenderán hechas al comprobante fiscal simplificado previsto en el artículo 29-C del Código Fiscal de la Federación.

**II.** Para los efectos del artículo 139, fracción IV, tercer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los contribuyentes que reciban pagos con transferencias electrónicas mediante teléfonos móviles o tarjetas de crédito, de débito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria, no dejarán de tributar en el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

**III.** Cuando la Ley del Impuesto sobre la Renta haga referencia a traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, incluso del propio contribuyente, se entenderán comprendidas las transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México.

La relación de operaciones que entregue la integradora a sus integradas en los términos del artículo 84, fracción II y su segundo y tercer párrafos, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberá reunir los requisitos del comprobante fiscal a que se refiere el artículo 29-B, fracción I, inciso a) del Código Fiscal de la Federación.

**IV.** La referencia al término comprobantes que se hace en los artículos 6, fracción IV, primer párrafo y 18, fracción II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única se entenderá hecha al comprobante fiscal previsto en el Código Fiscal de la Federación. La referencia al comprobante que reúna requisitos fiscales que se hace en el artículo 17, séptimo párrafo de la Ley antes citada, se entenderá hecha al comprobante fiscal simplificado previsto en el artículo 29-C del Código referido.

**V.** Las referencias que se hacen a los artículos 10.-C, fracción III, primer párrafo; 5, fracción II; 32, fracciones III y V, primer párrafo, y 33, primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado a los términos comprobante, comprobantes, documento o documentación, se entenderán hechas al comprobante fiscal previsto en el Código Fiscal de la Federación. Tratándose del comprobante fiscal a que se refiere el artículo 20.-C, sexto y

séptimo párrafos de la Ley antes citada, la referencia a comprobantes se entenderá hecha al comprobante fiscal simplificado a que se refiere el artículo 29-C del Código Fiscal de la Federación.

La referencia al término estados de cuenta mensuales en los que se asentarán las cantidades que se hayan cobrado en el mes inmediato anterior, que se hace en el artículo 10.-C de la Ley mencionada en el párrafo que antecede se entenderá hecha a la relación mensual en la que se asienten las cantidades cobradas en el mes inmediato anterior.

**VI.** Las referencias que se hacen en los artículos 4, fracción III; 8, fracciones I, inciso d) y IV, inciso d), segundo párrafo, y 19, fracciones II, primer y segundo párrafos y VI, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a los términos comprobantes o comprobante de enajenación se entenderán hechas al comprobante fiscal previsto en el Código Fiscal de la Federación.

**VII.** La referencia a los términos comprobante y documento que ampare la enajenación que se hace en los artículos 9, fracción III y 13, primer párrafo de la Ley Federal sobre Automóviles Nuevos se entenderán hechas al comprobante fiscal previsto en el Código Fiscal de la Federación.

**Cuarto.** Para los efectos de la actualización del monto de las multas y cantidades en moneda nacional prevista en el artículo 70, último párrafo, en relación con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, se considerará que la actualización de dichos montos se realizó por última vez en julio de 2003, que se dieron a conocer en el "Anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2003, modificado mediante resolución publicada en el referido órgano informativo el 29 de julio del mismo año y como último Índice Nacional de Precios al Consumidor que se utilizó para la actualización mencionada el correspondiente a mayo de 2003.

**Quinto.** Para los efectos del artículo 70, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades establecidas en los artículos 16-A y 16-B de la Ley Aduanera se actualizarán de conformidad con lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 17-A del Código referido.

**Sexto.** La primera actualización del monto de las multas y cantidades establecidas en la Ley Aduanera que se realice con motivo de la adición al artículo 70 del Código Fiscal de la Federación prevista en el presente decreto, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2012 y para su determinación se considerará el periodo comprendido desde el último mes cuyo Índice Nacional de Precios al Consumidor se utilizó para el cálculo de la última actualización y el mes inmediato anterior a la entrada en vigor del presente decreto. Para estos efectos, el factor de actualización se obtendrá de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del citado Código.

**Séptimo.** Para los delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación que se hayan cometido con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto se aplicarán los plazos de prescripción y las reglas de cómputo de los mismos, previstos en las disposiciones vigentes al momento en que se hubieren llevado a cabo, por lo que para ellos se seguirá considerando como la fecha en la que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público toma conocimiento del delito y del delincuente la de la emisión del Dictamen Técnico Contable elaborado por el Servicio de Administración Tributaria.

**Octavo.** La reforma al artículo 100 del presente Código, relativa a la prescripción de la acción penal, entrará en vigor el 31 de agosto de 2012.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 4 de octubre de 2011.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Mario Alberto Becerra Ponoroba (rúbrica), presidente; Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez (rúbrica), Alejandro Gertz Manero (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil, Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez, Óscar Saúl Castillo Andrade, Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Mario Alberto di Costanzo Armenta (rúbrica), Martín Rico Jiménez (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumi-lla (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia

Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba:** Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, el 8 de septiembre, como es de su conocimiento, recibimos en esta Cámara de Diputados el paquete económico enviado por el Ejecutivo federal; el paquete contiene diversas modificaciones al Código Fiscal de la Federación, a un transitorio en el caso de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y a la Ley Federal de Derechos, así como a la Ley de Ingresos de la Federación.

En primer término, en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, debo agradecer a todos mis compañeros diputados de la Comisión de Hacienda la apertura que tuvieron para que las discusiones, aunque en algunas no coincidimos totalmente, las discusiones fueran totalmente abiertas y en un ánimo de una excelente voluntad.

Considero como deber personal, en mi carácter de presidente, agradecerles infinitamente a todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara de los Diputados las atenciones y la acomoda que tuvieron para lograr tener en tiempo y forma la aprobación del paquete económico; por ello, compañeros diputados, agradezco infinitamente la atención que tuvieron para con un servidor y que hayamos logrado, precisamente, el aprobar el día de ayer, a las doce y media de la noche, la Ley de Ingresos de la Federación, previa aprobación en días anteriores de otras disposiciones.

En cuanto al Código Fiscal de la Federación les manifiesto, considero que debe aprobarse y fue aprobado así por unanimidad de votos, por toda la Comisión de Hacienda, en virtud de que se trata de un ordenamiento que contiene disposiciones, como ustedes bien lo saben, de carácter general.

En este caso, en particular, las adecuaciones propuestas por el Ejecutivo federal nos parecieron adecuadas, en su mayoría. Estableció, por ejemplo, el que los requisitos de los comprobantes fiscales se contuvieran en su totalidad en el Código Fiscal de la Federación.

Antes se encontraban esparcidos en diversos ordenamientos y existían más de 148 requisitos, por los cuales se logró una mejora administrativa en ese sentido, al incorporarlos exclusivamente en el Código Fiscal de la Federación.

En materia de devoluciones, se previó el que la devolución solamente sea mediante un traspaso a la cuenta de cheques del contribuyente, toda vez que se preveían otras dos figuras que resultaban ya obsoletas, como era la expedición de certificados.

Se actualizaron algunas sanciones; en el caso particular de las sanciones de admisión, realizándole modificaciones y adecuaciones, sustancialmente en una sanción que preveía una multa de 200 a 500 mil pesos, en el caso de que una institución de crédito emitiera un estado de cuenta incorrecto.

En cuanto a la figura de la prescripción, el código o el proyecto, tenía la posición de establecer un término de 8 años para que operara la prescripción, lo que hacía totalmente inviable y en la opinión de la Comisión, una falta de técnica jurídica la figura de la prescripción, que además se encuentra prevista en el Código Penal Federal.

Por ello, la comisión realizó adecuaciones que consideró convenientes al artículo 100 del Código Fiscal.

Creo que con las modificaciones, que la comisión llevó a cabo y que aprobó por unanimidad, invito a esta asamblea a que en el momento de la votación correspondiente apruebe esta reforma presentada en materia de Código Fiscal por el Ejecutivo federal. Por su atención, señores, muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Uriel López Paredes**

**El Presidente diputado Uriel López Paredes:** Gracias, diputado. Hará uso de la palabra el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Partido Nueva Alianza, para fijar posición, hasta por tres minutos.

**El diputado Gerardo del Mazo Morales:** Con el permiso de la Presidencia, compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro sistema tributario, a través del tiempo, ha sido configurado considerando múltiples razones políticas, económicas, históricas, culturales, entre otras.

Los mexicanos enfrentamos obstáculos, como altos niveles de evasión de la economía informal y elusión por parte de grandes empresas; bajos niveles de consciencia y cultura fiscal, limitada capacidad de control y eficiencia por parte de la administración tributaria; elevados gastos fiscales, por la aplicación de múltiples mecanismos de exenciones o regímenes fiscales preferenciales a sectores económicos, con significativa capacidad contributiva.

Aun cuando faltan cuatro años para el 2015, es posible afirmar que será muy difícil cumplir con las metas del milenio en la mayoría de los países de América Latina, de no desplegarse políticas específicas para ello. Si sólo nos referimos a la primera meta, reducir a la mitad la pobreza extrema, los países, especialmente los de menores ingresos, deberán materializar elevadas tasas de crecimiento.

En la fracción parlamentaria Nueva Alianza estamos convencidos de que aún en un contexto de severas restricciones de endeudamiento, a un aumento significativo de recursos públicos para atender estas demandas, parece ineludible en el mediano plazo que por ello debemos presentar diversas iniciativas ante esta soberanía para hacer más eficiente la recaudación fiscal, modificar la composición del gasto a favor del ámbito y la justicia social y liberar recursos mejorando la eficiencia y eficacia de proyectos y programas públicos.

Por otra parte, la globalización puede interpretarse de diferentes maneras, pero esencialmente implica que la dependencia de un país con el resto del mundo es muy elevada. Es muy importante lo que sucede fuera del país en cuestión, y el resto del mundo tiene diversas formas de intervenir en las actividades de éste y de sus ciudadanos.

Compañeros diputados, es importante reconocer, en un momento como éste, de gran responsabilidad ante la sociedad mexicana, que en la Comisión de Hacienda se ha llevado a cabo un trabajo serio, un trabajo profundo, un trabajo de negociación, pero sobre todo un trabajo de consciencia, tomando en cuenta los elementos y los factores que intervienen hoy en el ámbito internacional y por ende, afectan lo que suceda en nuestro país.

Felicito a todas las fracciones parlamentarias por este esfuerzo y por llegar a este consenso. Por su atención, muchas gracias.

### Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Adriana Sarur Torre. La diputada ha sido sustituida por el diputado Juan Carlos Natale, quien hará uso de la palabra.

**El diputado Juan Carlos Natale López:** Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Con su permiso, señor presidente. Es un honor estar hoy en sesión ordinaria del Congreso de la Unión, conviviendo con las distintas fuerzas políticas, en donde aprobaremos la Ley de Ingresos en tiempo y forma; tiempo y forma, como lo marca la ley.

Haciendo pocos cambios, en donde pocos cambios refleja y evidencia, no solamente la capacidad que tenemos las fuerzas políticas de este Congreso de la Unión de hacer acuerdos, sino también la voluntad política de hacerlos y sobre todo, el hacer pocos cambios refleja la certidumbre y la certeza de nuestra macroeconomía como país, de nuestra certeza y credibilidad a nivel internacional, que es de las pocas cosas que podemos presumir del gobierno federal.

Hoy es un día donde aprobaremos la Ley de Ingresos y el Partido Verde no sólo festeja, sino que reconoce y aplaude a las distintas fuerzas políticas que conforman este Congreso por aprobar la Ley de Ingresos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota.

Esta Presidencia saluda a integrantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por el diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate.

A estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica número 43, Luis Enrique Herro, invitados por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez.

Así como a alumnos de la Escuela Secundaria Técnica doctor Jorge Jiménez Cantú, de El Oro, México; y la Telesecundaria Ignacio Zaragoza, de la Magdalena, localidad de Cruz Blanca, municipio de Temascalcingo. Ambos invitados por su servidor. Sean todos bienvenidos.

**La diputada Claudia Edith Anaya Mota:** Con su permiso, compañeros diputados, compañeras diputadas. En esta

LXI Legislatura nos quedamos con las ganas de una reforma hacendaria que cambiara la dolorosa realidad de desigualdad que se vive en nuestra nación; nos quedamos con las ganas, quienes de verdad venimos con el objetivo de trabajar y sacar adelante las propuestas legítimas de la gente. Quienes vinieron a simular han logrado su cometido, por ahora.

La gente ha seguido nuestro desempeño y ha visto que el PRD ha propuesto cosas reales para una tributación justa y equitativa; hemos propuesto y exigido, en no pocas ocasiones, eliminar la consolidación fiscal y los regímenes especiales.

Quienes no pagan impuestos y deberían de pagar, lamentablemente seguirán sin hacerlo, pues vergonzantemente en esta Cámara de Diputados hay quienes defienden estos paraísos fiscales; han sido omisos y permisivos, diputados y nos han puesto en ridículo a todos. Afortunadamente el cinismo de algunos no lacera la dignidad de otros.

El grupo que se ufana de tener la mayoría en esta Cámara de Diputados, se lamenta largamente de no lograr las reformas que necesita el país. Al PRI le exigimos congruencia: no se puede en el discurso exigir lo que en las comisiones se frena.

A quienes se jactan de ser distintos al PRI, resultaron ser más de lo mismo. Sin el valor suficiente Acción Nacional dejó pasar la oportunidad histórica en esta Legislatura y presidiendo la Comisión de Hacienda en ambas Cámaras y no hubo ni habrá una reforma hacendaria, que es urgente y necesaria para la nación.

El Grupo Parlamentario del PRD votará en contra de esta Ley de Ingresos de la Federación, por no haberse discutido los grandes temas de relevancia que necesitamos para un sistema fiscal justo y una economía nacional sana.

Ya basta de seguir sangrando al pueblo de México, para poder privilegiar a unos cuantos, a los de siempre, a los que están mejor representados en esta Cámara de Diputados, que son los grandes capitales, bajo el amparo del Estado, que ha permitido que estén eludiendo los impuestos, para que los pobres de México sostengan la fortuna de algunos, mientras la miseria se expande como un virus que carcome, lastima y provoca la desigualdad y el rencor social.

No tiremos tanto de la cuerda, diputados y diputadas, este país ya no aguanta más. La gente de este país ha sido hu-

millada y denostada lo suficiente y mucho tiene que ver con las leyes que desde esta Cámara de Diputados estamos aprobando.

Los invito a que votemos, en lo general, esta Ley de Ingresos de la Federación en contra, porque es una ley inequitativa, injusta y que lastima al pueblo de México. Votemos en contra esta Ley de Ingresos de la Federación, porque no representa la alternativa que México necesita. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, diputada. Diputado Cárdenas Gracia, tiene usted el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señor presidente. Algunos diputados de nuestro grupo parlamentario no estamos a favor de este dictamen, por lo que no contiene. Creemos que pudo haber, por ejemplo, en la Ley de Ingresos, algunos ajustes, tanto al déficit público, al tipo de cambio, como también al fondo de estabilización de los ingresos petroleros.

Pero más allá de esos ajustes, que nos parecían convenientes, sí queremos compartir con ustedes una reflexión general sobre esta propuesta fiscal; primero, como decía la diputada Claudia Edith Anaya Mota, no hay una sola mención en esta propuesta fiscal para derogar, para cambiar, para transformar los regímenes fiscales especiales. Sigue manteniendo nuestro sistema fiscal el mecanismo de la consolidación fiscal que permite que los grandes contribuyentes de este país no paguen los impuestos que corresponden, en los términos del artículo 31 de la Constitución, que aluden al principio de proporcionalidad y equidad; tampoco hay un tratamiento exhaustivo ni siquiera hay un tratamiento adecuado, diría yo, en esta propuesta fiscal, como ayer lo decía en el debate el diputado Lerdo de Tejada, sobre los gastos fiscales.

No hay un debate ni una propuesta exhaustiva que mida el impacto y el beneficio de todos estos gastos fiscales; todo lo que no recauda la federación por entregar beneficios y estímulos.

También podemos decir de este paquete fiscal que no hay una propuesta sólida, sería que permita una redistribución adecuada de la riqueza.

¿Qué encontramos en esta propuesta fiscal? Elementos inerciales que apuntalan al modelo económico neoliberal. No

se trata de una gran reforma fiscal, obviamente, ni siquiera de cambios sustantivos a los sistemas fiscales de nuestro país.

Consideramos que no es una propuesta ni democrática ni adecuada a las necesidades de la mayoría del pueblo de México; que no promueve el Estado de bienestar y por esas razones, por ser una propuesta inercial, me propongo votar en contra de este dictamen, que está sometido a nuestra consideración. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutido. Esta presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, se han reservado para su discusión los siguientes artículos: el 16 C, el 22 B y el 69. Las tres reservas han sido formuladas por el señor diputado Mario di Costanzo.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Faltan 42 segundos para que se cierre el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se han emitido 328 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Pido a la Secretaría tomar de viva voz la votación de los diputados que acaban de llegar al salón.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): En contra.

**El diputado José Torres Robledo** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Narro Céspedes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Samuel Herrera Chávez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Guadalupe García Almanza** (desde la curul): En contra.

**El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gerardo Leyva Hernández** (desde la curul): A favor.

**El diputado Arturo Santana Alfaro** (desde la curul): A favor.

**La diputada Indira Vizcaíno Silva** (desde la curul): A favor.

**El diputado Germán Contreras García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira** (desde la curul): A favor.

**La diputada Blanca Juana Soria Morales** (desde la curul): A favor.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Antonio Benítez Lucho** (desde la curul): A favor.

**El diputado Pavel Díaz Juárez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Sami David David** (desde la curul): A favor.

**El diputado Salvador Caro Cabrera** (desde la curul): A favor.

**La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos** (desde la curul): A favor.

**La diputada Sonia Mendoza Díaz** (desde la curul): A favor.

**La diputada María de Lourdes Reynoso Femat** (desde la curul): A favor.

**La diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza** (desde la curul): A favor.

**El diputado Marcos Pérez Esquer** (desde la curul): A favor.

**El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez** (desde la curul): A favor. Cambio el sentido de voto a favor.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Hernán de Jesús Orantes López** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Cesar Nava Vázquez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Alba Leonila Méndez Herrera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Martín López** (desde la curul): A favor.

**El diputado David Hernández Vallin** (desde la curul): A favor.

**El diputado Héctor Fernández Aguirre** (desde la curul): A favor.

**La diputada Laura Elena Estrada Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rogelio Cerda Pérez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Diputado Óscar González.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Señor presidente, se han emitido un total de 363 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 363 votos.**

De conformidad con los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, hasta por seis minutos, al diputado Mario Di Costanzo, que en ese tiempo dará cuenta de las tres reservas de las que es autor. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario di Costanzo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente, sólo para comentar que comparto su preocupación de agilizar los trabajos, pero se está asentando un precedente, a mí me parece incorrecto, porque estos temas son de discusión muy importante. No puede pedirle al diputado Di Costanzo que en tres minutos, tres reservas, dé cuenta de ellas, porque no es un asunto de trámite; hay una serie de argumentos serios sobre el porqué se está en contra de estos planteamientos. Así es que pido que se dé por lo menos el tiempo de cinco minutos, que está contemplado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dije seis.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Perdón, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No. Le mandé consultar al diputado si con seis era suficiente.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Perdón, escuché mal, entonces.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No hay cuidado. Tiene el uso de la palabra, hasta por seis minutos, el diputado Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Gracias, presidente. Sin afán de incidir en el tiempo, nada más informarle que una de las tres reservas la estoy retirando en este momento, en virtud de que ya viene la corrección en lo que viene publicado en Gaceta, presidente. De hecho, me referiré a dos reservas, la del artículo 22 y la del artículo 69.

¿Por qué estas dos reservas, compañeros? Aquí mucho hemos debatido acerca del régimen de consolidación fiscal y los impuestos que difieren estas empresas; se ha hecho todo un debate acerca de que si estos impuestos diferidos se llegan a pagar algún día o nunca se llegan a pagar.

El tema es que mientras esto se dirime, hay muchas empresas que tienen impuestos diferidos y que además reciben devoluciones de impuestos. Es el caso, por ejemplo, de Grupo Modelo, según informes de la Auditoría Superior de la Federación.

El propósito de esta modificación al Código Fiscal, al artículo 22, busca que cuando una empresa presente impuestos diferidos y además solicite devolución de impuestos, se le cancele; en vez de devolver líquido el dinero o a través de créditos fiscales, se le cancele su cuenta de impuestos diferidos.

Es decir, se vayan descontando hasta que llega a cero, y una vez que esta empresa ya no tenga impuestos diferidos, pues se efectúe en todo caso la devolución. Esto le da liquidez al gobierno, pero además permite que estas empresas no tengan incentivos a utilizar este régimen de consolidación fiscal para seguir difiriendo impuestos.

Lo señalo, porque datos recientes revelan que 30 grupos, 30 grandes grupos presentaron impuestos diferidos por el orden de 140 mil millones de pesos. Ustedes saben que el día de ayer y durante este tiempo hemos estado discutiendo la Ley de Ingresos y todo el paquete; se ha hecho una gran discusión por tratarle de sacar agua a las piedras y sin embargo, no da para más de 50 mil, 60 mil millones de pesos y eso tratando de modificar la realidad.

Esto ayudaría mucho a las finanzas públicas y ayudaría mucho a la próxima discusión presupuestaria que vamos a tener. Las devoluciones anuales de impuestos superan los 300 mil millones de pesos; sería oxígeno puro para las finanzas públicas que esto pudiera modificarse.

En segundo término, también es una iniciativa que incluso ya discutimos alguna vez en el pleno y se refiere a la transparencia presupuestaria. Pienso que algún día a ésta Cámara de Diputados no le temblará la mano para llevar a cabo una reforma fiscal verdadera, y para llevar a cabo una reforma fiscal verdadera requerimos de información.

Esta modificación que estoy proponiendo al artículo 69 del Código Fiscal, es para permitir o para derogar el secreto fiscal, cuando la Cámara de Diputados requiera información a las autoridades hacendarias, con el objeto de obtener una base sólida de análisis de lo que pudiera ser una reforma fiscal.

Es decir, que protegiendo los datos personales, las empresas o la Secretaría de Hacienda deberán dar la información fiscal que la Cámara de Diputados o que la Auditoría Superior de la Federación solicite, en su momento.

Creo que ambas reformas no ofenden a nadie, ayudan a las finanzas públicas y sobre todo, nos va a permitir saber quién, cómo y por qué paga impuestos en este país.

En todo caso, discutir las reformas ya no van a ser en esta Legislatura, en próximas, encaminados a una reforma fiscal, que en algún momento de su historia va a tener que discutir y va a tener que tener este país. No violan ningún precepto legal, dan más transparencia y fortalecen a las finanzas públicas.

No se está derogando el régimen de consolidación fiscal, porque no se ha querido, porque se ha convertido ya esto en una discusión en donde las grandes empresas mandan a sus cabilderos, porque quieren seguir eludiendo impuestos.

Si no quieren modificar el régimen, por lo menos evitemos estas situaciones en donde empresas a veces difieren. Como fue el caso del Grupo Modelo; de la Cuenta Pública que nos reporta el auditor, difieren 10 mil millones de pesos de impuestos y además, reciben devoluciones.

Creo que esto ya es dañar demasiado al fisco mexicano. Es lo que pretenden estas dos reservas, y espero contar con su voto. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados y el 16 C en sus términos, porque el orador retiró la reserva.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutidas las reservas hechas al artículo 16 C y al artículo...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Es el 22 B.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** El 22 B y 69. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Proceda la Secretaría a dar lectura a las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado Di Costanzo.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** La reserva del diputado debe decir:

III. En el caso de índices de precios estos deberán ser publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o por la autoridad monetaria equivalente para que se considere al subyacente como determinado en un mercado reconocido, tratándose de operaciones financieras derivadas...

Perdón, presidente, estoy leyendo otras de las reservas.

Artículo 22 B —que debe decir—: Las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan, conforme a las leyes fiscales, primeramente cancelando los impuestos diferidos que las sociedades o las

personas físicas o morales presenten y hasta por el monto que éstas hayan registrado en sus estados financieros y en el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 69. La reserva a que se refiere el párrafo anterior no será aplicable tratándose de las investigaciones sobre conductas previstas en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De igual forma, no se considerará violación a lo dispuesto en el párrafo anterior, la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de investigación a que se refiere el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Congreso de la Unión, sobre información fiscal de contribuyentes, protegiendo los datos personales para realizar estudios y dictámenes de evaluación económica de los ingresos y los egresos federales, ejercer las facultades de fiscalización de los recursos públicos y realizar la investigación, objeto de las mismas. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea...

**El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, señor diputado. Señor diputado Becerra.

**El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba** (desde la curul): Presidente, quisiera pedirle amablemente si puede usted volver a repetir el trámite. ¿Se omitió el trámite, la discusión de las reservas o va usted a someter a trámite si se admite la reserva o no se admite?

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ya consulté a la asamblea, ya lo hizo la Secretaría, si se encuentran suficientemente discutidas las reservas y fueron consideradas como suficientemente discutidas. Voy a someter ahora si se aprueban, si se aceptan las modificaciones o no. A sus órdenes, señor diputado. Prosigua la Secretaría.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica

se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones a los artículos 22 y 69 hechas por el diputado Mario di Costanzo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señor presidente, es mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desechan. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder...

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, para presentar una reserva en el IEPS, sobre el caso de la Lotería Nacional. Se lo presento por escrito.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado, para presentar las reservas debe uno registrarse, así sea desde su curul, antes de la discusión de las mismas. Las reservas han sido discutidas y consideradas de este modo por la asamblea; por lo que no puedo admitir la reserva.

Abra la Secretaría, hasta por tres minutos, el sistema electrónico para proceder a la votación de los artículos 16 C, 22 B y 69, en sus términos.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos 16-C, 22-B y 69 en sus términos.

(Votación)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** La votación por la afirmativa será considerar el texto del dictamen como aprobado, en el caso de los tres artículos señalados.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Señor presidente, se han emitido un total de 323 votos a favor, 47 en contra y 5 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobados los artículos 16 C, 22 B y 69, en los términos del dictamen, por 323 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

---

LEY DE COORDINACION FISCAL -  
LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA  
O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO  
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., y 6o., del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2010. \*

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Enrique Mercado Sánchez, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. En su lugar hará uso de la palabra el señor diputado Mario Becerra.

**El diputado Mario Alberto Becerra Pcoroba:** Con su venia, presidente. En materia de este decreto que está sometido a la aprobación de esta honorable asamblea, en realidad lo único que se modifica son los preceptos transitorios de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objeto de establecer que también durante

el ejercicio fiscal del 2012 las entidades federativas —como lo han venido haciendo ya desde el 2008—, percibirán participación por parte de la federación de la venta final de la gasolina; en 36 centavos en el caso de la gasolina Magna; 42 en el caso de la gasolina Premium, y 25 en el caso de la gasolina Diesel.

La comisión consideró adecuado modificar la propuesta enviada por el Ejecutivo federal y por mayoría, aprobó que esta participación —que se viene entregando a las entidades federativas desde el 2008— proceda su entrega hasta el día 31 de diciembre del año 2014. Así fue aprobado en la comisión y es el único cambio que contiene este dictamen del decreto sometido a la consideración de todos ustedes. Les agradezco su atención.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. En consecuencia, está a discusión en lo general. Tengo inscritos para ese efecto a los diputados Mario di Costanzo Armenta, del PT; al diputado Vidal Llerenas Morales, del PRD; a la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez y al diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, todos ellos hasta por tres minutos. Hace uso de la palabra el diputado Mario di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Presidente, antes de iniciar rogaría, por favor, a todos los diputados que me pusieran atención. Lo solicito respetuosamente porque no quiero...

Que no corra mi tiempo, por favor, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Hago mía la petición del diputado Di Costanzo. Los debates se fincan en el respeto al orador y en la intervención respetuosa de todos los asistentes; por lo que habré de encarecer a cada una y a cada uno de los diputados observen esa regla de respeto para cada uno de nuestros compañeros. Comience usted, diputado Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Gracias, presidente. Miren compañeros, durante el período de análisis de todo este paquete, la Secretaría de Hacienda no nos pudo mostrar ni siquiera que en realidad existe un subsidio a la gasolina. Hubo un gran debate, presenté cifras, presentamos datos y lo único que quedó claro es que estos 36 centavos, que en el caso de la gasolina Magna se están prorrogando, forman parte del precio que actualmente pagan los consumidores.

---

\* El dictamen referido se encuentra en la página 103 del Volumen I del Diario de los Debates del 20 de octubre de 2011.

Si nosotros prorrogamos este derecho, impuesto o participación, estamos impidiendo que, de entrada, la gasolina bajara de precio o tuviera que bajar de precio; es decir, si esto no se prorroga, a partir del 1o. de enero, independientemente de los deslices mensuales que van a ser aplicados cuando aprobemos la Ley de Ingresos y que son, según mis cálculos, entre 10 y 12 centavos mensuales, vamos a estar aprobando también que se mantenga esta tasa o este incremento o este precio o esta participación de 36 centavos.

Si no se aprobara, si no se permitiera que esto continuara, la gasolina tendría que bajar a partir del 1o. de enero, 36 centavos. No creo que en estos momentos sea conveniente para los bolsillos de la gente que les quitemos la oportunidad de pagar una gasolina más barata, de pagar una gasolina en la que Hacienda no nos ha podido demostrar el subsidio.

Sería más conveniente que el gobierno federal cumpliera con su obligación del pacto fiscal y en todo caso, le hiciera llegar los recursos que le corresponden a cada entidad federativa y no parte de estos recursos se los carguen a todos los consumidores, a toda la economía en general, porque la gasolina afecta los precios de todos; por eso es que estoy en contra, porque estamos implícitamente aprobando mayores precios a la gasolina.

Que nos quede muy claro, con lo que ahorita se va a votar y en la Ley de Ingresos, para que luego no nos admiremos. El Ejecutivo está proponiendo aumentos y este Congreso se los está aprobando al aprobar disposiciones como ésta. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales, hasta por tres minutos.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Con su permiso, señor presidente. Como en ocasiones anteriores, los miembros de mi bancada han hecho patente que el voto en contra, en algunas de las cuestiones que hoy se votan, corresponden básicamente al hecho de que esta Cámara ha renunciado en los últimos años a su responsabilidad de discutir una reforma fiscal de fondo.

Hemos perdido, sí, la oportunidad de que los regímenes especiales terminen o se acoten las discusiones; se han limitado solamente a tratar de medirlos, pero no en realidad a dejar que sigan sucediendo.

Hemos renunciado a gravar más los capitales en este país, a diferencia de otros países del mundo, en donde las iniciativas van precisamente a gravar a los que más tienen; hemos renunciado a tener un sistema fiscal mucho más sencillo, que permita que las empresas sean más competitivas y puedan crear más empleos.

Son las cosas que no hemos hecho en la Cámara de Diputados y por tanto, tenemos hoy que votar un conjunto de iniciativas fiscales que realmente no están generando los ingresos que el Estado mexicano requiere.

Seguimos siendo uno de los países del mundo que menos recauda con relación al producto interno bruto y por tanto, que menos puede responder a la sociedad. México sigue viviendo la tensión entre no poder responder a las necesidades de la gente y al gasto público y tener que mantener la estabilidad de las finanzas públicas. Eso no lo vamos a poder resolver hasta que tengamos una reforma fiscal, que de manera permanente permita financiar la inversión y las políticas sociales que el país requiere.

No confundamos los debates, el tema de las gasolinas tendrá que ver con que en el futuro podamos establecer mecanismos para que el Congreso vigile que este producto pueda tener incrementos adecuados a la capacidad de compra de las personas y no solamente las necesidades fiscales del gobierno, porque no podemos mantener una reforma fiscal que genere estos ingresos.

Lo que se va a ocupar en esta materia es una redistribución de recursos entre el gobierno federal y de las entidades federativas y tiene que ver, por supuesto, con la incapacidad de que el Estado pueda contar con nuevos y mejores ingresos.

Sirva entonces esto de reflexión, en un paquete fiscal soso, un paquete fiscal que no está generando los recursos suficientes, para que eso sí, tendrán que ser otras Cámaras, en otros momentos, las que sí estén a la altura de darle al país la reforma fiscal que necesitamos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez.

**La diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez** (desde la curul): Declino.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El señor diputado Luis Enrique Mercado, en lugar de la diputada, hasta por tres minutos.

**El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez:** Muchas gracias, señor presidente, con su venia. Compañeros y compañeras diputadas, no se vale; no se vale, aprovechando la aprobación de leyes fiscales, venir a tratar de confundirnos a nosotros y decirle a la sociedad mentiras.

No es cierto; no es cierto que los diputados, al aprobar la prorrogación de un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para gasolina, recursos que se reparten entre los estados, estemos afectando el precio.

No es cierto que nosotros estemos aprobando que suba la gasolina. Lo único que estamos aprobando es que del precio de la gasolina, 42 centavos de IEPS, en el caso de la gasolina Premium; 36 centavos, en el caso de la gasolina Magna, y 25 centavos, en el caso del diesel, se vayan a los estados.

Si no aprobáramos que estos recursos se fueran a los estados, el precio de la gasolina no bajaría. No es cierto que bajaría. Lo único que sucedería es que el IEPS negativo que tiene la gasolina se reduciría. La decisión del precio de la gasolina no se ve impactado ni a la alza ni a la baja, por aprobar que esos centavos en cada litro de gasolina se vayan a los estados.

Esto debe quedar muy claro: esta Legislatura, lo que hicimos en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, es aprobar que esa parte de IEPS, esos centavos, se transfieran a los estados hasta el 2014. No aprobamos ni nos metimos, porque no tenemos la facultad de hacerlo, con el precio de las gasolinas. Ésa es una facultad exclusiva del Ejecutivo y será el Ejecutivo el que determine cómo se mueve el precio.

Insisto, el que quitáramos el IEPS no significaría un movimiento a la baja en el precio de la gasolina; significaría, solamente, que esos recursos no se transferirían a los estados de la federación. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Di Costanzo, adelante.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Gracias, presidente. En el documento que nos entregó la Secretaría de Hacienda, y al cual le llamamos memoria de

cálculo, se ve claramente cómo para construir el precio de la gasolina se le suma el 16 por ciento por concepto de IVA, más el margen comercial, más los 36 centavos que se van como participación a los estados; por analogía inversa, si esos 36 centavos dejaran de existir —porque no se proroga esta participación— se le sumaría menos. Entonces valdría su precio actual menos 36 centavos.

Lo del IEPS negativo, qué bueno que lo toca el diputado Mercado, porque es la primera vez en mi vida que veo un gasto en la Ley de Ingresos. Lo que estamos haciendo es algo inconstitucional. Cuando ése gasto llega al Senado, el Senado está aprobando un ingreso negativo; un ingreso negativo es un gasto al que malamente le han llamado subsidio a la gasolina.

En el Presupuesto de Gastos Fiscales ése subsidio viene reportado como 130 mil millones de pesos. En la Ley de Ingresos viene ajustado a menos 51 mil millones de pesos; es decir, son 130 o son menos 51 mil el subsidio.

El día de ayer, no sé si fue algún funcionario de Hacienda o fue Felipe Calderón, el que señaló que el subsidio a la gasolina era de 170 mil millones de pesos, y en las reuniones de comisión, en ningún momento pudieron demostrar ése subsidio.

Soy capaz —y ahorita le voy a mandar a sacar 500 copias a unas gráficas que hice—, en donde claramente, con los números de Hacienda, no se ve el subsidio. Están los videos de la reunión de la comisión en donde no pudieron demostrarlo ni siquiera saben cómo construir ése precio y se lo están cargando a los consumidores y nos están diciendo que nos hacen el favor de subsidiarlo.

Estamos permitiendo aumentos a la gasolina, que propone el Ejecutivo y que la Cámara está aprobando implícitamente, con la aprobación del paquete económico. Eso acéptenlo, para cuando les pregunten en sus distritos, tengan que aceptar que ustedes votaron a favor de los aumentos, no sólo a la gasolina, como lo vamos a ver más adelante, sino también a la energía eléctrica y al gas natural. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Presidente, pido la palabra.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ya lo registramos, don Pedro.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Gracias. Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, está en nuestras manos corregir lo que se ha hecho mal desde hace mucho tiempo; está en nuestras manos corregir el daño que se le está haciendo al pueblo de México, principalmente a los que menos tienen.

Un flamante secretario de Hacienda dijo que de qué se preocupaban los pobres en el aumento de la gasolina, si no tenían coche. Totalmente absurdo, no piensa ni sabe lo que dice. Es ahí donde se afecta más. Le preguntaría a ese personaje, que ahora quiere ser candidato a la Presidencia, ¿en qué se transportan los víveres, las mercancías, las materias primas? En camiones, camionetas, tráilers y claro que les afecta, porque ellos no asumen el costo del aumento de los combustibles, lo cargan al consumidor, al que menos tiene, al ama de casa, al obrero. No es posible que permitamos eso, que a los que menos tienen les sigan cargando la mano.

Los altos funcionarios ni siquiera compran su gasolina, se las paga la institución, les paga el coche, hasta los gastos de la amante, porque son las empleadas. No es justo que se siga sacrificando al pueblo.

Compañeras, compañeros, corrijamos esto, está en nuestras manos. No nos vayamos a arrepentir mañana de lo que hoy no podemos corregir. Está en nuestras manos. Es cuanto, diputado presidente.

#### **Presidencia del diputado Jesús María Rodríguez Hernández**

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, diputado Serrano. Diputado Pedro Ávila, ¿con qué objeto solicita la palabra?

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): ¿Con qué objeto, me pregunta usted, presidente, ya estando registrado? ¿Que con qué objeto quiero subir? Quiero subir como diputado a defender al pueblo de México de este nuevo atraco. Pido la palabra y como diputado quiero que me den la tribuna.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Tiene la palabra, hasta por tres minutos, don Pedro Ávila.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez:** Con su permiso, señor presidente. Qué cinismo que en la Ley de Ingresos de la Federación quiera aumentarse el precio de la gasolina; cada mes lo están aumentando, cada mes aumentan el precio de la gasolina, sin pedir permiso al Congreso de la Unión. Ahora quieren que seamos sus cómplices de esta nueva infamia contra el pueblo de México.

Cómo va a ser posible que los diputados, nosotros, que el pueblo confió en nosotros, que nos dio su voto, que espera que nosotros respondamos con creces, vengamos aquí a hacernos verdugos de ese pueblo que se muere de hambre en los ejidos, en las colonias y en todos los estados de nuestra patria.

La gasolina, como lo dijo cínicamente el secretario de Hacienda, no afecta a los pobres —dijo él—, porque no tienen carro. ¿No los afecta? Claro que los afecta, porque con la gasolina se mueven los tráilers, se mueven los camiones, se mueve todo lo que lleva alimentos y los artículos de primera necesidad.

Es una tristeza que nosotros que estamos aquí y que el pueblo confía en nosotros, vayamos a votar porque se suba el precio de la gasolina, del gas y de la energía eléctrica.

Les pido a los compañeros de mi partido, de ese partido que se fundó en más de un millón de muertos de la Revolución Mexicana, en ese partido en que están las ansias del pueblo de México, que recapacitemos y que no vayamos a votar a favor de este impuesto; que ya el presidente cada mes nos sube la gasolina, que no vayamos a certificarlo, que no vayamos a ser cómplices, a convertirnos en cómplices de este hombre que está en Palacio Nacional y que en lugar de velar por los intereses del pueblo de México, vela por los intereses de los capitalistas.

Qué vergüenza que seamos diputados y que vayamos a dar nuestro apoyo a esta Ley de Ingresos, que lo único que va a hacer es molestar, jalar, atascar en la pobreza a los pobres más pobres de nuestro pueblo.

El pueblo de México, compañeros diputados, tiene confianza en nosotros. No aprobemos esta Ley de Ingresos.

Un momento, señor presidente, estamos defendiendo al pueblo y la campana no debe sonar, porque somos diputados. Los exhorto a que votemos en contra de esta ley. Qué vergüenza y qué desvergüenza de Calderón.

**Presidencia del diputado  
Emilio Chuayffet Chemor**

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra, por último, el diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Señor presidente, con su permiso. Señores diputados y señoras diputadas, aceptar que es responsabilidad de los diputados aumentar el precio de las gasolinas o disminuirlo, es el favor más grande que se le puede hacer al Ejecutivo; tendrá el pretexto extraordinario para decir todo el tiempo que los diputados son los responsables que la gasolina suba o baje.

No tenemos ninguna facultad para modificar los precios de la gasolina. Nuestra única facultad es la precisión de un monto sobre el subsidio, que es el que se incluye en la Ley de Ingresos.

No solamente no se está aumentando el precio de la gasolina, sino que se está obligando, como era, que los 34 centavos de este precio, el mismo precio, que se distribuía entre los estados, se siga distribuyendo entre ellos. Significan 25 mil millones de pesos, que si no aprobamos la Ley irán a parar directamente a las arcas de la federación, no a disminuir el precio de la gasolina.

Decir que estamos aumentando en 34 o 42 centavos el precio es una enorme mentira, dicha con quién sabe qué perversa intención de favorecer a la federación en sus propósitos. No se está aumentando ningún precio ni tampoco disminuirá si nosotros no aprobamos el transitorio que dispuso, desde 2007, que esos 34 centavos vayan a los estados y no se los quede la federación. Eso es lo que estamos discutiendo, exclusivamente; el dinero que hoy disponemos como subsidio para la federación, es ella y exclusivamente el Poder Ejecutivo, quien tiene facultades para decir si sube, baja o desliza el precio de la gasolina.

Hay muchas cosas qué hacer en materia de gasolina; dimos una larga batalla para conocer los precios internacionales; tenemos que revisar la política de subsidios que hoy, bajo ese esquema, sin duda benefician a los que tienen carros más grandes, a los que tienen lanchas o a los que tienen otro tipo de cosas que los pobres no tienen.

Hay que pensar en los pobres y modificar ese subsidio para que se focalice a ellos, a los ejidatarios, a los campesinos, a los parcelarios, a los pequeños productores, pero eso

no es en esta ley. No caigamos en el engaño de que somos nosotros los que estamos subiendo el precio. No tenemos ninguna facultad ni para subirlo ni para bajarlo. Sobre eso debemos trabajar, pero no es en esta ley.

Estamos aprobando que los 34 centavos, 42 en la gasolina cara, que iban a los estados, se sigan yendo a los estados y no se queden en la federación; se sigan yendo a hospitales, a calles, a caminos rurales. Eso es lo que estamos aprobando. Lejos de estar en contra de los pobres estamos a su favor. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor orador, señor diputado Ramírez Marín, tanto el diputado Di Costanzo como el diputado Salvador Caro, quieren formularle dos preguntas.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** No las acepto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No las acepta. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, se han reservado para su discusión los artículos segundo y sexto transitorios, formulando las reservas el diputado Mario di Costanzo.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónica, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los asuntos no reservados.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sis-

tema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se encuentran con nosotros 33 jóvenes de San Luis Potosí de diversas universidades de las cuatro zonas del estado, que han sido invitados por el diputado Salomón Rosas. Muy bienvenidos.

También están con nosotros vecinos invitados de Tlalnepantla, estado de México, formulada la invitación por el diputado Amador Monroy Estrada.

Jóvenes de la Secretaría de Asuntos Juveniles del Comité Directivo Estatal del PRI del estado de San Luis Potosí, invitados por la diputada Delia Guerrero Coronado. Sean todos ustedes muy bienvenidos a esta Cámara.

También se encuentran con nosotros un grupo de 120 niños del jardín de niños Salvador Díaz Mirón, pertenecientes al municipio de Netzahualcóyotl, que fueron invitados por el diputado Jesús Ricardo Enríquez Fuentes. Sean también bienvenidos.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Aún se encuentra abierto el sistema electrónico para votar. Cierre el sistema de votación. Diputado presidente, se emitieron 308 votos a favor, 57 en contra y 3 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 308 votos.**

De conformidad con el artículo 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han presentado dos reservas por el diputado Di Costanzo, a los artículos segundo y sexto transitorios del dictamen. Se le concede, hasta cinco minutos, el uso de la palabra para explicar dichas reservas.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Gracias, presidente. No sé si sea del diputado Marín, pero aquí hay un celular. Creo que era la línea directa del secretario de Hacienda para ver cómo íbamos a votar.

Perdón, diputado, era de la diputada.

Compañeros, la reserva es porque se está prorrogando esta contribución, esta participación a las entidades hasta el 31 de diciembre de 2014, cuando esta participación se decidió en el 2007, porque las entidades federativas ya sabían que en el 2012 iba a desaparecer la tenencia.

Tuvieron algo así como cinco años para preparar el impacto que iban a tener sobre sus finanzas y preparar el impacto que iban a tener sobre sus finanzas implicaba reducir su gasto corriente; implicaba gastar menos y gastar mejor. No lo hicieron. Muchas incluso se endeudaron.

Me pregunto, ¿por qué ahora que tenemos la oportunidad de ayudar a la gente, impidiendo o bajando el precio de la gasolina, no solamente se les prorroga un año, sino hasta el 2014, mandando un incentivo perverso para que aquellas entidades que no han moderado su gasto corriente lo sigan haciendo? En el 2014 a ver qué otra cosa se inventa para que la gasolina no baje.

Hace rato, alguno de los diputados que me antecedieron, decían que estos 25 mil millones era dejárselos a la federación. No es cierto. Hace un año —si no mal recuerdo— se subió el precio de los cigarros y según ustedes etiquetaron los recursos. Aquí lo mismo podría hacerse; no necesariamente se va a ir a los bolsillos de la federación para que gasten como quieran, podría irse a la construcción de hospitales, al abasto de medicamentos, al fortalecimiento del sistema de pensiones, a incrementar las raquíticas pensiones que reciben millones de mexicanos. Podría tener muchos usos y destinos útiles. Pero no.

Es probable que parte de los 36 centavos, que va a pagar un consumidor de gasolina, o indirectamente va a pagar alguien que compre algún bien, se vayan a un gasto electorero a pagar propaganda política, a pagar difusión, a pagar comerciales en televisión y no a una inversión productiva, y seguimos dando estos incentivos perversos.

No sólo eso, sino parte de estos recursos también van a servir para apoyar operaciones de bursatilización de deuda. Esto que ha provocado que también las entidades se endeuden, porque así le convenía a la Secretaría de Hacienda, nosotros seguimos alimentando.

Nuevamente les digo, un subsidio en la Ley de Ingresos es inconstitucional. La forma como estamos manejando los temas relativos al precio de la gasolina son un misterio. Ni siquiera la Secretaría de Hacienda conoce bien ni puede

demostrar claramente cómo construye ese precio, y se ponen nerviosos cada vez que hablamos de ese tema, porque se ha vuelto una caja negra de la cual manejan los recursos como quieren.

Las entidades federativas ya también es momento de que dejen de pedir y den un poco de austeridad presupuestaria, como se la exigimos también al gobierno federal.

Ese es el punto, seguimos financiando incentivos perversos, seguimos permitiendo ese gasto desmedido en todos los órdenes de gobierno y estamos, una vez más, haciendo pagar al pueblo esas consecuencias; por eso estoy en contra y pido que apoyen esta reserva que hoy he hecho. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea...

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul). Presidente. Para alusiones personales.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, el señor diputado Ramírez Marín, para alusiones personales, desde su curul, por favor.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Sí, gracias, presidente. No era mi celular, pero después de esta intervención ya estoy seguro de quién está hablando con el secretario de Hacienda, el que nos está echando la culpa a nosotros de lo que hace el secretario de Hacienda, el que acaba de venir a decir aquí que si el dinero se fuera a la federación, no. No crean ustedes que se iría a aumentar el gasto corriente. No. Iría a hospitales.

No crean ustedes que iría a aumentar la cartera y los sueldos de funcionarios de medio y alto nivel. No. Iría a caminos. ¿Quién ha defendido aquí al secretario de Hacienda?

Enfatizo, señor presidente, el decreto lo único que hace es prorrogar una situación que existía. Nunca ha estado sobre la mesa disminuir el precio de la gasolina. Qué bueno que tiene nuevos defensores el secretario de Hacienda, aparte de los de su partido. Me parece que esa es una gran ganancia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. Diputado Di Costanzo, desde su curul, por favor.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): No he defendido ni defenderé nunca a un secretario de Hacienda, que no sea el secretario de Hacienda del gobierno legítimo, lo fui algún tiempo.

Pero además déjeme explicarle que es muy lamentable que el diputado Ramírez Marín, no haya asistido a las reuniones de la Comisión de Hacienda.

Con mucho gusto les voy a pedir a los funcionarios de Hacienda, que están presentes aquí atrás, que le entreguen el documento que nos entregaron a nosotros y en la página 11 vea cómo se construye el precio de la gasolina, si duda de mí, y que le ponga un cero a donde dice 0.36 a ver cuánto da la suma y que se dé cuenta que entonces el precio de la gasolina tendría que bajar.

No soy miserable ni acepto que me llamen miserable, porque les estoy abriendo los ojos ante una situación que es evidente, y lo que es evidente es que tanto en esa iniciativa, en este proyecto de decreto, como en la Ley de Ingresos, se están aprobando implícitamente incrementos al precio de la gasolina, ya sea con un menor subsidio o ya sea con mayores protecciones de deslizamiento.

Lo invito a que vea los videos y las transmisiones de esas reuniones y lo invito a que revise los documentos y las gráficas que aquí tengo, que se las voy a dar y que ya se las había dado para que constante que lo que se está aprobando son incrementos a la gasolina y que Hacienda no tuvo el valor de contestar, cuando le pregunté, que si esos 36 centavos no se aprobaran el precio de la gasolina bajaría. Se quedaron callados, guardaron silencio.

Pero una vez más este Congreso, sumiso ante los funcionarios de Hacienda, prefiere callar esas cosas. Quiero que el pueblo y la gente se enteren. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Ramírez Marín y en seguida, el diputado Fernández Noroña.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Gracias, diputado. Le aseguro que es mi última intervención por alusiones personales. Insistir en una mentira me parece que merece un calificativo de ninguna manera positivo, y se miente una y otra vez cuando se dice que si no se prorrogara bajaría el precio de la gasolina. Eso es absolutamente falso.

Por otro lado, asistí a las reuniones de la Comisión de Hacienda e incluso apoyé algunas mociones del diputado Di Costanzo, para obtener más información. Tres veces regresamos a los funcionarios de Hacienda para que nos corrigieran o nos abundaran en información.

Estoy muy orgulloso del voto que estoy dando. El tucho, diríamos en mi tierra, que significa el monstruo de hacer algo políticamente incorrecto, no me asusta cuando sé que tenemos que asumir una responsabilidad. Es una responsabilidad hacer que ese dinero no se vaya a las arcas del Ejecutivo, sino que vaya a los estados y es responsabilidad de los estados gastarlo bien. Eso es otra cosa.

Aquí lo importante es el voto que hemos dado, y el que daremos ahora en estas reservas no se rige por lo que sea políticamente correcto o políticamente agradable; es lo que le conviene al pueblo de México, estoy seguro. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Es ya la última vez. No quiero hacer esto personal, respeto mucho al diputado Marín, pero creo que el término de miserable no cabe.

Sin embargo, déjeme decirle que hace pocos días venía oyendo la radio en el programa de Carmen Aristegui y el propio diputado Marín dijo que no había asistido a esa sesión, porque estaba en el tema de la reforma política. Ahorita está diciendo que asistió a todas las sesiones; ya no me quedó claro eso.

El día que se votó este tema y que se discutió en particular, el diputado Marín tenía otros compromisos, a lo mejor en otras comisiones, pero ahí no estuvo. No se enteró de lo que se discutió. Tampoco acepto que me llamen miserable por eso. Ése es el tema.

Él puede tener un punto de vista muy respetable; el mío lo sustenté con datos y con cifras y con operaciones ya no de matemáticas; de aritmética, que la Secretaría de Hacienda no pudo contradecir. Muchas gracias, presidente.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): En el mismo sentido que el diputado Mario di Costanzo, diputado presidente. Creo que en el debate sobre el aumento a los precios de la gasolina, mi compañero Mario di Costanzo, de buena fe, tiene la interpretación de que esto que está discutiéndose encubre el aumento a la gasolina.

No está a discusión la posición de nuestro compañero Ramírez Marín —a ambos los respeto y aprecio, los considero mis amigos—, sobre que sea justo que vaya a los estados esto que ha estado destinándose. Ése no es el debate.

El debate es que el pueblo de México nos pide ya parar los aumentos a la gasolina, y si no está encubierto aquí, entonces quitemos la máscara de dónde está encubierto el aumento a la gasolina; paremos los aumentos a la gasolina y evitemos que siga el pueblo de México pagando los excesos, los privilegios, las corruptelas de este gobierno de facto que tiene al país de cabeza y que sigue pagando la mayoría del pueblo, con mucho sacrificio y esfuerzo, este tipo de políticas. Ése es el tema de fondo, diputado presidente.

Creo que ambos compañeros están defendiendo su punto de vista y que está fuera cualquier descalificación, porque ambos son hombres probos, ambos actúan de buena fe y ambos defienden una visión sobre un tema de debate, que es el aumento al precio de las gasolinas.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se consideran suficientemente discutidos los artículos segundo y sexto transitorios.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Por favor, presidente, para que conste en el acta que retiro la palabra: miserable. Le pido una disculpa a mi compañero Di Costanzo. Por defender su postura, no puede serlo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchísimas gracias. Consulte la Secretaría lo conducente.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutidos los artículos segundo y tercero transitorios.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Segundo y sexto transitorios, perdón.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Segundo y sexto transitorios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutido. Proceda la Secretaría a dar lectura a las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado Di Costanzo.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Debe decir:

Artículo 2o., fracción III, segundo párrafo. El 1 de enero de 2012 quedará derogada la fracción I del artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. A partir de esa fecha las cuotas federales aplicables a la venta final de gasolinas y diesel previstas en el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se disminuirán en 9/11 (nueve onceavos). El remanente de 2/11 (dos onceavos) se destinará al Fondo de Compensación a que se refiere la fracción II del primer artículo mencionado.

Artículo 6o. III. A partir del 1 de enero del 2012 las cuotas previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se disminuirán en una proporción de nueve onceavos, para quedar en dos onceavos de las cuotas contenidas en dicho artículo.

Lo anterior, a efecto de que pueda someterse a su análisis y discusión del pleno de la Cámara de Diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones presentadas a los artículos segundo y sexto transitorios, formuladas por el diputado Mario di Costanzo.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones al artículo segundo y sexto transitorios, propuestas por el diputado Di Costanzo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desechan. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos segundo y sexto transitorios, en los términos del dictamen.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos segundo y sexto transitorios, en términos del dictamen.

(Votación)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a alumnos de la escuela primaria Martín de la Cruz, del Distrito Federal, 5o. año, invitados por el diputado Agustín Castilla Marroquín. Sean ustedes bienvenidos.

De igual manera, a estudiantes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, carrera de Comunicación, de Pachuca, estado de Hidalgo, invitados por el diputado Jorge Romero Romero.

A alumnos del Tecnológico de Monterrey, invitados por la diputada Gloria Romero León. Así como a estudiantes invitados por el diputado José Ramón Martel López, correspondientes a la Universidad Tecnológica de Tecámac, estado de México. Sean todos ustedes bienvenidos a esta Cámara.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado, a sus órdenes. Sonido en la curul del diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Con fundamento en el artículo 60 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento, para que me sea aceptada, la reserva del artículo 1, Apartado A, en su fracción I, punto 4, inciso d) del mismo; y fracción V, punto 2, inciso e), así como su fracción i) del dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Sea tan amable de aceptarla.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Con mucho gusto quedan aceptadas las reservas correspondientes —son varias en realidad— a varios artículos de la Ley de Ingresos. En su momento, cuando ésta se discuta, se procederá a dar cuenta a la asamblea de las mismas. Muchas gracias, señor diputado.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** Ciérrase el sistema de votación electrónica. Señor presidente, se emitieron 311 votos a favor, 56 en contra y 5 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobado el artículo segundo y el sexto transitorio en los términos del dictamen por 311 votos a favor. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo y Sexto del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

---

#### LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.\*

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Alberto Becerra Poceroba, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Mario Alberto Becerra Poceroba:** Con su venia, señor presidente. Compañeros, en cuanto al dictamen que presenta la Comisión y que fue aprobado por mayoría, en cuanto a la Ley Federal de Derechos, sólo debo decirles que el único objetivo que el Ejecutivo federal persiguió al presentar este proyecto de decreto que modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones, fue eliminar 140 derechos de los actualmente vigentes, continuando con el régimen de simplificación administrativa.

Ustedes recordarán que el año pasado se derogaron 138 derechos con un impacto presupuestario de cerca de 60 millones, este año están derogándose 140 derechos con un impacto presupuestario aproximadamente de 51 millones de pesos; por lo tanto, en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto, considero que es un dictamen que debe ser aprobado por esta asamblea, en virtud de que refleja simplemente una mejora en cuanto a la regulación en esa materia. Con esto es suficiente. Gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. En consecuencia, está a discusión en lo general este tema. Tengo registrados a los siguientes oradores: Mario di Costanzo Armenta, del PT y José Narro Céspedes, del PRD, hasta por tres minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Señor presidente, por favor, anóteme para participar.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ya hay un posicionamiento del PT, diputado, pero es discusión en lo general. ¿Va a ser reserva o discusión en lo general?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): En contra, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En contra. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Con su venia, presidente. Compañeros, ¿por qué estoy en contra de este dictamen? Por la sencilla razón de que todavía

---

\* El dictamen referido se encuentra en la página 107 del Volumen II del Diario de los Debates del 20 de octubre de 2011.

anoche la Secretaría de Hacienda no podía explicarnos en dónde se encuentran los derechos que se pagan por peaje en las carreteras de Capufe.

Es verdaderamente lamentable que esta Cámara se esté desgarrando las vestiduras por generar más recursos, por estirar la Ley de Ingresos, que estemos modificando la realidad y diciendo que vamos a seguir creciendo y todas las cosas que se han armado, y que permanezcamos sin hacer nada ante la revelación de la Secretaría de Hacienda, que los derechos que pagamos por peaje en las carreteras, propiedad de Capufe, no están en la Ley de Derechos que estamos votando.

Imagínense, los subsidios, es decir, los gastos están ahora en la Ley de Ingresos. La primera respuesta de Hacienda fue que los ingresos de Capufe están en el Presupuesto de Egresos.

El secretario Pérez-Jácome —está grabado—, dijo que estos derechos se depositan en el Fonavi, ¿por qué razón? Porque ellos quieren. Anoche todavía un funcionario de Hacienda nos dijo que estaban considerados en derecho, en el renglón de derechos. Tampoco están ahí.

¿Cómo es posible que si estamos hablando casi de 10 mil 500 millones de pesos, de cuando menos cinco carreteras que tiene Capufe, hoy estemos aprobando esto, sin que esté eso y que además le estemos dejando una bolsa al Ejecutivo, aquí sí, que no esté ni siquiera considerada y aquí, sin preguntar, lo estamos aprobando? Diez mil millones de pesos que podrían incrementar la bolsa que se va a repartir en el Presupuesto de Egresos de la Federación; por eso estoy en contra, y una vez más, en este momento, la Secretaría de Hacienda no nos puede explicar en dónde está ese recurso.

Ahí tengo las cifras por tramo carretero; en agosto de este año, agosto, van 7 mil 200 millones de pesos que no están en lo que están votando y lo van a aprobar; por eso estoy en contra, compañeros. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Narro Céspedes, para hablar igualmente en contra del dictamen.

**El diputado José Narro Céspedes:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, inicialmente venimos a expresar nuestra solidaridad y nuestro apoyo a los indignados del mundo, que se mueven contra el atra-

co del sistema financiero internacional y de los diferentes países.

Nosotros aspiramos a ser parte de esos indignados contra esa política económica de pobreza y de marginación y de hambre, hacia millones de habitantes del mundo y de México.

No es posible que en Europa, en Estados Unidos de América, hasta los más ricos de esos países —aquí está un escrito y una firma de los 16 megamillonarios de Francia—; recientemente la primera ministra de Alemania reconoció que hay que reestructurar el sistema financiero de Alemania; en Estados Unidos de América, Obama declaró que él aspiraría a ser su dirigente de los indignados y da un nuevo esquema de reestructuración, y en México no hacemos nada. Prácticamente la política que se mantiene es una política inercial de mantener privilegios para un pequeño grupo de mexicanos, aliado con las grandes empresas transnacionales.

En el marco, estamos en contra de esta ley, de esta propuesta, porque no toca la venta de lo que son los derechos, de lo que son los bienes nacionales, como son las minerías y los recursos naturales que tiene nuestro país, que se sigan regalando a las grandes empresas transnacionales, como es el caso del agua a Femsa; como es el caso del gas, en donde no le cobramos impuestos a las empresas extranjeras que lo importen, que van y lo atracan en los países del tercer mundo y que aquí no les cobramos impuestos para que lo introduzcan en contra de la producción nacional y que ahora somos dependientes en un 40 por ciento.

Es lo mismo que pasa con la minería. La minería, ayer planteamos nosotros una ley para quitarle el cero impuestos a los importadores de gas, a las grandes transnacionales como Semptra, a las grandes empresas que se dedican a usar a México como una empresa maquiladora, donde vienen a contaminar, a producir la energía eléctrica para Estados Unidos de América y después nos la regresan, para que se las compremos nosotros.

Estamos en contra, porque estamos en contra de que sigan atracándonos y que sigan pagando una miseria por las hectáreas de tierra, por la cuestión de la explotación minera de miles de millones de dólares que se llevan de nuestro país.

No podemos seguir avalando una política de saqueo, una política de robo, prácticamente, de que se sigan robando nuestras riquezas naturales; por eso, nuestra fracción parla-

mentaria va en contra de esta ley que se está discutiendo aquí, en este pleno de la Cámara de Diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señor presidente. En general, todo este dictamen que reforma la Ley Federal de Derechos carece de orientación social.

Decía el presidente de la Comisión de Hacienda que lo que propone el dictamen es una desregulación. Creo que se trata, en su lugar, de una exención en el pago de derechos por distintos bienes y servicios del Estado a favor de las grandes empresas; no se trata de una desregulación sino de una exención a favor de los grandes intereses económicos para que estos no paguen derechos.

Ya se hablaba aquí de dos casos muy claros; el caso del pago de peaje en las carreteras federales de este país, en donde ese pago de peaje no consta en esta Ley Federal de Derechos. No sabemos en qué otra disposición normativa se encuentre.

Pero el caso más lamentable es al que se refería el diputado Narro, ¿saben ustedes cuánto pagan por derechos las grandes empresas mineras canadienses por hectárea en este país? No pagan más de 5 pesos por hectárea, y estas empresas mineras canadienses y las empresas mineras nacionales tienen bajo su control casi el 28 por ciento del territorio nacional.

Por eso, nosotros estamos diciendo que este dictamen que modifica disposiciones en materia de Ley Federal de Derechos no tiene una orientación social. Salva a los ricos, a los poderosos del pago de derechos y establece derechos a favor de los que tienen menos. Es decir, los que tienen menos pagan derechos y los que tienen más no pagan estas contribuciones.

Pero hay también otras perlas en este dictamen; por ejemplo, el pago de derechos para las autorizaciones previas en la clasificación de películas. Esto desde luego es aberrante y es anticonstitucional.

El artículo 6o. y el 7o de nuestra Constitución; el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, prohíben la censura previa. Este dictamen, en atención a lo que establece la Ley Federal de Cinematografía, establece

derechos por la clasificación y autorización previa de cada material cinematográfico, en el artículo 19 C de la Ley Federal de Derechos, que se nos está proponiendo. Desde luego, es una disposición anticonstitucional que favorece la censura previa.

Entonces, desde la óptica en que lo veamos, desde la óptica de proteger a los grandes intereses económicos o desde la óptica de las inconstitucionalidades que contiene este dictamen, nos obliga a votar en contra de esta propuesta de Ley Federal de Derechos. Por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Con su venia, diputado presidente. Les preguntaría a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados —que quieren jugar en otro cargo de elección popular, diputados locales, presidentes municipales, para gobernadores—, ¿con qué cara van a ir a sus comunidades a pedir el voto, si estamos perjudicando con nuestra actuación al pueblo de México?

Esto lo consideraría natural en el secretario del Trabajo, enemigo de los trabajadores de México; por cierto, ayer nos vino a insultar en nuestra casa a todos los diputados: que somos buenos para protestar, pero malos para legislar. Javier Lozano, el peor de los secretarios de este gabinete. Se salvan varios, como el secretario de Gobernación, la procuradora general de la República, pero ese señor, qué lástima que esté ahí. Pero en nosotros está permitir que se siga abusando.

El año pasado presenté un punto de acuerdo en esta soberanía para que no se cobrara peaje en los tramos de autopistas que se están reparando. No hicieron caso en Comunicaciones y Transportes, y qué, nosotros, ¿será porque nos dan una tarjeta para no pagar peaje? ¿Por eso no le ponemos el interés? Cuando esas autopistas son peligrosas; mucha gente ha muerto por las reparaciones que se hacen en esas autopistas, caras y peligrosas. No es posible que permitamos eso, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Cómo permitimos que el secretario del Trabajo, Javier Lozano, proteja a las empresas mineras que explotan como esclavos a sus trabajadores y que han dejado su vida en la extracción de los minerales, que les dejan a los dueños cuantiosas ganancias y no se les cobra, se les protege. ¿Ahora los diputados vamos a ser cómplices de ello?

Por favor, ¿con qué cara van a ir con sus electores? Pregunto.

Hagamos reflexión y por primera vez, corrijamos lo mal hecho. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema de votación electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Saludamos la presencia de alumnos de la Universidad La Salle, licenciatura en Derecho, invitados por el diputado José Trinidad Padilla López. Así como a alumnos de la Escuela Secundaria Benito Juárez, Cuatro Vientos, del municipio de Ixtapaluca, estado de México, invitados por el diputado Armando Corona Rivera. Sean todos bienvenidos.

Se encuentran también 300 líderes y vecinos de distintas colonias del municipio de Ixtapaluca, invitados por el diputado Armando Corona Rivera, del distrito XII del estado de México.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Círrrese el sistema de votación electrónico. Señor Presidente, se emitieron 301 votos a favor, 59 en contra y 4 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobado en lo general y en lo particular por 301 votos el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

**El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Ilich Lozano ¿para qué efecto?

**El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera** (desde la curul): Señor presidente, para dejar constancia que en la votación anterior, antepasada, en la de IEPS, por un error aquí en el sistema de votación electrónico, mi voto quedó a favor y en realidad lo quería hacer en contra y me gustaría que quedara en la versión estenográfica y si fuera posible a través de usted, poder hacer el cambio pertinente del voto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Queda registrada en la versión estenográfica.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dígame, diputado Serrano.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, solicité una reserva...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, en la Ley de Ingresos, que todavía no empieza su discusión.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): ¿Los IEPS no han entrado a discusión?

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** La Ley de Ingresos es el último punto de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El diputado Samuel Herrera Chávez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dígame, diputado Samuel Herrera.

**El diputado Samuel Herrera Chávez** (desde la curul): Primeramente, diputado, porque estuve presente para votar en contra, para que se tome en cuenta mi votación.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdone, no escuché.

**El diputado Samuel Herrera Chávez** (desde la curul): Diputado presidente, para que se me tome mi votación en contra. Cuando se estaba planteando la votación, levanté la mano y no se me vio. Para que se tome en cuenta mi voto en contra; estuve presente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Marcos Cruz.

**El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez** (desde la curul): Presidente, en el mismo sentido del compañero diputado Ilich en el tema de la gasolina; mi voto fue a favor y quisiera rectificar el voto en contra, para que quedara asentado solamente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Queda asentado en actas, pero la rectificación ya no es posible, porque se trata de la votación antepasada.

---

#### LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012\*.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba:** Con su venia, señor presidente. El último punto que tomaremos el día de hoy, en cuanto al paquete económico, es la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, que aprobamos en la sesión celebrada el día de ayer por la Comisión de Hacienda de esta Cámara de Diputados.

En mi carácter de presidente también —y creo que va a ser el consenso de la mayoría de los miembros de la Comisión—, solicito que aprobemos favorablemente, en los términos en que se presenta a esta asamblea la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Creo que en una forma responsable, tomando en consideración el entorno económico internacional, la volatilidad de los mercados financieros y el problema que se suscita en el Oriente Medio y en el norte de África, los miembros de la comisión tuvimos la probidad de modificar la carátula en lo esencial, bajo diversos aspectos.

Prácticamente en la carátula se modificaron 59 mil millones de pesos, los cuales se componen de diversos supuestos; en primer lugar, como ustedes recordarán, en el ejercicio 2010 y en el ejercicio 2011 el déficit que aprobamos era de 0.05 por ciento. En el 2012 el proyecto venía con un 0.2; sin embargo, en una forma responsable consideramos que había que disminuir el déficit vigente, pero incrementar el propuesto por el presidente de la República, dado que las circunstancias han cambiado en forma drástica en algunos aspectos del mes de septiembre al día de hoy, que estamos aprobando la ley. Por lo tanto, el déficit que proponemos es del 0.04 por ciento.

El tipo de cambio. Consideramos que el tipo de cambio, también en una forma responsable, debíamos tomarlo en consideración, toda vez que como fue enviado por el Ejecutivo estaba en 12 pesos con 20 centavos, cuando todos nosotros hemos visto cómo en las últimas semanas ha llegado a estar hasta por arriba de los 14 pesos; por eso consideramos oportuno y necesario el modificar el tipo de cambio para ponerlo en 12 pesos con 80 centavos. Nos parece una proyección responsable y adecuada.

En cuanto a la recaudación, tomando en consideración que se debe eficientar la administración pública en cuanto a su cobro, también sufrió una adecuación de aproximadamente 3 mil 500 millones de pesos.

Consideramos que debíamos tener precaución en el crecimiento económico previsto para el ejercicio fiscal de 2012;

---

\* El dictamen referido se encuentra en la página 140 del Volumen II del Diario de los Debates del 20 de octubre de 2011.

el Ejecutivo cuando envió el proyecto de ley lo manifestaba en un crecimiento hacia el 2012 del 3.5 por ciento. Los miembros de la comisión, por mayoría, consideramos que lo oportuno era establecerlo en 3.3; es decir, bajarle 2 décimas de punto al crecimiento, con la finalidad de obtener —les comento— precisamente un incremento en la carátula.

Por último, en materia de producción petrolera y tomando en consideración la eficiencia de Petróleos Mexicanos, incrementamos la plataforma petrolera para que, de pasar a una producción de 2 millones 550 mil barriles, la tomamos en 2 millones 560 mil barriles.

Con estas adecuaciones consideramos que cumplimos cabalmente con la responsabilidad, como legisladores, de darle a nuestro país los ingresos que se requieren, pero tomando en consideración las circunstancias económicas por las cuales atraviesa el mundo y considerando que la economía mexicana está en forma estable desde hace varios años. Les agradezco mucho su atención, señores.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados: Gerardo del Mazo Morales, Mario di Costanzo Armenta, Adriana Sarur Torre, Leticia Quezada Contreras, Luis Enrique Mercado Sánchez y Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, y en seguida, para hablar en contra del dictamen, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

Tiene la palabra el diputado Gerardo del Mazo Morales, para fijar la postura de su partido, hasta por tres minutos.

**El diputado Gerardo del Mazo Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para hacer una precisión. En nuestra intervención anterior fijamos nuestro posicionamiento en relación a la Ley de Ingresos. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Jesús María Rodríguez Hernández**

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, para fijar su posición, hasta por tres minutos.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, ¿por qué

estamos en contra? Porque se han construido supuestos macroeconómicos que no corresponden a la realidad.

En un momento en donde las economías mundiales están cayendo, en donde las 11 agencias más importantes de pronósticos en el país hablan de un posible crecimiento en México de entre 2.5 y 2.9, nuevamente creamos cifras, sobreestimamos el crecimiento; aumentamos la producción de petróleo como si fuera por decreto; incrementamos el déficit público, ¿y para qué todas estas combinaciones raras? Para no cobrarles impuestos a las grandes empresas.

Lo que hay detrás de aquí no es un debate sobre el déficit público, no es un debate sobre lo que podamos inventar o la realidad que queramos crear, sino la elusión de nuestra responsabilidad de que contemos con un sistema tributario más equitativo, que no recargue la recaudación en los asalariados y en los causantes cautivos y que haga que las grandes empresas paguen lo que deben de pagar.

Estamos aprobando una Ley de Ingresos nuevamente, en la que ni siquiera sabemos qué es lo que contiene estos Otros de otros; estamos aprobando una Ley de Ingresos que contiene y que implica incrementos a la gasolina, a la energía eléctrica, al gas natural y todo, ¿por qué? Por eludir esta responsabilidad.

Estamos también eludiendo la responsabilidad de reasignar y de reducir el gasto corriente del gobierno, de reducir salarios de todo el aparato burocrático del Estado y queremos inventar y crear ingresos. Estos supuestos macroeconómicos nada tienen que ver con la realidad. El incrementar el déficit ya es salirnos por la puerta de atrás.

Bimbo seguirá sin pagar impuestos; Televisa también, aunque no me saquen en televisión, Telcel, Walmart, estos grandes contribuyentes seguirán eludiendo impuestos y aquí seguiremos inventando ingresos, creando ingresos de papel.

Se van a acordar de mí en unos días, cuando estemos hablando del presupuesto, cuando no les alcance para sus estados. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, para fijar su postura, hasta por tres minutos.

**La diputada Adriana Sarur Torre:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, todos los días este Congreso trabaja para encontrar soluciones a los problemas que aquejan al país.

Este Congreso una vez más cumple con responsabilidad, con la obligación constitucional de aprobar las leyes que darán la pauta política para todos los mexicanos; la pasión que hay en esta Cámara de Diputados por México es grande, como grandes han sido las dificultades para poder llegar a un acuerdo justo para todos los mexicanos que esperan un sistema fiscal equitativo.

Más allá de las críticas, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, con responsabilidad, hemos tenido que enderezar la plana de los criterios de política económica que envió el Poder Ejecutivo; primero, porque fundamentalmente se esperaban grandes resultados de los indicadores de crecimiento del tipo de cambio frente a la inflación.

Hoy, una vez más, hemos concluido la discusión de la Ley de Ingresos que regirá la vida de millones de mexicanos. Desafortunadamente, el sueño de alcanzar el crecimiento del 3.5 parece irreal e inalcanzable, frente a la velocidad con la que están creciendo las economías como Brasil, Estados Unidos de América, India y Japón.

Con la aprobación de la Ley de Ingresos no ha terminado la tarea de esta Cámara de Diputados, necesitamos hacer más por la rendición de cuentas, por la transparencia, con el objetivo de evitar los subejercicios, por el apego a la legalidad y por las condiciones que mejoran la competitividad de la economía.

Por ello, tal y como lo viene denunciando el Partido Verde, debemos proteger los impuestos que pagan todos los mexicanos, oponernos al despilfarro y a las medidas improvisadas que nada ayudan y debemos exigir eficiencia en el gasto; por ello buscaremos, con todos ustedes aquí presentes, guiar la participación de los sectores público, privado y social hacia la prosperidad y el desarrollo.

Hoy refrendamos nuestro compromiso por defender las justas demandas de un mejor desarrollo económico.

Por ello, a nombre de mi grupo parlamentario, los convoco para hacer una verdadera reforma a las finanzas públicas, que de manera integral finque una política social alejada de fines electoreros, que tenga el objetivo de promover cam-

bios en la estructura de marginación y rezago, una política de seguridad que no llegue al fracaso y una política ambiental congruente a la altura de los cambios que el país requiere. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, para fijar su postura, hasta por tres minutos.

**La diputada Leticia Quezada Contreras:** Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Acudo a esta tribuna, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, a manifestar que nuestro voto es en contra del dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos, debido a que para el Grupo Parlamentario del PRD este dictamen no incluye un tema que es fundamental y que hemos insistido desde el inicio de esta Legislatura, el cual insiste en la necesidad de la eliminación de los regímenes especiales en materia tributaria. Lo cual no ha querido ser discutido este año en el Congreso ni en ningún año y hoy, que se cierra, por supuesto que se deja evidenciado que no hubo voluntad en esta Cámara de Diputados para entrarle a este tema, que es urgente para el país.

La propuesta del PRD ha buscado la eliminación de los regímenes de excepción y privilegios de los grandes contribuyentes, los cuales no tributan o alcanzan una tasa efectiva equivalente al 8 por ciento de sus ingresos totales, y se burlan frente a los asalariados que contribuyen hasta con el 30 por ciento de sus intereses. Eso realmente es una infamia.

La propuesta perredista insiste en evitar las cuantiosas devoluciones que benefician a grandes empresarios, corporaciones y almacenes. Esto ha vulnerado constantemente el acceso a una mejor calidad de vida.

Datos de la Auditoría Superior de la Federación indican de manera escandalosa que en cinco años los privilegios de una minoría rapaz han ascendido a 500 mil millones de pesos, lo que representa cerca de 100 mil millones de pesos al año en promedio.

Estos recursos son equivalentes —escuchen bien— a la sexta parte del presupuesto que nuestro país requiere para el cumplimiento de sus metas y objetivos en el combate, por ejemplo, a la pobreza, el fortalecimiento a la educación, el rezago en materia de salud y para el fomento de una verdadera política de generación de empleo.

Sin embargo, la política económica implementada por el Ejecutivo se ha mantenido y avala de manera cómplice en el dictamen que se presenta a la discusión, que prefieren seguir priorizando los intereses de una minoría pequeña en el país; por lo cual reiteramos nuestro rechazo.

Nos faltó mucho en estos tres años para realmente entrarle a una discusión de fondo, a una verdadera reforma estructural, a una verdadera reforma que ayude a mucha gente en este país; por eso reiteramos, el voto del grupo parlamentario estará en contra y siempre estuvimos, tanto en la comisión como en el pleno abiertos a sacar una verdadera reforma fiscal que ayude y que no estemos más enterrando a más pobres en este país. Es cuanto, señor presidente.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** ¿Con qué objeto, diputado Mario di Costanzo?

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente, había confiado en la buena voluntad de la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda. El día de ayer acordamos que se quitaría el artículo 22, el del impuesto a las ventas en los estados; en la exposición de motivos no se ha quitado, se acordó por unanimidad en la comisión que ese artículo sería derogado y permanece en la Gaceta de hoy publicado, al menos en la exposición de motivos.

Hemos estado haciendo reservas; hemos estado discutiendo esto y es que tenemos que estar en todo, porque no se puede confiar. Ya se parecen a los de Hacienda y fue un acuerdo de la comisión. Le pido que se rectifique esto, que esto no se puede votar hasta que no se lleven a cabo las correcciones correspondientes.

Está publicada en Gaceta, al menos la exposición de motivos dos veces, creo que en la página 17 y en la cláusula vigésima; entonces, sí pediría por lo menos un receso de cinco minutos, para que esto se revise bien.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Becerra.

**El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba** (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero decirle —como bien lo

manifiesta el diputado Di Costanzo—, que el día de ayer, por unanimidad de votos, se acordó eliminar el artículo 22 que estaba en el dictamen que presenté.

Les pido públicamente una disculpa a mis compañeros, somos seres humanos, terminamos a la una de la mañana y me atribuyo esta posición. Le solicito amablemente corrija usted el dictamen o que se corrija el dictamen, para que cualesquier referencia que se lleve a cabo en el mismo al artículo 22, sea corregida y quede así establecido en el dictamen definitivo que se envíe a la Cámara de Senadores y en su caso, la que apruebe el mismo Senado. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, señor diputado. Le ruego que sea a través de la Junta Directiva y desde luego usted como presidente quien haga la corrección correspondiente. Sí, diputado Becerra.

**El diputado Mario Alberto Becerra Pocoroba** (desde la curul): Diputado Di Costanzo, evidentemente como usted lo manifiesta sí hay una referencia; sin embargo, la referencia que se hace a lo enviado por el Ejecutivo federal, en las consideraciones de la comisión se estableció expresamente que en ejercicio de la libertad de la potestad tributaria que tienen las entidades de la República, ése artículo se suprimía. Por lo tanto, no ha lugar a la corrección que pretende el diputado Di Costanzo, porque estamos señalando lo manifestado por el Ejecutivo federal.

Si hubiera algún error, diputado Di Costanzo, de otra naturaleza, que estuviera en el propio dictamen, en las consideraciones propias de la comisión, como usted bien lo conoce, les solicito amablemente que se corrija y les pido una disculpa a mis compañeros diputados.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** El diputado Mario Di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Le pediría tiempo para checar esto; si estamos de acuerdo, démonos cinco minutos para que esto quede bien, no la vayamos a regar y ya.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Bueno, esta Presidencia solicita a ambos diputados no violenten el artículo 103, donde prohíbe el diálogo dentro de las sesiones.

En tanto que estamos en la fijación de posturas, le solicito el uso de la palabra al diputado Luis Enrique Mercado Sánchez, del Partido Acción Nacional, para que haga la postura y en este inter, que el diputado Di Costanzo y el diputado Mario Alberto Becerra hagan favor de hacer una conferencia, para que informen a esta Presidencia sus acuerdos. Hasta por tres minutos, diputado Mercado.

**El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez:** Sí, presidente. Muchas gracias, señor presidente. Compañeros y compañeras diputadas, una de las responsabilidades más importantes que tenemos cuando discutimos el paquete de ingresos es establecer un marco macroeconómico para el siguiente año cuando se van a captar los ingresos, que permita que las metas de ingresos se cumplan. Eso fue lo que estuvimos haciendo ahora en este paquete de ingresos para el año 2012.

El paquete de ingresos llegó a la Cámara de Diputados el 8 de septiembre, como todos sabemos, lo cual nos indica que las proyecciones macroeconómicas para 2012 se hicieron a finales de agosto o en los primeros días de septiembre. En esas fechas todavía no veíamos en toda su dimensión la turbulencia financiera que azota a los mercados mundiales.

Considerando esta circunstancia, que había cambiado el ambiente económico del mundo, nos dimos a la tarea de hacer algunas modificaciones, no para inventar una realidad, no para inventar cifras, sino solamente para que las cifras en las que basamos la proyección de ingresos para 2012 sean cifras que se vayan a cumplir.

De esta manera decidimos bajar la proyección de crecimiento de la economía mexicana de tres y medio por ciento, como lo mandó el Ejecutivo, a 3.3 por ciento, que según los análisis que hay de las casas financieras, nos dicen que es lo más probable que por ahí ande el crecimiento de la economía mexicana. Adaptamos el crecimiento a una realidad que no se había visto cuando se mandó el paquete.

Decidimos también subir la proyección del tipo de cambio promedio, de 12.20 a 12.80, ¿por qué? Porque lo estamos viendo hoy en los mercados, el tipo de cambio del peso mexicano ya anda en 13.20 o 13.50; pensamos que va a disminuir, pero que va a disminuir alrededor de 12.80. Otra vez, no inventamos cifras sino que estamos en una cifra más realista.

Lo mismo hicimos con el déficit de las finanzas públicas, proyectamos un déficit de 0.4 por ciento, que es menor al

que tenemos en este año, mantenemos la baja en el déficit público pero nos vamos a una cifra más realista.

Creo que actuamos con responsabilidad en tener un marco macroeconómico en esta Ley de Ingresos, que permita darle certidumbre a los ingresos y que nos impida que el año que entra andemos haciendo recortes, porque no hicimos la tarea. Creo que hicimos la tarea, que se hizo una tarea responsable y que tenemos en la Ley de Ingresos un marco macroeconómico que seguramente se va a cumplir o va a andar muy cerca de ahí. Gracias, muy amables por su atención.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Para cerrar las intervenciones a nombre de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

Saludamos a las autoridades auxiliares, líderes naturales y vecinos del municipio de San Felipe del Progreso, estado de México, invitados por el compañero diputado Eduardo Zarzosa Sánchez.

**El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros, esta tarde el 94 por ciento de los legisladores presentes aprobaron el Código Fiscal, el 84 por ciento aprobaron la ley de IEPS, el 83 por ciento la Ley Federal de Derechos, el 84 por ciento la Ley de Coordinación Fiscal y en este momento discutimos la Ley de Ingresos de la Federación. Ésta es una muestra de que nos podemos poner de acuerdo como Cámara de Diputados.

Espero que sea la pauta para que en los temas sustantivos podamos avanzar y no quedemos atrapados permanentemente en el muro de las lamentaciones.

Toca hoy discutir y aprobar, en su caso, la última Ley de Ingresos de esta Legislatura; cumplimos así con una de las responsabilidades constitucionales más importantes de la Cámara de Diputados, misma que compartimos con el Senado de la República, nuestra colegisladora.

Tenemos claro que la Ley de Ingresos —en sus diferentes componentes— determina el curso de acción de sectores centrales para la economía del país.

En esta sesión determinaremos el comportamiento de casi una cuarta parte de la economía de México; no somos aje-

nos al complejo escenario que impone la realidad económica del mundo, en donde la incertidumbre es lo único cierto, y en ese escenario debemos tomar decisiones.

Por todo ello, la comisión dictaminadora ha actuado de forma responsable; sabemos que los mexicanos necesitan un gobierno que funcione, que sirva y que les sirva. Por tanto, la propuesta del Ejecutivo ha tenido que ser corregida.

La propuesta del Ejecutivo era claramente insuficiente; lo que aprobaremos hoy responde de mejor manera no solamente a la coyuntura que enfrentamos, sino que abre mayores márgenes de certidumbre para los agentes económicos. Entre otras cosas se incorpora, por ejemplo, por primera vez la exigencia del Ejecutivo federal de la desagregación del presupuesto de gastos fiscales —todos estos regímenes especiales de tributación—, en donde se tendrán que definir —y así lo dice el 28 de esta Ley de Ingresos— los beneficios económicos o sociales de cada tratamiento fiscal especial. Esto deberá ser un avance sustantivo para la discusión de algunos privilegios fiscales, que nos parece que son inaceptables.

Los márgenes identificados son eso, márgenes. Tendremos la misión en el debate presupuestal de encontrar recursos adicionales para subsanar la pobre propuesta de gasto recibida en esta Cámara.

Vamos a garantizar los recursos para las entidades federativas y vamos a garantizar también los recursos para la infraestructura, el campo, la educación, la salud, el desarrollo metropolitano y los grupos vulnerables, entre otros. Por estas y otras razones, el PRI votará a favor.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Presidencia informa que se han registrado, para la discusión en lo general, el diputado Gerardo Fernández Noroña; por lo que se le concede la palabra, hasta por tres minutos, para hablar en contra.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Diputado presidente, antes de iniciar quisiera pedirle de favor que leyera el artículo 51 constitucional.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 51 constitucional.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario se erigirá un suplente.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, representantes de la nación, representantes del pueblo, ¿por qué, si somos representantes del pueblo, permitimos el eufemismo de pasar un déficit de 36 mil millones de pesos a 72 mil millones de pesos, que es más deuda pública?

¿Por qué permitimos el eufemismo de deslizamiento del peso en relación con el dólar, cuando estamos hablando de una devaluación que genera inflación y tendrá un impacto brutal en la economía del pueblo de México?

¿Por qué manteneos el privilegio sobre un grupo pequeñísimo de empresarios que no pagan impuestos? Otra vez Femsa de Coca-Cola; Cemex, de cemento; Maseca, que tiene el monopolio a masa de maíz; Bimbo, que tiene el monopolio del pan industrializado, pagan entre 1.5 y 2 por ciento de impuesto sobre producto de la renta. Telmex, que es de los que más paga, paga 6 por ciento.

Si éstos 30 grandes empresarios pagaran impuestos, pagarían al año 500 mil millones de pesos; en un sexenio ellos solos pagarían el presupuesto de un año completo de la nación, y a cambio de que este grupo no pague impuestos, seguimos cargándole a la gente.

El PRI se comprometió el año pasado a devolver el IVA de 16 a 15 por ciento. No lo cumplió. Han estado cargando a la gente con aumentos a la gasolina. Aquí otra vez hubo una discusión sobre ese aumento a la gasolina. La luz, como le llama popularmente la gente, cada vez es más cara. Dicen que van a poner medidores inteligentes; son tan inteligentes que se pasan de listos. Son para robar a la gente esos medidores inteligentes.

Cada vez es más cara la vida para la mayoría de la población y todo para seguir protegiendo a un puñado de grandes empresarios, que además, tratan a patadas a todo mundo; desprestigian la política, hacen que los políticos den la cara para que ellos sigan robando, para que ellos sigan saqueando al país.

Pemex Internacional tiene un fraude a la nación de 8 mil millones de dólares; tiene en Islas Caimán y en Holanda

empresas en paraísos fiscales, para estar triangulando operaciones y vender petróleo barato y comprar gasolina cara, del cual sostengo, funcionarios del gobierno usurpador se benefician. Raterías por todos lados, corrupción por todos lados

Pero cómo les espanta que les diga a las cosas por su nombre. Viene un pésimo funcionario a decir que no sacamos una ley que acaba con los derechos de los trabajadores y porque se le encara, campañas de desprestigio y de difamación.

No sé, compañeros diputados, compañeras diputadas, por qué se sigue permitiendo este pacto perverso. ¿Quieren cogobierno? Ya está, de la cúpula del PRI y del PAN, en contra de los intereses nacionales. Esto tiene que acabar y nosotros por eso votaremos en contra de este proyecto que acaban de presentar. Muchas gracias por su atención; los están llamando a Misa, compañeros diputados.

**El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

#### **Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor**

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara se han reservado para su discusión los siguientes artículos: 1o., 2o. y segundo transitorio, por el diputado Mario di Costanzo Armenta; 1o., por el diputado Emilio Serrano Jiménez; 5o., por el diputado César Francisco Burelo Burelo; 5o., por la diputada Laura Itzel Castillo Juárez; 21, por el diputado José Narro Céspedes; 22, por el diputado Omar Fayad Meneses;

y segundo transitorio, por la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder...

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, diputado.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): disculpe, presidente, no escuché; tengo otra reserva y está registrada, es la adición de un segundo párrafo a un transitorio, no recuerdo, no lo escuché, perdón, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** ¿Segundo transitorio?

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Sí.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, está registrada y sí la leí. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** La diputada Kenia López Rabadán, por favor.

**La diputada Kenia López Rabadán** (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Es necesario reconocer la sensibilidad de la Comisión de Hacienda en la discusión sobre la propuesta de transversalizar los beneficios que el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ha generado en el cine y en el teatro; por ello, el compromiso público hecho el día de ayer lo refrendamos hoy para que la

literatura, la danza, la música y las artes visuales cuenten con un artículo expreso en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

La solidaridad mostrada por los distintos grupos parlamentarios a esta iniciativa, presentada por una servidora, es una muestra de la visión prioritaria de los legisladores para la cultura, la comunidad cultural y la ciudadanía que ejerce su derecho.

Al Grupo Parlamentario del PAN le agradezco su respaldo y compromiso público en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Presupuesto; sin duda, este compromiso no se hubiera llevado a cabo sin la solidaridad de la comunidad cultural. Muchas felicidades a ellos y muchas gracias a todos.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputada. El diputado Báez.

**El diputado Armando Jesús Báez Pinal** (desde la curul): Gracias diputado presidente. Solamente quiero felicitar a los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, diputados y diputadas, ya que subieron a la discusión la iniciativa de ley para ampliar el artículo 226 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En este sentido, es la adición de otorgar un estímulo fiscal a la producción de otras disciplinas artísticas como es la música, la danza, las artes visuales y la literatura.

Gracias a todas las fracciones parlamentarias se ha logrado que la producción artística no quede a la deriva y se canalizará un importante apoyo en este sentido dentro del Presupuesto de Egresos para el año 2012.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera que el apoyo a la producción artística no sólo beneficia a los creadores e intérpretes, sino trasciende al público en general, afecta positivamente a todas las comunidades; los niños y jóvenes deben de encontrar en el arte una alternativa ocupacional que inhiba contundentemente la orientación hacia el ocio y hacia las actividades delictivas. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a integrantes de la Universidad Cristóbal Colón, del estado de Veracruz, invitados por el diputado José Francisco Yunes Zorrilla.

También da la bienvenida a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por el diputado Carlos Pérez Cuevas. Sean todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Diputada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Igual que la diputada Kenia y el diputado que acaba de hablar, el Grupo Parlamentario del PRD siempre estará apoyando y por supuesto que el día de ayer, en la Comisión de Hacienda, se presentó una adición a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, fracción I, para anexar una fracción, precisamente porque ya lo hicimos hace dos años.

Se apoyó a la comunidad del teatro, a la comunidad artística también, al cine y ahora lo que buscamos, al igual que las demás fracciones parlamentarias, en mi fracción del PRD es obviamente apoyar a que se consoliden los proyectos de inversión de la producción de escultura nacional, producción de pintura nacional, producción de danza nacional, producción arquitectónica nacional, producción de obras literarias nacional y producción musical nacional.

La idea es que es un monto muy específico para que se pueda apoyar a toda la producción artística y que —como ayer se refrendó por parte del presidente de la Comisión de Hacienda a todos los grupos parlamentarios que estuvimos representados—, irá en la propuesta de Presupuesto del 2012.

Así es que el Grupo Parlamentario del PRD sigue con la idea y es firme con la idea de que solamente con la cultura podemos rescatar a muchos jóvenes o muchos niños y reorientar la política social de este país.

Obviamente, para que podamos reestructurar el tejido social que ha sido sumamente dañado; por eso, apostarle a la cultura. En esta honorable Cámara de Diputados debe y es una prioridad para Grupo Parlamentario del PRD. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, diputada. Proceda la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Cíérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 328 votos a favor, 68 en contra y 9 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobado en lo general, y en lo particular los artículos no reservados, por 328 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tienen la palabra, hasta por tres minutos —con una excepción—, las siguientes personas que han propuesto reservas al dictamen:

El diputado Mario di Costanzo Armenta, hasta por seis minutos, por sus reservas de los artículos 1o., 2o. y segundo transitorio.

En los demás casos, por tres minutos, los diputados Emilio Serrano, César Francisco Burelo, Laura Itzel Castillo, Omar Fayad, María de Jesús Aguirre y José Narro Céspedes. Hace uso de la palabra el diputado Mario di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Con su venia, presidente. Quisiera pedir que estas tres reservas se votaran por separado; la primera de estas reservas, tiene que ver únicamente con la presentación de lo que ya ha sido una gran discusión en esta Cámara, del famoso IEPS negativo o subsidio a la gasolina.

El propósito de esta reserva es que en la carátula del IEPS, en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos se presente por separado; es decir, se abra la parte que tiene que ver con IEPS de la producción nacional de gasolina y la parte que tiene que ver con el IEPS de la importación de gasolinas. De tal manera, que los legisladores tengamos claro, de dónde viene el supuesto subsidio, si es que éste existe.

Es una cuestión de presentación, que no debe de representar mayor problema para la Secretaría de Hacienda, puesto que sabe muy bien qué parte de la gasolina que se vende y que se le grava con IEPS es nacional y qué parte de la gasolina que se vende es importada. Nos va a dar mucha luz sobre las discusiones que hoy hemos tenido.

La segunda reserva tiene que ver con la facultad que esta Cámara, desde hace 10 años o más, le dio al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para refinanciar su deuda. Esto hace algunos años le sirvió al IPAB para lavar operaciones que fueron ilegales; así como los delincuentes lavan dinero, el IPAB lavó los pagares de Fobaproa, los canjeo y emitió bonos IPAB.

El problema es que año con año viene refinanciando y la deuda viene aumentando; la deuda entre 2006 —y es más, desde antes—, se ha incrementado, ya vamos en 771 mil millones de pesos y hemos pagado más de 1 billón.

El propósito de esta reserva es para que se le permita al IPAB refinanciar su deuda, siempre y cuando disminuya el saldo nominal de su deuda. Si no, los hijos de nuestros hijos van a seguir viendo cómo crece este saldo.

La tercera reserva que estoy presentando es, precisamente, motivo también de las discusiones que hemos tenido el día de hoy, y es para que en la Ley de Ingresos se añada un párrafo al segundo transitorio, para que se ingresen o para que se contabilicen en la Ley de Ingresos los ingresos provenientes de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe). Estoy seguro que si aprobamos esta modificación, los ingresos de Capufe van a elevar el nivel de ingreso de toda la Ley de Ingresos y habrá más recursos.

Es fácil demostrar que estamos hablando de una cantidad aproximada a los 10 mil 500 millones de pesos, que van a servir para aumentar la bolsa que en unos días se discutirá en el Presupuesto de Egresos de la Federación; es añadir un artículo transitorio para que el próximo año Hacienda, en lugar de depositar —como dice el secretario de Comunicaciones y Transportes— los ingresos por las cuotas de peaje en un fideicomiso —el cual no sabemos ya al final qué pasa—, ingresen directamente a la Ley de Ingresos, se suba el techo de ingresos y con ello, la bolsa a repartir.

Si estamos hablando de que se generaron o se estiraron o se crearon o se obtienen 59 mil millones de pesos adicionales, estaríamos hablando de la posibilidad de llegar casi a 70 mil millones de pesos.

Por eso les pido; por un lado, que se voten estas propuestas por separado, y por el otro, que apoyen estas reservas.

Aprovecho para reconocer que esta vez la Comisión de Hacienda sí trabajó; sesionó más veces de lo que había sesionado en toda Legislatura. Quiero reconocer esto y el trabajo del presidente de la Comisión. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, hasta por tres minutos.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez:** Con su venia, diputado presidente. Voy a iniciar mi intervención aludiendo al diputado Sebastián Lerdo de Tejada, que tiene razón, un gran porcentaje, el 80, 85 por ciento de los votos son de ustedes, porque en la Cámara de Diputados hemos como

82 diputados de izquierda y cuando se juntan los 418, obviamente nos ganan la votación, como históricamente se ha visto en esta Cámara de Diputados, como el Fobaproa que se aprobó aquí y que estamos pagando todos los mexicanos, aunque no hayan visto pasar un centavo por sus manos.

Sin embargo, la reserva que hago ahora, obviamente no se va a tomar en cuenta por esta Cámara, se va a votar en contra, pero sí les pido que busquen una salida para rescatar a la Lotería Nacional, que tiene 241 años de existencia y como dice: Lotería Nacional para la Asistencia Pública, donde se destinaban 400 millones de pesos para darles a los estados, a las comunidades más necesitadas, ambulancias, hospitales, educación, y ahora pretenden desaparecerla al cobrarle un impuesto igual que la iniciativa privada.

En el 2007 se inicia este cobro con el 20 por ciento de impuesto sobre los sorteos, ahora se pretende cobrarles el 30 por ciento. Obviamente, es un impuesto que va a cargarse a los premios; si de por sí ya no venden billetes de lotería, porque no es atractivo y luego bajarle los premios, obviamente, pone en riesgo a 40 mil personas, que depende su ingreso de la Lotería Nacional.

No es posible que le cobren igual a la iniciativa privada que a la Lotería Nacional, que repito, es una institución noble.

Aquellos que quieren desaparecer la Lotería Nacional son los que a través de los casinos lavan dinero y están metidos en la Secretaría de Hacienda. Hay que rescatar a la Lotería Nacional. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado César Francisco Burelo, hasta por tres minutos.

**El diputado César Francisco Burelo Burelo:** Buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de ayer la Comisión de Energía recibió la visita de dos funcionarios del gobierno federal, que son pieza fundamental en el desarrollo del sector energético de este país; por la mañana, al director de Petróleos Mexicanos y más tarde, al secretario de Energía, el señor Jordy Herrera.

Tanto en el posicionamiento como en las preguntas de todos los grupos parlamentarios, la coincidencia en torno a la propuesta que el Ejecutivo envió como Ley de Ingresos, con tres proyectos por 66 mil millones de pesos para gene-

rar más electricidad, fuimos coincidentes en el sentido de que no tiene ninguna función benéfica para el país, que no sea para los industriales y para los pocos privados que se dedican a este negocio, toda vez que el sistema tiene un excedente del 50 por ciento. No hay pues, justificación y así lo reconoció el propio secretario de Energía.

No hay tampoco en ningún renglón del Presupuesto ni de la Ley de Ingresos, ningún tipo de concepto que considere el subsidio para las tarifas eléctricas. Esto quedó rotundamente demostrado el día de ayer.

El subsidio al que se refiere son única y exclusivamente manejos contables por parte de la Comisión Federal de Electricidad; es decir, los derechos que la Comisión Federal de Electricidad debería de pagar al gobierno federal por su operación se utilizan para subsidiar en algo las tarifas eléctricas.

Quisiera preguntar más bien a los diputados priistas, que incluso conformaron una comisión para investigar este tema de la corrupción y las tarifas eléctricas, ¿dónde están sus afanes democráticos? ¿Dónde está su compromiso con el pueblo de México?

Hoy efectivamente, como lo decía un diputado que nos antecedió, se pusieron de acuerdo, y respeto muchísimo la postura tan digna de diputados del PRI y del PAN, que en la propia comisión y ahí en la comparecencia manifestaron esta misma postura. Lamentablemente no la pueden hacer aquí en tribuna y tampoco pueden votar en consecuencia.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, por tercer año consecutivo un servidor se sube a denunciar y a presentar una reserva en torno a estos temas, y por tercer año consecutivo los coordinadores del PAN y del PRI aprueban un nuevo atraco al pueblo mexicano. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Gracias, diputado presidente. Quiero decir que a lo largo de estos periodos de sesiones se han venido a presentar a esta tribuna alrededor de 100 puntos de acuerdo en torno a las tarifas eléctricas.

De igual manera, si observamos lo que ha sucedido en el Senado, se han presentado un número similar de propues-

tas por las protestas que existen en el país por las altas tarifas; si en verdad los diputados del PRI y los diputados del PAN están de acuerdo con que las tarifas tendrían que ser tarifas justas, entonces tendría que haber congruencia entre su dicho, entre lo que hacen y desde luego, cómo votan y cómo rebotan.

Porque en el caso concreto del endeudamiento que hay para la Comisión Federal de Electricidad, estamos hablando de 66 mil millones de pesos, 66 mil millones de pesos que están ahora en esta propuesta de la Ley de Ingresos, en el artículo 5o., y que están violando flagrantemente la misma Ley de Deuda Pública.

Por lo tanto, si se quiere respetar el Estado de Derecho, que ustedes tanto se ufanan en mencionar, aquí tendríamos que estar planteando que para respetar la Ley de Deuda y para ser congruentes, para que las tarifas eléctricas sean más bajas, no se debería de aprobar este artículo 5o., como está planteado, con estos 66 mil millones de pesos, porque estos 66 mil millones de pesos van a parar a las empresas transnacionales para la construcción de las plantas generadoras de energía eléctrica, que generan electricidad más cara que lo que se genera con las plantas de la Comisión Federal de Electricidad; por eso son las tarifas tan caras, porque esta política está afectando directamente el bolsillo del pueblo de México, porque esta política es una política antinacional que solamente está privilegiando a unos cuantos empresarios.

Por esa razón, la propuesta sería, en concreto, una modificación para que hasta que no se dé toda la información con relación a este asunto, que el día de ayer el secretario de Energía no pudo explicar, porque dijo que faltaba tiempo, aquí queremos decir que cómo es posible que se den solamente tres minutos, cuando estamos hablando de 66 mil millones de pesos y estamos hablando del problema que padecen mexicanos y mexicanas en este país, por estar pagando esos recibos que llegan por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Les diría a esos panistas incongruentes, que tiempo es lo que falta para resolver los problemas en esta nación y que se requiere de hombres y mujeres libres, que den la cara y que no aprueben este artículo 5o., que actúen con congruencia y que no vengan a hablar aquí de las tarifas eléctricas y que se vengan dizque a solidarizar con el pueblo, cuando son unos verdaderos traidores los del PRI y los del PAN.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado José Narro Céspedes.

**El diputado José Narro Céspedes:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, prácticamente en todo el mundo se ha planteado la necesidad de cobrar impuestos a través del ISR de las ganancias en la Bolsa de Valores. Sólo en México vivimos —como lo comentábamos anteriormente— en un verdadero paraíso fiscal, donde no les cobramos a los ricos y aparte les regalamos nuestros recursos naturales.

En el caso de las transacciones financieras, ¿por qué se mueve tanto el dólar, si hay tantas reservas de dólares en nuestro país? Se mueve porque las reservas son reservas a corto plazo; son recursos que llegaron al país a especular, a llevarse las ganancias del trabajo y del esfuerzo y de la riqueza que generan los mexicanos; por eso, hoy necesitamos que esos capitales que vienen a México paguen impuestos en la venta de acciones de la Bolsa cuando hay ganancias.

No es posible, ahora que se cayó la Bolsa de Valores a nivel mundial y en México, que bajamos cerca de 30 puntos del índice de precios al consumidor, ahora que estamos en cerca de 35, 36 puntos, las ganancias que se tuvieron, que significan ganancias de un 15 o de un 20 por ciento en muchas de las acciones, esos capitales únicamente vengán a saquear, a llevarse nuestra riqueza y no aportar ni un peso para el desarrollo y para el compromiso que deben tener con México para generar empleo y bienestar para todos los mexicanos.

Compañeras y compañeros, si los grandes ricos en muchos países entendieron que hay que pagar, porque es insostenible ya este modelo, no es posible que nosotros mismos como legisladores sigamos dejando este tipo de acciones y de actividades que generan enormes ganancias sin que contribuyan y paguen impuestos para que contribuyan a las acciones que requerimos como Estado para resolver los grandes rezagos y problemas que tenemos como país; por eso, nuestra fracción parlamentaria ha planteado la necesidad —concluyo, presidente— de reservar el numeral 5o., del artículo 21 de la Constitución, para que diga lo siguiente: Para los efectos de lo dispuesto en la fracción 26, del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no se aplicará la exención durante el ejercicio fiscal de 2012. Adicionalmente, al ingreso obtenido por una ganancia en la enajenación de acciones, en un mercado de valores reconocido, se le aplicará una tasa del 7 por ciento por concep-

to de impuesto sobre la renta, el cual tendrá carácter de definitivo. Ésta es nuestra propuesta. Esperamos contar con el apoyo de ustedes. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Omar Fayad Meneses.

**El diputado Omar Fayad Meneses:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hay temas cuando discutimos el paquete económico que siempre serán controvertidos; hay temas en la discusión que siempre tendrán la posibilidad de tener la interpretación de una u otra forma; sin embargo, creo que juntos debemos hacer un gran esfuerzo para que eliminemos la opacidad, en la medida de lo posible, en aquello que tiene que ver sobre todo con los ingresos mexicanos y sobre todo, con lo que tiene que ver con el gasto y entonces, intentar hacer un esfuerzo de ir modificando las disposiciones necesarias, en este caso la Ley de Ingresos, para que eso vaya sucediendo.

Si nosotros hiciéramos un recuento de lo que ocurrió el año pasado, cuando discutimos la Ley de Ingresos para el 2010, dijimos que había una recaudación con un monto determinado por los recursos fiscales, y resulta que cuando analizamos el informe que nos presenta la Secretaría de Hacienda y se evalúa todo el año, encontramos que la recaudación fue superior a lo que nosotros en esta Cámara habíamos previsto y eso genera que haya una cantidad de recursos que tiene que ver con diversas cosas y que se ajusta de acuerdo a lo que conocemos y se denomina eficiencia recaudatoria.

Esa eficiencia —y tenemos que decirlo cuando se superan las metas, creo que hay que hacer un reconocimiento al Servicio de Administración Tributaria, porque supera las metas como han sido superadas en los últimos años— arroja una cantidad de recursos importantes.

Creo que ahí vamos a tener un tema del que todos podremos discutir en los próximos días, porque algunos a lo mejor estamos o no conscientes de lo que aparece en la carátula y creemos que el tema de la eficiencia recaudatoria resulta en muy pocos recursos.

Hoy vengo a proponerles que para que ya no suceda esto, para que en el futuro no nos vuelva a ocurrir, reformemos el artículo 22 agregando una fracción VI, en donde se solicite, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de

eficiencia recaudatoria en los informes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, se deba incluir la información correspondiente a los indicadores que se señalan. La fracción específica sería información sobre las devoluciones fiscales.

Es un tema sencillo. No les pido sino que lo analicen, con la posibilidad de que todas las fracciones parlamentarias podamos transitar con una reforma simple que ayuda a eliminar la opacidad y a que exista mayor transparencia. Muchísimas gracias, si la apoyan. Es cuanto, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. — Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 numeral 1 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito registrar la reserva del artículo 22 del decreto de la Ley de Ingresos de la Federación, a efecto de adicionar la fracción IV y recorrer las subsecuentes, al tercer párrafo del artículo mencionado, para quedar como sigue:

### Artículo 22...

...

Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, en los informes a que se refiere el primer párrafo de este artículo se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

I a V ...

### VI. Información sobre las devoluciones fiscales.

VII. Los montos recaudados...

VIII. Los elementos cuantitativos...

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Omar Fayad Meneses (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputado. La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, hasta por tres minutos, desde su curul. Adelante.

**La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Solamente para decirles que declino mi participación que tenía ya programada, no sin antes hacer algunos comentarios importantes respecto a las tarifas en cuanto a las gasolinas.

El día de ayer durante la comparecencia del director general de Pemex, a pregunta expresa de nuestro compañero diputado federal Eduardo Bailey, de si era Pemex el que fijaba los precios de las gasolinas o era la Secretaría de Hacienda, el director general de Pemex contestó —como se puede corroborar en la versión estenográfica— que era la Secretaría de Hacienda la que fijaba los precios de las gasolinas. Efectivamente, el director general de Pemex tiene razón, porque el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así lo establece.

Pero también quiero comentarles que es importante que el pueblo de México sepa que es la Secretaría de Hacienda la autoridad responsable de poder fijar si aumenta o no aumenta los energéticos de este país. No somos los diputados federales los responsables de esta situación, es el Ejecutivo federal quien deberá de tomar en cuenta —en un momento dado— durante el próximo año, que sabemos que va a ser un año difícil para la ciudadanía y en el cual tendremos una crisis económica importante, como aquí se ha establecido, que sepa el pueblo de México que si aumenta los precios de las gasolinas y de los energéticos de este país va a ser porque el Ejecutivo federal así lo ha establecido.

Por su atención, compañeras diputadas, compañeros diputados; diputado presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se consideran suficientemente discutidos los artículos reservados.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se consideran suficientemente discutidos los artículos aquí presentados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, secretaria. Vamos a dar lectura a las ocho reservas presentadas y una por una será votada nominalmente. De suerte que pido a la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Mario di Costanzo, al artículo 1o., del dictamen.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** En el numeral cuatro, en el inciso I, sería artículo 2o.-A, fracción I, menos 49,019.2; número 1 IEPS, gasolinas importadas. Número 2, IEPS gasolinas nacionales.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 1o., presentada por el diputado Mario di Costanzo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado Mario di Costanzo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Se reserva para su votación nominal en términos del dictamen, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara. Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Mario di Costanzo, al artículo 2o.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** La propuesta es: se autoriza al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario a contratar créditos o emitir valores, con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras, siempre y cuando disminuyen el saldo nominal de su deuda.

Los recursos obtenidos con esta autorización únicamente se podrán aplicar en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, incluyendo sus artículos transitorios.

Sobre esas operaciones de canje y refinanciamiento, se deberá informar trimestralmente al Congreso de la Unión. Es cuanto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 2o., presentada por el diputado Mario di Costanzo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado Mario di Costanzo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Se reserva para su votación nominal, en los términos del dictamen, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de esta Cámara. Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Mario di Costanzo, sobre el segundo transitorio del dictamen.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio, para quedar en los siguientes términos: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá incorporar en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 los ingresos del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Diputado presidente, solicito que la votación sea nominal.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El diputado Emilio Serrano solicita que la votación en este caso y el siguiente sea nominal. Pregunte la Secretaría a la asamblea si existe el respaldo conducente para el efecto.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** En votación económica se consulta a la asamblea si se

acepta la propuesta hecha por el diputado Serrano. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ciertamente, la petición está respaldada por los cinco diputados que se requieren para el efecto. Sin embargo, le pido a la Secretaría dé lectura al artículo 139 del Reglamento.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Las votaciones nominales o por sistema electrónico se verificarán cuando:

Primero. Se presente a consideración del pleno algún dictamen con proyecto de ley o decreto.

Segundo. Se presente a consideración del pleno una proposición con punto de acuerdo considerada de urgente u obvia resolución.

Tercero. Se ponga a consideración del pleno alguna iniciativa o minuta por vencimiento de término.

Cuarto. La Constitución, la ley, este Reglamento o alguna disposición de la Cámara, así lo ordene.

Cinco. Persista duda del resultado de una votación económica, aun cuando ésta se haya repetido o sea impugnada por un grupo, a través de su coordinador o por la Secretaría.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aquí dimos lectura a los cinco casos, que son los supuestos normativos en que se puede pedir la votación nominal, de conformidad con el nuevo Reglamento. De suerte que habiendo cinco firmas, tienen que encuadrarse en alguno de los cinco supuestos normativos.

Esta es la autoridad de la ley, la que nos rige; cuando se trate de un proyecto de ley o decreto; cuando se considere un acuerdo de obvia o urgente resolución; cuando se trate de una iniciativa, por vencimiento de término —ninguno de esos tres casos—; cuando la Constitución o la ley lo ordene —tampoco es el caso—; cuando persista duda sobre la votación económica —tampoco es el caso—. No procede la votación nominal. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia...

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, a sus órdenes, diputado.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Esto podría equipararse a un asunto de obvia o urgente resolución. Estamos hablando de 10 mil 500 millones de pesos. Me parece que es la fracción II del artículo 139.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí. Lo que se está votando, señor diputado, es si se admite la propuesta; no la propuesta en sí. De tal manera que en ningún caso procede ninguno de los cinco supuestos normativos del artículo 139.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): En el caso de mi propuesta, diputado presidente, es de urgente u obvia resolución, porque Hacienda pretende desaparecer a la Lotería Nacional en febrero y 40 mil personas se van a quedar sin trabajo y sin ingresos.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Óscar González Yáñez.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Señor presidente, en la opinión de un servidor y quisiera que usted pudiera compartir esa opinión, si existe duda, ¿en qué sentido? Si usted solamente considera el criterio de duda en una definición de sí o no, no queda claro qué diputados están planteando sí y qué diputados están planteando no. En consecuencia, no habría claridad para la sociedad ni para este propio Parlamento de quiénes son los que están impulsando una iniciativa y quiénes la están rechazando.

Por lo tanto, en opinión de un servidor, sí cabe el supuesto de que hay duda; la duda no puede limitarse al sí o no. Así lo debería considerar el Reglamento; como el Reglamento no lo considera, usted tendría que permitir aclarar la duda.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** La ley es clara: persista duda en la votación económica; si no

hay votación económica, por mucha buena fe que quiera haber, estamos integrando la ley y no aplicándola; es decir, la estamos creando.

¿Ya hubo votación económica? No. Veamos en la votación económica, como dijo el diputado Serrano, que es de obvia o urgente resolución, si así lo considera la asamblea y si no, se tendrá por desechada.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado González Yáñez.

**El diputado Óscar González Yáñez** (desde la curul): Mire, señor presidente, alguna vez, a lo largo de nuestra vida política que he tenido oportunidad de compartir con usted, alguna vez discutíamos una parte sobre el podrá y el deberá. Eso está muy claro. Lo digo como antecedente.

¿Usted me podría dar certeza plena de qué diputados votan a favor o en contra sobre una ley, una iniciativa o algo, en una votación económica? Si no me puede dar certeza, significa que hay duda.

No es sentido nada más decir sí o no, porque si no, entonces estaríamos hablando de voto ponderado, que eso ya lo considera el Reglamento; si vota el coordinador del PAN y vota el coordinador del PRI, está claro que hay una mayoría, y en las votaciones económicas no estamos hablando de voto ponderado. No hay certeza de qué diputados están votando en un sentido o no, en una votación económica. Solamente hay certeza de un sí y un no.

En consecuencia, la certeza que algunos le estamos pidiendo —para que no genere duda— es quiénes pertenecen al sí y quiénes pertenecen al no. Como el Reglamento eso no lo considera, le pediríamos a usted amablemente, lo podría conceder.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El Reglamento no dice en modo alguno y con esto empezó usted su intervención, ni podrá ni deberá, es imperativo sin ninguna duda. Las votaciones nominales o por sistema electrónico se verificarán —imperativo— cuando:

V. Persista —persista es se mantenga, dure, continúe— duda del resultado de una votación económica.

Proceda la Secretaría a consultar, en votación económica, si se acepta o no la propuesta hecha por el diputado Emilio Serrano.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta...

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Estamos en votación.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** ... del diputado Serrano. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Quisiera retirar mis reservas.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ya estamos en votación, diputado.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado César Francisco Burelo, sobre el artículo 5o.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Artículo 5o., debe decir: Se autoriza al Ejecutivo federal a contratar proyectos de inversión financiada de la Comisión Federal de Electricidad, en los términos de los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública, y 32, párrafo segundo a sexto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del Título Cuarto, Capítulo XIV del Reglamento de este último ordenamiento, por un total de 35 mil 433.4 millones de pesos, correspondientes a proyectos de inversión directa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea, si se acepta la modificación al artículo 5o., presentada por el diputado César Francisco Burelo.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 5o., presentada por el diputado César Francisco Burelo Burelo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Se reserva para su votación nominal en términos del dictamen, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por la diputada Laura Itzel Castillo Juárez sobre el artículo 5o.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Se adiciona un párrafo tercero, con tres fracciones al artículo 5o., para quedar en los siguientes términos: La autorización otorgada al Ejecutivo federal será ejercida en términos de ley, salvo que el Congreso de la Unión emita un decreto sentido contrario.

El procedimiento para aprobar el decreto será el siguiente:

Primero. El Ejecutivo federal, durante el mes de enero de 2012, deberá presentar a la Cámara de Diputados los elementos de juicio suficientes en términos del artículo 10 de la Ley General de Deuda Pública que incluirán:

a) La estimación de la Secretaría de Energía sobre la evolución del margen operativo de reserva del sistema eléctrico nacional.

b) Un estudio técnico sobre las plantas generadoras de energía, incluyendo la racionalidad en la utilización de insumos nacionales, la utilización de catalizadores y otras tecnologías, las externalidades que se causen por la subutilización de hidroeléctricas; los costos por importación de insumos disponibles en el país, entre otros elementos, y

c) Las demandas regionales.

Segundo. Las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados valorarán los elementos a los que se refiere la fracción anterior y presentará un dictamen de anuencia al pleno de la Cámara de Diputados el 1o. de abril de 2012; y

Tercero. En caso de ser aprobado por la Cámara de Diputados seguirá el procedimiento legislativo del artículo 72 constitucional.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación formulada por la diputada Laura Itzel Castillo, al artículo 5o.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por la diputada Laura Itzel Castillo Juárez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Se reserva para su votación nominal en términos del dictamen, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado José Narro Céspedes, sobre el artículo 21.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Debe decir: Artículo 21. Para los efectos de los impuestos sobre la renta y empresarial a tasa única, se estará a lo siguiente:

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, no se aplicará la exención durante el ejercicio fiscal de 2012. Adicionalmente al ingreso obtenido por una ganancia en la enajenación de acciones, en un mercado de valores reconocido, se le aplicará una tasa del 7 por ciento por concepto de impuesto sobre la renta, el cual tendrá carácter de definitivo.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte al Secretaría a la asamblea si se acepta la modifica-

ción al artículo 21, presentada por el diputado José Narro Céspedes.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado José Narro Céspedes. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se desecha. Se reserva para su votación nominal en términos del dictamen, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Proceda la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, al artículo 22 del dictamen.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** La propuesta es adicionar la fracción IV y recorrer las subsecuentes. Información sobre las devoluciones fiscales, los montos recaudados, los elementos cuantitativos.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 22, presentada por el diputado Omar Fayad Meneses.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado Omar Fayad Meneses. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se acepta. Se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos 1o., 2o., 5o., 21 y segundo transitorio, en los términos del dictamen,

y 22, con la modificación introducida por el diputado Omar Fayad Meneses. Diputado Di Costanzo. La diputada Laura Itzel, me corrigen.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Diputado presidente. De acuerdo al Reglamento, que también quiero señalar que es multiviado, pero que a veces lo invocan, en el artículo 109 se dice que en todo caso se procederá a la discusión.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que planteó el diputado Omar Fayad, pero si somos muy rigurosos con lo que plantea la ley se tendría que abrir a debate conforme al 109 y 110. Eso es todo, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputada, consulté a la asamblea si se encontraban suficientemente discutidos los artículos reservados y ésta afirmó que sí. Proceda la Secretaría, y si no, los remito a la versión estenográfica del acta correspondiente a esta sesión.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos 1o, 2o, 5o, 21 y 2o transitorio, en términos del dictamen, y 22 con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Saludo la presencia de alumnos del Conalep, plantel Naucalpan II, invitados por el diputado David Ricardo Sánchez Guevara; y del Instituto México, de Irapuato, Guanajuato, invitados por el diputado Sixto Alfonso Zetina Soto. Bienvenidos a esta Cámara de los Diputados.

**La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:** Cierre el sistema de votación electrónico. Se emitieron, señor presidente, 348 votos a favor, 71 en contra y 9 abstenciones.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobado el artículo 22 del dictamen por 348 votos, con la modificación aceptada por la asamblea. Aprobados los artículos 1o., 2o., 5o., 21 y segundo transitorio, en términos del dictamen, por 348 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingre-

**dos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

La Junta de Coordinación Política ha enviado a esta Mesa dos propuestas de acuerdo. Pido a la Secretaría dé cuenta secuencial de cada uno de ellos.

---

#### COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean tres secretarías en la Comisión de Trabajo y Previsión Social

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el presente acuerdo, con base en las siguientes

#### Consideraciones

I. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que es atribución de este órgano de gobierno proponer al pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas.

III. Que la junta al proponer la integración de las comisiones, postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios.

IV. Que en la propuesta se cuidará incorporar a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que re-

presenten en el pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.

V. Que el martes 29 de septiembre de 2009, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo para la constitución e integración de las 44 comisiones ordinarias y sus respectivas juntas directivas.

VI. Que para contribuir a la mejor distribución de los asuntos, competencia de las comisiones, se ha autorizado la creación de Secretarías adicionales a la propuesta de origen.

VII: Que, de conformidad con los registros parlamentarios, la Comisión de Trabajo y Previsión Social fue constituida con 30 miembros, y se encuentra actualmente integrada por 28 diputados distribuidos de la siguiente forma: PRI: 14; PAN: 9; PRD: 2; PVEM: 2; PT: 1.

VIII. Que para fortalecer los trabajos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual tiene a su cargo importantes asuntos pendientes de dictamen, se requiere crear tres Secretarías adicionales.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se crean tres Secretarías en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, adicionales a las ya existentes, que serán asignadas a los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

**Segundo.** Los coordinadores de los Grupos Parlamentarios referidos, harán llegar a la Junta de Coordinación Política las propuestas de designación de las Secretarías de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, motivo del presente acuerdo, que serán sometidas en su oportunidad a consideración del pleno.

**Tercero.** Las Secretarías en mención no contarán con cursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.

**Cuarto.** Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** **Aprobado. Comuníquese.** Continúe con el siguiente punto de acuerdo.

---

### POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR DISCRIMINACIÓN Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al presidente de la República a implantar políticas públicas para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación en el país, así como a promover la igualdad de oportunidades

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

I. Que la Junta de Coordinación Política recibió la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la República, en su carácter de titular de la administración pública federal, a implementar políticas públicas para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación en nuestro país, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. Que el Ejecutivo federal decretó el 19 de octubre de cada año como el Día Nacional Contra la Discriminación, reconociendo que el Estado mexicano ha suscrito un gran número de tratados internacionales en los que se establece la obligación de respetar y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, entre los que destacan el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

III. Que en el marco del Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación, esta Junta de Coordinación Política decidió hacer suyo el contenido de la citada proposición.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Presidente de la República, en su carácter de titular de la administración pública federal, a implementar políticas públicas para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación en nuestro país, así como promover la igualdad de oportunidades.

**Segundo.** En absoluto respeto a la autonomía soberana de las entidades federativas, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, les exhorta a introducir en su texto constitucional la garantía de No Discriminación que coadyuve a una convivencia social justa y digna para todas y todos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Aprobado. Comuníquese.

---

### \* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y las proposiciones de acuerdo que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo aquellas de las que se haya recibido comunicación para ser registradas en la siguiente sesión.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

---

\* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo I y II del Diario de los Debates del 20 de octubre de 2011.

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que informa del turno correspondiente a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 20 de octubre de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del jueves 20 de octubre de 2011, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Presidente.»

#### «Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

2. Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

3. Que expide la Ley para el Fomento a las Industrias Culturales Mexicanas, a cargo del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Cultura, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

4. Que reforma el artículo 107 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.

5. Que reforma los artículos 2o., 8o. y 9o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.

6. Que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación, para dictamen.

7. Que reforma los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

8. Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial sobre Cambio Climático.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

9. Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

10. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

11. Que reforma los artículos 578 y 585 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

12. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

13. Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

14. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

15. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

16. Que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

17. Que reforma el artículo 80. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

18. Que reforma el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

19. Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

20. Que reforma los artículos 40 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Fausto Sergio Saldaña del Moral, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Economía y de Gobernación, para dictamen.

21. Que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Luis García Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

22. Que reforma los artículos 212 y 214 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

23. Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado José Manuel Agüero To-

var, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Cultura, para dictamen.

24. Que reforma los artículos 77 Bis 31 a la Ley General de Salud y 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Salud y de Desarrollo Social, para dictamen.

25. Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Sami David David, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

26. Que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

27. Que reforma el artículo 15 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

28. Que reforma el artículo 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

29. Que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mar-

co Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

30. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley de Puertos, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, de Transportes y de Comunicaciones, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

31. Que reforma el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.

32. Que adiciona un artículo 64 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

### **Proposiciones con punto de acuerdo**

1. Con punto de acuerdo, relativo a la Ley AB 131, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del ISSSTE, garantice el abastecimiento de medicamentos y servicios en las clínicas y hospitales del Instituto en todo el país, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sán-

chez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, a que se conduzcan conforme a la ley en el caso de la empresa de call center denominada Atento, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SRA, remita al Tribunal Agrario competente el expediente relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales promovida por la comunidad de Tezontepec de Aldama, en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que en la aprobación de la Ley de Ingresos, se subsane la reducción de que fue objeto en sus programas y proyectos principales, el Programa Especial Concurrente en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, a cargo del diputado Cruz López Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobernadores y al Jefe de Gobierno del D.F., a que en el seno de la Conago den a conocer los resultados de los operativos y en consecuencia, las estadísticas reales de menores recuperados; y a los Procuradores de Justicia de las entidades federativas, para que intensifiquen acciones de investigación y recuperación de niños desaparecidos y proporcionen estadísticas reales de resultados, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP, para que en coordinación con las autoridades educativas correspondientes, realice las gestiones necesarias a efecto de que la Educación Prevocacional forme parte de los centros de enseñanza del IPN, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Nuevo León, realice las acciones necesarias para que a los trabajadores de los ayuntamientos de los municipios de dicho estado, les sean proporcionadas las prestaciones laborales y de seguridad social de ley, a cargo del diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, para que la ASF, realice una auditoría especial a los recursos del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública para el estado de Jalisco aprobados en los ejercicios fiscales 2010 y 2011, destinados para la adquisición de tecnología y equipo, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su atención.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, considere en el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, no incrementar los precios y tarifas de electricidad para uso doméstico, el gas natural y gas natural licuado de petróleo, así como la gasolina magna y premium, con el objetivo de no disminuir el poder adquisitivo de las familias mexicanas, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la CONAGUA se cancele la concesión para extraer agua del Río Pánuco por 30 años expedida a favor de Acueducto Pánuco al Norte S.A. de C.V., a cargo del diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, considere la inclusión en el PEF 2012 de un Artículo Noveno Transitorio, con el propósito de considerar un fondo de compensación de aportaciones educativas y de salud, a cargo de la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la SHCP y de la Secretaría de Economía, determinen e impulsen la posibilidad de establecer al estado de Chihuahua como zona económica estratégica, a cargo del diputado Alejandro Cano Ricaud y suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, de la SAGARPA y de la SEDESOL, se establezca el programa nacional de parcelas escolares para la seguridad alimentaria y la innovación agropecuaria, forestal y acuícola, que promueva y fortalezca el desarrollo sustentable del campo mexicano, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, promueva un acuerdo nacional por la seguridad

alimentaria y mediante procesos de planeación democrática establecer la agenda alimentaria 12-30 en beneficio de 28 millones de mexicanos que se encuentran en pobreza alimentaria, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PROFECO, instruya a las delegaciones en las entidades federativas para que realicen visitas de vigilancia y verificación permanentes, en materia de precios a los establecimientos comerciales que funcionan y venden productos en las centrales de autobuses de los estados y apliquen las medidas de apremio, precautorias y/o sanciones enunciadas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, a los comercios que incumplan las disposiciones en la materia, a cargo de la diputada Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales a contemplar dentro de sus solicitudes de presupuesto, una partida especial asignada para combatir y prevenir la trata de personas en sus entidades federativas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que esta Soberanía se pronuncia para que el Titular del Ejecutivo Federal, integre el expediente que sustente la candidatura del Lic. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis para su ingreso a la rotonda de las Personas Ilustres, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, apruebe la derogación del inciso c) de la fracción II del artículo 2º, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para que en el ejercicio fiscal 2012, deje

de cobrarse el impuesto al uso de las telecomunicaciones, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo Federal la emisión de una carta de crédito por parte de la Banca de Desarrollo por 300 millones de dólares en calidad de capital de trabajo para posibilitar la reestructura de Compañía Mexicana de Aviación, hoy Nuevo Grupo Aero-náutico, y restablecer las actividades de la empresa de servicio público en México, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, para que mediante un ejercicio eficiente del presupuesto que garantice insumos suficientes e infraestructura física y tecnológica adecuadas, se instale una nueva Junta Especial en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objetivo de mejorar las condiciones de operación y elevar la calidad de las resoluciones jurídicas de las juntas especiales en dicha ciudad, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, atienda la problemática generada en la zona afectada por la construcción de los cauces de alivio de El Tintillo, El Zapote y Zapote III -San Julián- Los Micos, para desviar el caudal natural del Río Grijalva, del estado de Tabasco y ha inundado más de 5 mil hectáreas, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dé cuenta la Secretaría de los asuntos del orden del día.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Diputado presidente, se informa que los asuntos en cartera se han agotado.

## CLAUSURA Y CITATORIO

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor** (a las 15:07 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 25 de octubre de 2011, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9 de la mañana.

— O —

**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 3 horas 50 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 270 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 273 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 7

Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 133

PRI	46
PAN	23
PRD	24
PVEM	4
PT	33
Nueva Alianza	3

**Se recibió o presentó:**

- 1 oficio de la Mesa Directiva por el que se tienen por desechadas seis iniciativas de reforma constitucional;
- 1 oficio de la Mesa Directiva por el que se tienen por desechadas 254 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 7 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Hacienda y Crédito Público; Recursos Hidráulicos; para la Familia; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Desarrollo Metropolitano; Puntos Constitucionales; Relaciones Exteriores; para la Industria Automotriz; Trabajo y Previsión Social; y de Energía;
- 2 oficios de diputados que retiran iniciativas;
- 1 oficio
- Oficio de la Cámara de Senadores con fe de erratas a minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
- 1 excitativa a comisiones de senador del PAN;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo;
- 1 oficio del gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;

- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 minutas con proyectos de decreto;
- 1 minuta con proyecto de decreto, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional;
- 1 iniciativa de senador del PVEM;
- 17 iniciativas del PRI;
- 6 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 6 iniciativas del PT;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 22 proposiciones con puntos de acuerdo

**Declaratoria de publicidad de dictamen:**

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo y sexto del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012;
- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35; 36; 59; 71; 73; 74; 75; 76; 78; 83; 84; 85; 87; 89; 116; y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma los artículos segundo y sexto del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de

Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007;

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI)..... Ley de Ingresos de la Federación 2012: 568
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. . . . . Código Fiscal de la Federación: 537
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI).. . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez: 18
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI).. . . . . Iniciativas de reforma constitucional y proposiciones con punto de acuerdo no dictaminadas: 70
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI).. . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 546
- Báez Pinal, Armando Jesús (PRI). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 563
- Becerra Pocaroba, Mario Alberto (PAN) . . . . . Código Fiscal de la Federación: 535, 542
- Becerra Pocaroba, Mario Alberto (PAN). . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 543
- Becerra Pocaroba, Mario Alberto (PAN) . . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 556, 559
- Becerra Pocaroba, Mario Alberto (PAN). . . . . Ley Federal de Derechos: 552
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 565
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Código Fiscal de la Federación: 538
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez: 18
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Iniciativas de reforma constitucional y proposiciones con punto de acuerdo no dictaminadas: 70
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Ley Federal de Derechos: 554

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Orden del día: 15
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT) . . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012:  
565, 573
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sán-  
chez: 17
- Contreras García, Germán (PRI). . . . . Universidad de Occidente: 103
- Cuevas García, Juan José (PAN). . . . . Fenómenos meteorológicos: 100
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). . . . . Código Fiscal de la Federación: 536
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012:  
557
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Código Fiscal de la Federación: 540
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT) . . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del  
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehí-  
culos - Ley del Impuesto Especial sobre  
Producción y Servicios: 543, 545, 548,  
549, 550
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT) . . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012:  
557, 559, 564, 570
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Ley Federal de Derechos: 552
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD).. . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sán-  
chez: 18
- Escudero Morales, Pablo (PVEM).. . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sán-  
chez: 19
- Fayad Meneses, Omar (PRI). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012:  
567
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Código Fiscal de la Federación: 540
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) . . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sán-  
chez: 15, 16
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del  
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehí-  
culos - Ley del Impuesto Especial sobre  
Producción y Servicios: 550

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 561
- Gómez Caro, Clara (PRI). . . . . Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores - Ley del Seguro Social: 72
- González Yáñez, Óscar (PT). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 570
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD). . . . . Fenómenos meteorológicos: 101
- Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián (PRI). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 560
- López Pescador, José Ricardo (PRI). . . . . Artículos 94, 97, 99, 100 y 102 constitucionales: 73
- López Rabadán, Kenia (PAN). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 562
- Lugo Martínez, Ruth Esperanza (PAN). . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 544
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 544
- Mercado Sánchez, Luis Enrique (PAN). . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 545
- Mercado Sánchez, Luis Enrique (PAN). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 560
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (PAN) . . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez: 15, 16
- Narro Céspedes, José (PRD). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 566
- Narro Céspedes, José (PRD). . . . . Ley Federal de Derechos: 553
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). . . . . Código Fiscal de la Federación: 537

- Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI). . . . . Diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez: 19
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 558, 563
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 547, 549, 550
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 558
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). . . . . Código Fiscal de la Federación: 542
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). . . . . Fenómenos meteorológicos: 100
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). . . . . Ley Federal de Derechos: 554
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD) . . . . . Ley de Coordinación Fiscal - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 546, 552
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD) . . . . . Ley de Ingresos de la Federación 2012: 564, 569, 570
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD). . . . . Materias de Lógica, Ética, Estética y Filosofía en el Bachillerato: 102
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI). . . . . Fenómenos meteorológicos: 99

**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS**

AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
BM	Banco Mundial
Canieti	Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información
Caepa	Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes
Capufe	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CEDI	Cédula de Identidad Ciudadana
Cenatra	Centro Nacional de Trasplantes
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
CMCT	Convenio Marco para el Control del Tabaco
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Conaculta	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Conago	Conferencia Nacional de Gobernadores
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conapo	Consejo Nacional de Población
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Condusef	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
DIEMSE	Declaración Informativa de Empresas Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación
DIOT	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
ECAs	Agencias de Crédito a la Exportación
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

---

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
FAPRACC	Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEMSA	Fomento Económico Mexicano, SA, empresa en América Latina, integrada por: el embotellador de Coca-Cola más grande del mundo, tiendas de conveniencia OXXO e inversión en Heineken
FIEF	Fondo de Infraestructura de Entidades Federativas
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
Fopreden	Fondo de Prevención de Desastres Naturales
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inafed	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonacot	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
IPCC	Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISBN	Número Estándar Internacional del Libro (Por sus siglas en inglés International Standard Book Number)
ISR	Impuesto sobre la Renta

---

ISSN	Número Internacional Normalizado de Publicaciones (por sus siglas en inglés Seriadadas International Standard Serial Number)
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Maseca	Empresa productora de harina de maíz
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Ofis	Organismos Financieros Internacionales
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PHIT	Plan Hídrico Integral de Tabasco
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RTC	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria

---

SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Segob	Secretaría de Gobernación
Sempra	Empresa de distribución de gas natural
Seneam	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIEDO	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
SNCF	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
SNTSSA	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud
Ssa	Secretaría de Salud
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio para América del Norte
UIA	Universidad Iberoamericana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 González Cuevas, Isaías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
41 Contreras García, Germán	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Ausente
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Ausente
126 López Loyola, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Padilla López, José Trinidad	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 172

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 66

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
7 Ariaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Ausente	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente
22 Corral Jurado, Javier	Favor	52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor	58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	59 López Hernández, Oralia	Ausente
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Favor
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 114  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 27  
 Total: 141

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Abstención
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Favor
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 González Díaz, José Alfredo	Favor
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
23 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Favor
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Contra
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Contra
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 45		Favor: 7	
Contra: 4		Contra: 3	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 18		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 23	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Abstención
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Contra
4 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
5 Jiménez León, Pedro	Contra
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 1	
Contra: 2	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 16 C, 22 B, Y 69, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	70 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 González Cuevas, Isaías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
41 Contreras García, Germán	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Contra
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Ausente
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Abstención	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Padilla López, José Trinidad	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Contra
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
Favor: 175		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
Contra: 1		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Abstención: 1		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
Quorum: 0		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Ausentes: 61		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Total: 238		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
		56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		59 López Hernández, Oralia	Ausente
		60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Favor
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Ausente		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor		
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
22 Corral Jurado, Javier	Favor		
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
28 Cuevas García, Juan José	Favor		
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor		
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente		
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor		
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor		
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor		
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor		
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor		
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor		
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor		
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor		
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor		
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor		
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor		
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor		
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente		
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor		
109 Rico Jiménez, Martín	Favor		
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor		
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor		
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor		
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor		
114 Romero León, Gloria	Ausente		
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente		
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor		
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor		
118 Saldaña Moran, Julio	Favor		
119 Sánchez Romero, Norma	Favor		
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor		
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor		
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor		
123 Téllez González, Ignacio	Ausente		
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor		
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor		
126 Torres Delgado, Enrique	Favor		
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor		
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor		
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor		
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor		
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor		
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor		
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor		
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor		
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor		
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor		
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor		
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor		
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor		
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente		
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
		2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
		3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
		4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Contra
		5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Abstención
		6 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
		7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
		8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
		9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
		10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
		11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
		12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
		13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
		14 Díaz Juárez, Pavel	Contra
		15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
		16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
		17 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
		18 García Avilés, Martín	Ausente
		19 García Coronado, Lizbeth	Contra
		20 Gómez León, Ariel	Contra
		21 González Díaz, José Alfredo	Contra
		22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
		23 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
		24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
		25 Hernández Cruz, Luis	Contra
		26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
		27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
		28 Herrera Chávez, Samuel	Contra
		29 Herrera Soto, María Dina	Favor
		30 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
		31 Jaime Correa, José Luis	Contra
		32 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
		33 Jiménez López, Ramón	Contra
		34 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
		35 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
		36 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
		37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
		38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
		39 López Paredes, Uriel	Contra
		40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
		41 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
		42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
		43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
		44 Mendoza Arellano, Eduardo	Contra
		45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
		46 Narro Céspedes, José	Ausente
		47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
		48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
		49 Norberto Sánchez, Nazario	Contra
		50 Ovalle Vaquera, Federico	Contra
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
		52 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
		53 Ríos Piter, Armando	Ausente
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		55 Rosario Morales, Florentina	Contra
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		57 Santana Alfaro, Arturo	Contra
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Contra

Favor: 120

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 20

Total: 141

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Contra	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Ausente	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 3		Favor: 0	
Contra: 34		Contra: 10	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 30		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 19	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 23	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
5 Jiménez León, Pedro	Abstención
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 3	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 6	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y SEXTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, DEROGAN Y ABROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Ausente	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Abstención	89 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Ausente
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Contra	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Padilla López, José Trinidad	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	36 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Ausente	40 García Gómez, Martha Elena	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente	41 García Portillo, Arturo	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor	43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Abstención	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		59 López Hernández, Oralia	Favor
		60 López Rabadán, Kenia	Ausente
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Favor
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

Favor: 160  
 Contra: 4  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 72  
 Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	62 Luken Garza, Gastón	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	65 Mancillas Amador, César	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	68 Martín López, Miguel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor	71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente	72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente	74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	77 Merino Loo, Ramón	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	81 Nava Vázquez, José César	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor	82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	85 Orozco, Rosi	Ausente
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor	88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor	2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	3 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor	4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Contra
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Contra
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	6 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente	8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor	10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Contra
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
109 Rico Jiménez, Martín	Favor	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	18 García Avilés, Martín	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	19 García Coronado, Lizbeth	Contra
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	20 Gómez León, Ariel	Contra
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Ausente	22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente	23 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	25 Hernández Cruz, Luis	Contra
118 Saldaña Moran, Julio	Favor	26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor	27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	28 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	30 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
123 Téllez González, Ignacio	Favor	31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	32 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor	33 Jiménez López, Ramón	Contra
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	34 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	35 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	36 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor	39 López Paredes, Uriel	Contra
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Contra
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Narro Céspedes, José	Contra
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		50 Ovalle Vaquera, Federico	Contra
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		52 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		53 Ríos Piter, Armando	Contra
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		55 Rosario Morales, Florentina	Contra
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		57 Santana Alfaro, Arturo	Contra
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Contra

Favor: 121

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 20

Total: 141

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 2		Favor: 0	
Contra: 41		Contra: 10	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 23	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
5 Jiménez León, Pedro	Contra
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 2	
Contra: 1	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y SEXTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN, DEROGAN Y ABROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007 (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y SEXTO TRANSITORIOS, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Quorum
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Abstención
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Quorum
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Contra	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Padilla López, José Trinidad	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 164

Contra: 2

Abstención: 2

Quorum: 2

Ausentes: 68

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Favor
41 García Portillo, Arturo	Ausente
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Ausente
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Favor
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Ausente
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor



59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 3		Favor: 0	
Contra: 41		Contra: 11	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 24		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 23	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Abstención
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Abstención
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
5 Jiménez León, Pedro	Contra
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 2	
Contra: 1	
Abstención: 2	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 6	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Ausente	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Rico, Carlos	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	70 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Contra
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Padilla López, José Trinidad	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Contra	40 García Gómez, Martha Elena	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente

Favor: 155

Contra: 6

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 77

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente	57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	59 López Hernández, Oralia	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor	60 López Rabadán, Kenia	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Ausente	61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	62 Luken Garza, Gastón	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente	63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	65 Mancillas Amador, César	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	68 Martín López, Miguel	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor	71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Ausente	77 Merino Loo, Ramón	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor		
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor		
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor		
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor		
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor		
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor		
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor		
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor		
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor		
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor		
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor		
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor		
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor		
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor		
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente		
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor		
109 Rico Jiménez, Martín	Favor		
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor		
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor		
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor		
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor		
114 Romero León, Gloria	Ausente		
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente		
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor		
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor		
118 Saldaña Moran, Julio	Ausente		
119 Sánchez Romero, Norma	Favor		
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor		
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor		
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor		
123 Téllez González, Ignacio	Favor		
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor		
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor		
126 Torres Delgado, Enrique	Favor		
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor		
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor		
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor		
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor		
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor		
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor		
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente		
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor		
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor		
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor		
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor		
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor		
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor		
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente		
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
		2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
		3 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
		4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Contra
		5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Contra
		6 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
		7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
		8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
		9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
		10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
		11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
		12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
		13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
		14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
		15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
		16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
		17 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
		18 García Avilés, Martín	Ausente
		19 García Coronado, Lizbeth	Contra
		20 Gómez León, Ariel	Contra
		21 González Díaz, José Alfredo	Contra
		22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
		23 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
		24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
		25 Hernández Cruz, Luis	Contra
		26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
		27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
		28 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
		29 Herrera Soto, María Dina	Favor
		30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
		31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
		32 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
		33 Jiménez López, Ramón	Contra
		34 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
		35 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
		36 Llerenas Morales, Vidal	Contra
		37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
		38 López Fernández, Juan Carlos	Contra
		39 López Paredes, Uriel	Contra
		40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
		41 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
		42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Abstención
		43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
		44 Mendoza Arellano, Eduardo	Contra
		45 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
		46 Narro Céspedes, José	Contra
		47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
		48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
		49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
		52 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		53 Ríos Piter, Armando	Contra
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		55 Rosario Morales, Florentina	Contra
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Contra

Favor: 119

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 22

Total: 141

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 1		Favor: 0	
Contra: 41		Contra: 11	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 23	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
5 Jiménez León, Pedro	Abstención
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 3	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 González Cuevas, Isafías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Contra	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Quorum	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Contra	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
159 Padilla López, José Trinidad	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Contra
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 180

Contra: 6

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 51

Total: 238

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Abstención
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Favor
41 García Portillo, Arturo	Ausente
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Favor
45 González Hernández, Sergio	Favor
46 González Madruga, César Daniel	Favor
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Favor
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Abstención
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Ausente
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor		
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente		
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor		
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor		
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor		
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor		
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor		
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor		
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor		
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor		
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor		
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor		
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor		
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor		
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor		
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor		
109 Rico Jiménez, Martín	Favor		
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor		
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor		
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor		
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor		
114 Romero León, Gloria	Ausente		
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente		
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor		
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor		
118 Saldaña Moran, Julio	Favor		
119 Sánchez Romero, Norma	Favor		
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor		
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor		
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor		
123 Téllez González, Ignacio	Favor		
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor		
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor		
126 Torres Delgado, Enrique	Favor		
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor		
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor		
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor		
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor		
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor		
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor		
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor		
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor		
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor		
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor		
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor		
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor		
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente		
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente		
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
		2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
		3 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
		4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Contra
		5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Contra
		6 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
		7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
		8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
		9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
		10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Contra
		11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
		12 Damián Peralta, Esthela	Contra
		13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
		14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
		15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
		16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
		17 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
		18 García Avilés, Martín	Ausente
		19 García Coronado, Lizbeth	Contra
		20 Gómez León, Ariel	Contra
		21 González Díaz, José Alfredo	Contra
		22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
		23 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
		24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
		25 Hernández Cruz, Luis	Contra
		26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
		27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
		28 Herrera Chávez, Samuel	Contra
		29 Herrera Soto, María Dina	Favor
		30 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
		31 Jaime Correa, José Luis	Contra
		32 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
		33 Jiménez López, Ramón	Contra
		34 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
		35 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
		36 Llerenas Morales, Vidal	Contra
		37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
		38 López Fernández, Juan Carlos	Contra
		39 López Paredes, Uriel	Contra
		40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
		41 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
		42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
		43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
		44 Mendoza Arellano, Eduardo	Contra
		45 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
		46 Narro Céspedes, José	Contra
		47 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
		48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
		49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		50 Ovalle Vaquera, Federico	Contra
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
		52 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		53 Ríos Piter, Armando	Contra
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		55 Rosario Morales, Florentina	Contra
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		57 Santana Alfaro, Arturo	Contra
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Contra

Favor: 122

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 17

Total: 141

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Abstención
68 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 1		Favor: 0	
Contra: 52		Contra: 9	
Abstención: 0		Abstención: 1	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 15		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 23	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Abstención
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Abstención
3 García Almaza, María	Abstención
4 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
5 Jiménez León, Pedro	Abstención
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Abstención
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 5	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 6	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012 (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 5º, 21 Y SEGUNDO TRANSITORIO, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS; Y 22, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO OMAR FAYAD MENESES Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Abstención
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Abstención	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Abstención
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Abstención	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Contra
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	81 González Cuevas, Isafás	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Abstención
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Abstención	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Contra
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Abstención	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Favor	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Abstención	40 García Gómez, Martha Elena	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
Favor: 189		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
Contra: 4		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Abstención: 8		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
Quorum: 0		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Ausentes: 37		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Total: 238		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		59 López Hernández, Oralia	Favor
		60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Favor
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor		
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor		
22 Corral Jurado, Javier	Favor		
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
28 Cuevas García, Juan José	Favor		
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor		
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente		
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor		
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor		
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor		
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor		
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor		
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor		
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor		
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor		
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor		
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor		
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor		
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor		
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor		
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente		
109 Rico Jiménez, Martín	Favor		
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor		
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor		
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor		
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor		
114 Romero León, Gloria	Favor		
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente		
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor		
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor		
118 Saldaña Moran, Julio	Favor		
119 Sánchez Romero, Norma	Favor		
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor		
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor		
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor		
123 Téllez González, Ignacio	Favor		
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor		
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor		
126 Torres Delgado, Enrique	Favor		
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor		
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor		
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor		
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor		
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor		
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor		
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor		
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor		
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor		
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor		
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor		
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor		
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor		
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente		
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
		2 Aguirre Herrera, Ángel	Contra
		3 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
		4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Contra
		5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Contra
		6 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
		7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
		8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
		9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
		10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Contra
		11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
		12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
		13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
		14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
		15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
		16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
		17 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
		18 García Avilés, Martín	Ausente
		19 García Coronado, Lizbeth	Contra
		20 Gómez León, Ariel	Contra
		21 González Díaz, José Alfredo	Contra
		22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
		23 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
		24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
		25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
		26 Hernández Juárez, Francisco	Contra
		27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
		28 Herrera Chávez, Samuel	Contra
		29 Herrera Soto, María Dina	Contra
		30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
		31 Jaime Correa, José Luis	Contra
		32 Jiménez Fuentes, Ramón	Contra
		33 Jiménez López, Ramón	Contra
		34 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
		35 Leyva Hernández, Gerardo	Contra
		36 Llerenas Morales, Vidal	Contra
		37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
		38 López Fernández, Juan Carlos	Contra
		39 López Paredes, Uriel	Contra
		40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
		41 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
		42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
		43 Méndez Rangel, Avelino	Contra
		44 Mendoza Arellano, Eduardo	Contra
		45 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
		46 Narro Céspedes, José	Contra
		47 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
		48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
		49 Norberto Sánchez, Nazario	Contra
		50 Ovalle Vaquera, Federico	Contra
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
		52 Quezada Contreras, Leticia	Contra
		53 Ríos Piter, Armando	Contra
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		55 Rosario Morales, Florentina	Contra
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Contra

Favor: 129

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 12

Total: 141

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 0		Favor: 0	
Contra: 53		Contra: 10	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 15		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 23	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 23	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 7	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Contra
3 García Almaza, María	Contra
4 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Contra
Favor: 0	
Contra: 3	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	114	75	3	21	0	20	5	238
<b>PAN</b>	91	30	1	12	0	7	0	141
<b>PRD</b>	35	13	1	6	0	11	2	68
<b>PVEM</b>	12	9	0	2	0	0	0	23
<b>PT</b>	6	5	1	1	0	0	0	13
<b>NA</b>	5	2	0	0	0	0	0	7
<b>CONV</b>	3	2	0	1	0	0	0	6
<b>IND</b>	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>137</b>	<b>6</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>497</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL REPORTE DE ASISTENCIA

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	CÉDULA	21 Benítez Lucho Antonio	CÉDULA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	CÉDULA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	24 Borja Texocotitla Felipe	CÉDULA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	INASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	CÉDULA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	CÉDULA	27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	28 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
9 Albores Gleason Roberto Armando	CÉDULA	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	CÉDULA	30 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	31 Casique Vences Guillermina	INASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	CÉDULA	32 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	PERMISO	33 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	34 Ceballos Llerenas Hilda	CÉDULA
14 Arana Arana Jorge	INASISTENCIA	35 Cerda Pérez Rogelio	CÉDULA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	36 Cervera Hernández Felipe	CÉDULA
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	37 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	PERMISO
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
19 Bautista Concepción Sabino	CÉDULA	39 Contreras García Germán	ASISTENCIA
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	OFICIAL COMISIÓN	40 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
		41 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		42 Cota Jiménez Manuel Humberto	CÉDULA

43 Cruz Mendoza Carlos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	93 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA
		94 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	CÉDULA
44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	95 Hernández García Elvia	ASISTENCIA
45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	96 Hernández Hernández Jorge	CÉDULA
46 David David Sami	PERMISO	97 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	98 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
47 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	99 Hernández Silva Héctor	PERMISO
48 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 De la Torre Valdez Yolanda	PERMISO	100 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
50 De Lucas Hopkins Ernesto	CÉDULA	102 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	CÉDULA
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	103 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
52 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	104 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA	105 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	CÉDULA	106 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
55 Domínguez Rex Raúl	CÉDULA	107 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	108 Jiménez Hernández Blanca Estela	CÉDULA
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	CÉDULA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
58 Enríquez Hernández Felipe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	110 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
		111 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
		112 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
59 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	113 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
60 Fayad Meneses Omar	CÉDULA		
61 Fernández Aguirre Héctor	CÉDULA	114 Lagos Galindo Silvio	PERMISO
62 Fernández Martínez Silvia	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
63 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	CÉDULA
64 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
65 Flores Morales Víctor Félix	CÉDULA	117 Lastiri Quirós Juan Carlos	PERMISO
66 Flores Rico Carlos	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
67 Franco López Héctor	CÉDULA		
68 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
69 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
70 Gallegos Soto Margarita	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
		122 Levin Coppel Óscar Guillermo	INASISTENCIA
		123 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
71 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
72 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	CÉDULA
73 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
74 García Dávila Laura Felicitas	PERMISO	127 López Pescador José Ricardo	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
75 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
76 García Silva Luis	INASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
77 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	INASISTENCIA
78 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
79 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	CÉDULA	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
80 Gómez Caro Clara	CÉDULA	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	CÉDULA
81 González Cuevas Isaías	CÉDULA	135 Martel López José Ramón	CÉDULA
82 González Díaz Joel	ASISTENCIA	136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
83 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	137 Martínez González Hugo Héctor	INASISTENCIA
84 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	138 Massieu Fernández Andrés	INASISTENCIA
85 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	139 Mazari Espín Rosalina	PERMISO
86 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
87 Guajardo Villarreal Ildefonso	CÉDULA	140 Medina Ramírez Tereso	INASISTENCIA
88 Guerra Castillo Marcela	OFICIAL COMISIÓN	141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
89 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	142 Melhem Salinas Edgardo	CÉDULA
90 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
91 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	CÉDULA
92 Guillén Padilla Olivia	CÉDULA		

145 Merlo Talavera María Isabel	CÉDULA	202 Sánchez García Gerardo	PERMISO
146 Miranda Herrera Nely Edith	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
147 Monroy Estrada Amador	CÉDULA	203 Sánchez Guevara David Ricardo	ASISTENCIA
148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA	204 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA
149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA	205 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA
150 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA	206 Saracho Navarro Francisco	CÉDULA
151 Moreno Merino Francisco Alejandro	INASISTENCIA	207 Scherman Leaña María Esther de Jesús	PERMISO
152 Nadal Riquelme Daniela	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
153 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA	208 Serrano Hernández Maricela	CÉDULA
154 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA	209 Silva Chacón Víctor Roberto	ASISTENCIA
155 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA	210 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA
156 Ochoa Millán Maurilio	CÉDULA	211 Soria Morales Blanca Juana	ASISTENCIA
157 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA	212 Soto Martínez Leobardo	PERMISO
158 Pacheco Castro Carlos Oznerol	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
159 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA	213 Soto Oseguera José Luis	ASISTENCIA
160 Paredes Rangel Beatriz Elena	CÉDULA	214 Terán Velázquez María Esther	PERMISO
161 Pedraza Olgún Héctor	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
162 Pedroza Jiménez Héctor	CÉDULA	215 Terrazas Porras Adriana	CÉDULA
163 Penchyna Grub David	ASISTENCIA	216 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA
164 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA	217 Torres Huitrón José Alfredo	PERMISO
165 Pérez Magaña Eviel	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
166 Pérez Santos María Isabel	CÉDULA	218 Trujillo Zentella Georgina	CÉDULA
167 Pichardo Lechuga José Ignacio	INASISTENCIA	219 Urzúa Rivera Ricardo	ASISTENCIA
168 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA	220 Valdés Huevo Josué Cirino	ASISTENCIA
169 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA	221 Vázquez Góngora Canek	CÉDULA
170 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA	222 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
171 Rábago Castillo José Francisco	CÉDULA	223 Velasco Lino José Luis	PERMISO
172 Ramírez Marín Jorge Carlos	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
173 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	224 Velasco Monroy Héctor Eduardo	PERMISO
174 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	225 Vieyra Alamilla Marcela	INASISTENCIA
175 Ramos Montaña Francisco	INASISTENCIA	226 Viggiano Austria Alma Carolina	CÉDULA
176 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	227 Villegas Arreola Alfredo	CÉDULA
177 Rebollo Vivero Roberto	ASISTENCIA	228 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
178 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA	229 Yerena Zambrano Rafael	INASISTENCIA
179 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA	230 Yglesias Arreola José Antonio	CÉDULA
180 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	231 Yunes Zorrilla José Francisco	CÉDULA
181 Robles Morales Adela	ASISTENCIA	232 Zamora Cabrera Cristabell	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
182 Rodarte Ayala Josefina	ASISTENCIA		
183 Rodríguez Cisneros Omar	ASISTENCIA	233 Zamora Jiménez Arturo	CÉDULA
184 Rodríguez González Rafael	CÉDULA	234 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	CÉDULA
185 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA	235 Zapata Bello Rolando Rodrigo	CÉDULA
186 Rodríguez Sosa Luis Félix	CÉDULA	236 Zapata Lucero Ana Georgina	CÉDULA
187 Rojas Gutiérrez Francisco José	CÉDULA	237 Zarzosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
188 Rojas San Román Francisco Lauro	PERMISO	238 Zubia Rivera Rolando	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA		
189 Rojo García de Alba Jorge	CÉDULA		
190 Romero Romero Jorge	CÉDULA	Asistencias: 114	
191 Rosas González Óscar Román	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 75	
192 Rosas Peralta Frida Celeste	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
193 Rosas Ramírez Enrique Salomón	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 21	
194 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
195 Rubio Barthell Eric Luis	OFICIAL COMISIÓN	Inasistencias: 20	
196 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	CÉDULA	No presentes en la mitad de las votaciones: 5	
197 Ruíz Massieu Salinas Claudia	CÉDULA	Total diputados: 238	
198 Saldaña del Moral Fausto Sergio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
199 Salgado Romero Cuauhtémoc	ASISTENCIA		
200 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA		
201 Sánchez Gálvez Ricardo	CÉDULA		

## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA	56 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA
2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA	57 Iñiguez Gámez José Luis	CÉDULA
3 Arámbula López José Antonio	ASISTENCIA	58 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	CÉDULA
4 Arce Paniagua Óscar Martín	CÉDULA	59 López Hernández Oralia	ASISTENCIA
5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA	60 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA	61 Lugo Martínez Ruth Esperanza	PERMISO
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA	62 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA
9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA	63 Luna Ruíz Gloria Trinidad	PERMISO
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
11 Becerra Pocoroba Mario Alberto	ASISTENCIA	64 Madrigal Díaz César Octavio	CÉDULA
12 Bello Otero Carlos	PERMISO	65 Mancillas Amador César	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	66 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	PERMISO
13 Bermúdez Méndez José Erandi	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	INASISTENCIA	67 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA	68 Martín López Miguel	ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA	69 Martínez Martínez Carlos	CÉDULA
17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA	70 Martínez Montemayor Baltazar	CÉDULA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	71 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA	72 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	73 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	CÉDULA	74 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	75 Mendoza Sánchez María de Jesús	CÉDULA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	INASISTENCIA	76 Mercado Sánchez Luis Enrique	CÉDULA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	CÉDULA	77 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	78 Monge Villalobos Silvia Isabel	PERMISO
26 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	79 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
28 Chaire Chavero Edgardo	ASISTENCIA	80 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
29 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	81 Nava Vázquez José César	CÉDULA
30 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	82 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
31 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	83 Oliva Ramírez Jaime	CÉDULA
32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	84 Orduño Valdez Francisco Javier	PERMISO
33 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
34 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	85 Orozco Rosi	CÉDULA
35 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	86 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	CÉDULA
36 Fuentes Cortés Adriana	PERMISO	87 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Ovando Patrón José Luis	CÉDULA
37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	89 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
38 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	90 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
39 García Bringas Leandro Rafael	INASISTENCIA	91 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
40 García Gómez Martha Elena	CÉDULA	92 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
41 García Portillo Arturo	OFICIAL COMISIÓN	93 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
42 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
43 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	95 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
44 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	96 Pérez Reyes María Antonieta	CÉDULA
45 González Hernández Sergio	CÉDULA	97 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
46 González Madruga César Daniel	CÉDULA	98 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
47 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	99 Quintana Padilla Aránzazu	CÉDULA
48 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	100 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	101 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	102 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
51 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	103 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
52 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	104 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
53 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
54 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	INASISTENCIA	106 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
55 Hinojosa Pérez José Manuel	PERMISO	107 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	108 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	CÉDULA
		109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
		110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA

111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA	11 Cruz Martínez Marcos Carlos	CÉDULA
112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	CÉDULA	12 Damián Peralta Esthela	INASISTENCIA
113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA	13 De la Fuente Godínez Alejandro	ASISTENCIA
114 Romero León Gloria	INASISTENCIA	14 Díaz Juárez Pavel	INASISTENCIA
115 Salazar Blanco Iridia	INASISTENCIA	15 Eguía Pérez Luis Felipe	PERMISO
116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA	16 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	CÉDULA
118 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA	17 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA	18 García Avilés Martín	INASISTENCIA
120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA	19 García Coronado Lizbeth	CÉDULA
121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA	20 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
122 Suárez González Laura Margarita	PERMISO	21 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	22 Guajardo Villarreal Mary Telma	INASISTENCIA
123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA	23 Guerrero Castillo Agustín	PERMISO
124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
125 Tolento Hernández Sergio	PERMISO	24 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	25 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
126 Torres Delgado Enrique	PERMISO	26 Hernández Juárez Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
	MESA DIRECTIVA		INASISTENCIA
127 Torres Ibarrola Agustín	CÉDULA	27 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
128 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA	28 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
129 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA	29 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
130 Trejo Azuara Enrique Octavio	CÉDULA	30 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	CÉDULA
131 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA	31 Jaime Correa José Luis	PERMISO
132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	PERMISO	32 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	33 Jiménez López Ramón	CÉDULA
134 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA	34 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA	35 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA	36 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA	37 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA	38 López Paredes Uriel	CÉDULA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA	39 Lozano Herrera Ilich Augusto	CÉDULA
140 Vives Preciado Tomasa	INASISTENCIA	40 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
141 Zetina Soto Sixto Alfonso	CÉDULA	41 Madrigal Ceja Israel	INASISTENCIA
		42 Marín Díaz Feliciano Rosendo	CÉDULA
Asistencias: 91		43 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 30		44 Mendoza Arellano Eduardo	CÉDULA
Asistencias comisión oficial: 1		45 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 12		46 Narro Céspedes José	CÉDULA
Inasistencias justificadas: 0		47 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA
Inasistencias: 7		48 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
No presentes en la mitad de las votaciones: 3		49 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
Total diputados: 141		50 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
		51 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA
		52 Quezada Contreras Leticia	CÉDULA
		53 Ríos Piter Armando	CÉDULA
		54 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
		55 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
		56 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
		57 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
		58 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
		59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	OFICIAL COMISIÓN
		60 Torres Abarca O. Magdalena	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
			ASISTENCIA
		61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
		62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Aguirre Herrera Ángel	INASISTENCIA
3 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
4 Barraza Chávez Héctor Elías	ASISTENCIA
5 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
6 Burelo Burelo César Francisco	CÉDULA
7 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	INASISTENCIA
8 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
9 Castro y Castro Juventino Víctor	INASISTENCIA
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA

63 Valencia Barajas José María  
 64 Vargas Cortez Balfre  
 65 Vázquez Camacho María Araceli  
 66 Velázquez Esquivel Emiliano  
 67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo  
 68 Vizcaíno Silva Indira

INASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 35  
 Asistencias por cédula: 13  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 6  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 11  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 2  
 Total diputados: 68

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario  
 2 Carabias Icaza Alejandro  
 3 Cinta Martínez Alberto Emiliano  
 4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo  
 5 Corona Valdés Lorena  
 6 Cueva Sada Guillermo  
 7 Del Mazo Maza Alejandro  
 8 Escudero Morales Pablo  
 9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto  
 10 Flores Ramírez Juan Gerardo  
 11 Guerra Abud Juan José  
 12 Herrera Martínez Jorge  
 13 Ledesma Romo Eduardo  
 14 Moreno Terán Carlos Samuel  
 15 Natale López Juan Carlos  
 16 Orozco Torres Norma Leticia  
 17 Pacchiano Alamán Rafael  
 18 Pérez-Alonso González Rodrigo  
 19 Piña Olmedo Laura  
 20 Sáenz Vargas Caritina  
 21 Salinas Sada Ninfa Clara  
 22 Sarur Torre Adriana  
 23 Vidal Aguilar Liborio

CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 CÉDULA  
 CÉDULA  
 CÉDULA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 CÉDULA  
 CÉDULA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 12  
 Asistencias por cédula: 9  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 23

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto  
 4 Escobar García Herón Agustín  
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez Óscar  
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique  
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo Porfirio  
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe  
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo  
 13 Vázquez González Pedro

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 5  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 13

#### NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo  
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña Elsa María  
 4 Meza Elizondo José Isabel  
 5 Pérez de Alva Blanco Roberto  
 6 Pinedo Alonso Cora  
 7 Torre Canales María del Pilar

Asistencias: 5  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
 Total diputados: 7

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime  
 2 Arizmendi Campos Laura  
 3 García Almanza María Guadalupe

PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA

4 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
5 Jiménez León Pedro	CÉDULA
6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	CÉDULA

Asistencias: 3  
Asistencias por cédula: 2  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 1  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 6

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	CÉDULA
--------------------------------	--------

Asistencias: 0  
Asistencias por cédula: 1  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 0  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

## Diputado

1 Arana Arana Jorge  
 2 Cadena Morales Manuel  
 3 Casique Vences Guillermina  
 4 Cruz Mendoza Carlos  
 5 De la Fuente Dagdug María Estela  
 6 Enríquez Hernández Felipe  
 7 Gallegos Soto Margarita  
 8 García Silva Luis  
 9 Guevara Cobos Luis Alejandro  
 10 Ledesma Magaña Israel Reyes  
 11 Levin Coppel Óscar Guillermo  
 12 Liborio Arrazola Margarita  
 13 Mancilla Zayas Sergio  
 14 Martínez González Hugo Héctor  
 15 Massieu Fernández Andrés  
 16 Medina Ramírez Tereso  
 17 Miranda Herrera Nely Edith  
 18 Moreno Merino Francisco Alejandro  
 19 Nadal Riquelme Daniela  
 20 Pérez Magaña Eviel  
 21 Pichardo Lechuga José Ignacio  
 22 Ramos Montaña Francisco  
 23 Vieyra Alamilla Marcela  
 24 Yerena Zambrano Rafael  
 25 Zamora Cabrera Cristabell

Faltas por grupo: 25

6 García Avilés Martín  
 7 Guajardo Villarreal Mary Telma  
 8 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto  
 9 Hernández Juárez Francisco  
 10 Hernández Rodríguez Héctor Hugo  
 11 Madrigal Ceja Israel  
 12 Torres Abarca O. Magdalena  
 13 Valencia Barajas José María

\*\*

\*\*

Faltas por grupo: 13

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

## Diputado

1 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia  
 2 Cortés León Yulenny Guylaine  
 3 García Bringas Leandro Rafael  
 4 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes  
 5 Romero León Gloria  
 6 Salazar Blanco Iridia  
 7 Vives Preciado Tomasa

Faltas por grupo: 7

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

## Diputado

1 Aguirre Herrera Ángel  
 2 Carmona Cabrera Bélgica Nabil  
 3 Castro y Castro Juventino Víctor  
 4 Damián Peralta Esthela  
 5 Díaz Juárez Pavel